



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 07 de septiembre de 2022

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA	5
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	7
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	24
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	47
<i>Evaluación Ambiental</i>	47
<i>Seguimiento Ambiental</i>	53
<i>Solicitud de Reconsideración</i>	60
<i>PAS 133</i>	62
<i>Consulta SMA</i>	62
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	63
GENERALES	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	73
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	73
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	73
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	82
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	92



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Cordetur	: Corporación para el Desarrollo del Turismo y Conservación del Patrimonio
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FNDR	: Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
MA	: Monumento Arqueológico
MHN	: Museo Histórico Nacional
MHNV	: Museo de Historia Natural de Valparaíso
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MNBA	: Museo Nacional de Bellas Artes
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza



ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica
STP : Secretaría Técnica de Patrimonio
ZT : Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 07 de septiembre de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia, a las 15.07 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Carolina Lira, Mariano González, Paola Seguel, Felipe Salinas, Pamela Urbina, Tamara Moya, Xaviera Salgado, Claudia Cento, Gloria Núñez, Isabel Barrios, Cristián Aravena, Marcela Becerra, Pablo Cuevas, Patricio Mora, Francisca Correa, Daniela Aravena y Omar Neira.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paulina Soto, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.



La Subsecretaria expresa su reconocimiento al compromiso y participación de los consejeros en las comisiones técnicas e instancias de sesión del CMN.

2. El Secretario Técnico introduce la sesión extraordinaria indicando que ella tendrá especial énfasis en el patrimonio de los Derechos Humanos. Informa además la recepción de la solicitud de declaratoria del Puente Bulnes, que conecta las comunas de Santiago e Independencia, para que sea un MH vinculado a memoria, por el asesinato en el lugar del sacerdote Joan Alsina. Presentaron la solicitud el día de hoy Rosario Carvajal, el Movimiento Obrero Acción Católica, la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales y el Centro de Padres Barros Arana, entre otros.

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones:

- La consejera Catalina Soto se refiere al Rally Atacama. Señala que el Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas apoyó la presentación de un recurso de protección, pero el tribunal no dio orden de no innovar. La Corte de Apelaciones de Iquique solicitó al CMN informar. Aún no ha salido nadie a terreno a hacer la fiscalización y el CMN debiese hacerla. La Cordetur presentó denuncia y tiene bastante material para consulta, especialmente fotográfico.

Ya hay antecedentes, ya que la aprobación estuvo supeditada a que la competencia se realizara por caminos enrolados, pero el trazado no pasa por ninguno de esos caminos. La organización mandó los tracks del primer día de competición y no coinciden con los caminos enrolados ni con el trazado enviado por la organización originalmente. Faltan todos los otros tracks de la competencia porque solo se tiene las del día 1; la entrega de todos los tracks era una de las condiciones de la Delegación Presidencial y no se realizó. Hay necesidad de fiscalización, ir a terreno y verificar lo antes posible con los tracks donde se dieron afectaciones. Además, se debe derivar los antecedentes al CDE, ya que se contó con las alertas del SEA, la Conaf, el CMN, etc., por lo que hay responsabilidades.

El ST señala que ya se envió el informe a la Corte y se está organizando la visita a terreno. Las acciones posteriores se seguirán trabajando según el análisis en terreno, ya que si existe daño se solicitará la representación al CDE previo paso por sesión del CMN.

- El consejero José Osorio se refiere a la detención de vecinas y vecinos en Punta de Tralca, consulta si es SN o si hay sitios arqueológicos.

Por otra parte, se refiere a información sobre restos bioantropológicos en el ex Conservatorio de Antofagasta; pide recabar más antecedentes y si hay gestiones realizadas informar.

En la línea del trabajo de la mesa técnica trabajada por la unidad de declaratorias de la ST, se ha solicitado el Barrio República como MN, pide revisarlo. Informa que mañana se hará levantamiento de la Población Centenario, tras capacitación del CMN.

Sobre la solicitud de declaración del Puente Bulnes, sitio de memoria, agrega que participó el Movimiento de Acción Católica, el consejo vecinal del barrio Balmaceda, entre otros.

El ST informa la realización de visita a terreno a Punta de Tralca de la Delegada Presidencial, en la que participó la ST del CMN. No es SN ni hay ingreso formal de solicitud de declaración de un SN. Hay sitios arqueológicos, con alta densidad. El CMN solicitó por oficio al proyecto establecer cierre perimetral y hacer un plan de manejo arqueológico, lo que se informó a la comunidad. Se ofreció una instancia de capacitación a la comunidad para explicar la Ley de MN, constituir un espacio de trabajo con la Municipalidad y la Delegada Presidencial. La visita fue muy buena y hubo muy buena recepción de las comunidades en terreno. Se hará difusión por redes sociales.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 6 de septiembre participó el consejero César Millahueique. De la ST asistieron Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Pamela Urbina, Xaviera Salgado y Mariano González.

4. Trabajo de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la Secretaría Técnica del CMN: declaratorias a la fecha y programación para el segundo semestre del 2022.

Antecedentes generales

La Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la ST funciona desde abril de 2021, ejerciendo labores de manera nacional – desconcentrada a través de las OTR. Su propósito general es dar cumplimiento a los compromisos del Estado en lo que respecta a la protección, gestión y puesta en valor del patrimonio asociado a violación, defensa y promoción de los derechos humanos.

Dentro de sus funciones se cuenta el trabajo técnico para coordinar, implementar, reportar y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el CMN en las acciones consignadas en el Plan Nacional de Derechos Humanos. Además, el trabajo de gestión de sitios de memoria y archivos a proteger como Monumentos Históricos, instancia en la que se trabaja de manera conjunta con los solicitantes, que en su mayoría son agrupaciones de familiares o víctimas de las violaciones a los derechos humanos y que ven en la protección legal de los sitios de memoria un reconocimiento y una forma simbólica de reparación, siendo el trabajo de orientación y de acompañamiento en los procesos muy importante para la unidad.

Otras áreas de trabajo de la unidad son la evaluación / revisión de intervenciones en sitios de memoria protegidos como MH, autorización para la instalación de MP que constituyen memoriales y revisión de sus intervenciones, gestión de las denuncias por daños y vandalización en sitios de memorias (MH) y memoriales (MP), participación en mesas de trabajo intra e interinstitucionales en materia de sitios de memorias y memoriales, patrimonio y derechos humanos, colaboración en las capacitaciones a organizaciones de la sociedad civil, contribuir a la

elaboración de propuestas de normas y lineamientos en patrimonio y DDHH, generar materiales de investigación y organizar espacios de difusión de patrimonio de DDHH y llevar el registro actualizado de bienes patrimoniales de DDHH (sitios de memoria, archivos y memoriales).

Referente a las declaratorias, actualmente existen 45 de Monumentos Históricos, 40 de ellas corresponden a sitios de memoria y 5 a archivos de memoria. También se han realizado 3 modificaciones de decretos y durante este año se están tramitando 2 nuevas declaratorias de sitios de memoria que ya fueron aprobadas en sesión y 3 nuevas modificaciones de decreto.

En lo que va del año, se han concretado 4 nuevas declaratorias: El Sitio de Memoria Centro Clandestino de Detención Subterráneo ex Hospital Militar de Santiago, en la Región Metropolitana (Decreto N° 20 del 09.03.2022); los Archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y Corporación Nacional de Reparación y Conciliación (Decreto N° 25 del 01.04.2022); el Sitio de Memoria Cuartel N° 2 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Puerto Aysén, en la Región de Aysén (Decreto N° 35 del 03.06.2022) y el Sitio de Memoria Memorial y Puente Pilmaiquén, en la Región de los Ríos y Los Lagos (Decreto N° 38 del 19.08.2022).

Dentro de las declaratorias que se están trabajando, y que se espera puedan ser presentadas a la brevedad, se encuentran 8 sitios de memoria de diferentes regiones:

- El sitio de la denominada Matanza de Corpus Christi, ubicado en la comuna de San Joaquín, relacionado con la Operación Albania. La solicitud de declaratoria fue presentada por el Colectivo de Familiares y Amigos de Rodriguistas Caídos en septiembre de 2021. Existe otro sitio vinculado a estos hechos, ubicado en la comuna de Recoleta, solicitado por la Sra. Taroa Zúñiga Silva, en noviembre de 2017.
- El ex edificio de la Policía de Investigaciones (PDI) de Puerto Montt, Egaña 60, será presentado en esta sesión. La declaratoria fue solicitada por la Corporación Egaña 60 a inicios del 2020.
- La casa de seguridad del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) en la comuna de San Miguel, solicitada por la Agrupación Casa de Miguel, Red solidaria, en enero de 2017.
- El estadio Fiscal de Punta Arenas, solicitado por la Agrupación Orlando Letelier en abril de 2022.
- La fosa del Cementerio de La Serena, asociado a los hechos de la Caravana de la Muerte en la Región de Coquimbo, solicitada por la Agrupación de ex presos políticos 16 de octubre de La Serena, en diciembre de 2017.
- El ex retén de Carabineros de Curacaví, en la Región Metropolitana, solicitado por la Agrupación Social y Cultural Derechos Humanos Curacaví en julio de este año.
- Finalmente, el Regimiento de Copiapó, ex Regimiento N° 23, solicitado por la Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de la Región de Atacama, en julio de 2017.

La unidad espera prontamente poder contribuir a la declaratoria de nuevos Monumentos Nacionales que favorezcan la preservación de la memoria histórica y la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

El consejero Felipe Gallardo señala que varios estudiantes están investigando la temática desde una mirada arquitectónica. Consulta si la información se va consolidando en el Centro de Documentación o si hay que acudir a la unidad, y cómo se aborda la relación entre la comunidad como fuente de información, como comunidad especializada o también escolar, y la información que tenemos a nuestra disposición. Pide hacer un banner para el acceso a la información.

La ST informa que la unidad transfiere la información al Centro de Documentación y recibe consultas de estudiantes, de agrupaciones de DDHH, etc.

La Subsecretaria se refiere al Regimiento de Atacama; destaca que en todas las regiones hay sitios de memoria declarados con la excepción de Arica y Parinacota. Se reunió con la casa de memoria que hay allá, que tiene una estructura muy de avanzada. Tienen mapas interactivos, han hecho investigaciones con lenguaje poético, pero no han logrado avanzar en la declaratoria del regimiento, por eso quiere actualizar la información y generar un compromiso anual con esa declaratoria.

Xaviera Salgado señala que efectivamente es una de las regiones sin declaratoria de sitios de memoria como MH, por lo que el caso también está priorizado, y que tiene un sentido muy importante para los solicitantes. Ya se reunieron con ST, y se les hizo una actualización de gestiones realizadas. Se enviaron los oficios de consulta de opinión, ya que las autoridades han cambiado. También se coordinó con la agrupación la revisión del expediente, además de un terreno.

El consejero Fernando Pérez señala que es un caso complejo por escala y naturaleza. Consulta cómo se ha pensado el acceso si el regimiento está en funcionamiento.

Xaviera Salgado señala que efectivamente reviste complejidad, y tiene como referente el sitio Providencia de Antofagasta, compartido por la agrupación y por la escuela de suboficiales. La agrupación solicitó concesión de una parte del regimiento solamente, no del bien completo, y se está trabajando en ello. No hay polígono definido, se están recabando los últimos antecedentes y se programará visita a terreno. Se mantendrá informado a los consejeros del caso.

La consejera Magdalena Krebs consulta por el Informe Rettig, si está en el Centro de Documentación. Xaviera Salgado responde que está en el Ministerio de Justicia, y está abierto solo para la revisión de causas judiciales por parte de los Tribunales de Justicia; no está abierto a la comunidad. Tenemos el inventario del Informe Rettig pero no tenemos acceso al fondo documental.

5. Solicitud de declaratoria de MN, en la categoría de MH, del Sitio de Memoria edificio del ex cuartel de la Policía de Investigaciones ubicado en calle Egaña N° 60, comuna de Puerto Montt.

Antecedentes generales

La solicitud de declaratoria fue efectuada por la Sra. Irma Alvarado Barría, Presidenta de la Corporación Egaña 60 de Puerto Montt, por carta del 20.02.2022 (Ingreso CMN N° 1549 del 03.03.2020).

El inmueble se ubica en calle Egaña N° 60, comuna Puerto Montt; es de propiedad fiscal y se encuentra en comodato a la Corporación de Derechos Humanos Egaña 60, mediante Resolución Exenta N° 615 del 04.12.2017. El uso original del inmueble era infraestructura de defensa, ya que albergó a la Prefectura de la Policía de Investigaciones (PDI) de Puerto Montt y posteriormente fue utilizado como centro de detención y tortura por el Comando de Inteligencia Regional (CIRE). En la actualidad es utilizado como Sitio de Memoria, realizándose romerías, visitas guiadas, actividades culturales y actos conmemorativos.

La solicitud de declaratoria cuenta con las cartas de apoyo de la Corporación Comunidad Vínculos, la Sra. Pamela Sanchez Nieto, el Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, la Agrupación de ex presos políticos Salvador Allende de Llanquihue, la Corporación por la Memoria y Derechos Humanos Hérico Aguilar Alvarado, la Corporación Derechos Humanos Pilmaiquén, la Agrupación Peregrinos por los Derechos Humanos de Talca, la Sra. Beatriz Brinkmann Scheihing, la Sra. Carmen Holzapfel Picarte, la Universidad Austral de Chile, la Universidad de Los Lagos, la Corporación Comunidad, Memoria e Investigación, la Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví, la Corporación Regional por la Memoria y los Derechos Humanos de Concepción, la Corporación de Amigos del Parque Ferroviarios Mártires de la Maestranza, la Corporación Memorial Paine, un lugar para la Memoria, Londres 38 espacio de memorias, la Sra. Mariela Llancaqueo Jiménez, el Sr. Mauricio Weibel Barahona, las Mujeres de Luto Históricas de Arica y la Agrupación de usuarios PRAIS de Ancud.

Se consultó la opinión sobre la declaratoria a los siguientes organismos del Estado e instituciones:

- Por Ord. CMN N° 2511 del 24.06.2022 al Ministerio de Bienes Nacionales, que responde la Ministra Javiera Toro, por Ord. GABM N° 447 del 01.08.2022, manifestando la pertinencia de proteger el inmueble.
- Por Ord. CMN N° 2512 del 24.06.2022 al Alcalde de Puerto Montt, que responde a través de Ord. N° 1068 del 09.08.2022, con pronunciamiento favorable (Ingreso CMN N° 5582 del 06.09.2022).
- Por Ord. CMN N° 2513 del 24.06.2022 a la Subsecretaría de Derechos Humanos, que se encuentra sin respuesta.
- Por Ord. CMN N° 2510 del 24.06.2022 al Grupo Pasmor Holding Inmobiliario, que responde a través de carta del 12.07.2022, señalando que no les corresponde opinar respecto de la eventual declaratoria.

- Por Ord. CMN N° 3009 del 03.08.2022 se reitera solicitud de opinión a Grupo Pasmarr precisando que la consulta es por el terreno contiguo del cual son propietarios y que está considerado dentro del polígono de límites, la cual no fue respondida.

El inmueble se emplaza en la primera terraza de la ciudad y además se encuentra cercano a inmuebles de relevancia histórica. En la planimetría original de 1965 se visualiza que el inmueble posee 4 pisos y 1 zócalo. Actualmente, el edificio no presenta condiciones de habitabilidad ya que hay ausencia de revestimientos interiores, puertas, ventanas, instalaciones y otros elementos, sin embargo, presenta resistencia estructural y se reconoce la viabilidad de su recuperación.

La Municipalidad de Puerto Montt está desarrollando el nuevo Plan Regulador Comunal donde se va a considerar el edificio como Inmueble de Conservación Histórica.

Durante los años 2016 y 2017, se realizó un estudio de iniciativa de inversión FNDR de la DAMOP en su etapa de prefactibilidad para la viabilidad de rehabilitación física del inmueble y la elaboración de proyecto de Museo de sitio, sala multiuso y administración. Con la declaratoria se espera poder ejecutar desde el año 2023 el diseño de restauración y museografía.

Antecedentes históricos

Se identifican cuatro momentos históricos recientes en la provincia y el terrorismo de estado. El primero de ellos está relacionado con los procesos de transformación histórica sociales en la zona, particularmente con el desarrollo de la organización campesina en el marco de la Reforma Agraria en la década del '60 y los primeros años de la década del '70 y el desarrollo del movimiento poblador expresado en dos grandes hitos: el campamento Pampa Mirasol y la matanza de los pobladores de Pampa Irigoín en 1969. Posteriormente, el ascenso al poder de la Unidad Popular tuvo impactos en las políticas locales y en el tejido urbano y social.

Un segundo momento está relacionado con el golpe de estado y la represión política, específicamente las planificaciones de seguridad interior y las Fuerzas Armadas, con el copamiento militar del territorio y las primeras acciones represivas del régimen junto con las violaciones a los derechos humanos y la prisión política. Eso nos lleva al periodo de 1973-1975, donde el edificio de la PDI es utilizado como centro de detención y tortura. Finalmente una etapa post dictadura cívico militar, donde se produce la recuperación del lugar como sitio de memoria.

Organización de la represión en la Provincia de Llanquihue

Al igual que en las demás capitales provinciales, en Puerto Montt se constituyó un Comando de Área Jurisdiccional de Seguridad Interior (CAJSI), que fue integrado por los comandantes de las distintas ramas y dirigido por el jefe de zona. El CAJSI, a su vez, constituyó su propia unidad de inteligencia y represión llamada Comando de Inteligencia Regional (CIRE), que utilizó el recinto a partir de 1973.

La Comisión Rettig tomó conocimiento de 128 casos de violaciones a los DDHH en la región. Las víctimas fueron en su mayoría dirigentes campesinos, políticos o sociales, militantes y campesinos. Las personas detenidas por agentes del Estado en la provincia, fueron trasladados hacia Puerto Montt y fueron llevados directamente hasta este centro de detención y de tortura.

Las violaciones a los derechos humanos cometidas dentro de Egaña 60 fueron consignadas en el Informe Valech, donde se menciona que pasaron por el recinto hombres y mujeres que eran mantenidos en el subterráneo, sin luz y hacinados. Tampoco recibieron alimentación o agua y estuvieron sometidos a diversos tipos de torturas, tales como estar amarrados de manos y pies con alambres, aplicación de electricidad en diversas zonas del cuerpo, el submarino, violaciones sexuales, introducción de paños con gasolina en la boca, aplicación de drogas, careo entre compañeras/os, golpes con garrotes, extracción de uñas, simulacros de fusilamiento, entre otras. Además, figuran 9 causas judiciales relacionadas al lugar.

El principal espacio donde las víctimas sufrieron la prisión política fue en las celdas del subterráneo del cuartel. Testimonios de ex funcionarios de Investigaciones han detallado que el zócalo tenía una capacidad para confinar a un máximo de cuarenta personas, pero llegó a albergar a más de 200 detenidos. Los detenidos que habían tenido un rol destacado dentro del gobierno de la Unidad Popular o que eran dirigentes de partidos políticos, eran mantenidos aislados en celdas individuales.

Proceso de recuperación del sitio

Desde su desocupación en 2009, la comunidad y diversas instituciones han trabajado en la recuperación del sitio con gestiones que se inician con el reconocimiento del lugar como Sitio de Memoria y la creación de la Corporación Egaña 60. De este proceso ha resultado la concesión del inmueble en 2017, la validación del modelo de gestión por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el desarrollo de diversos proyectos de memoria y finalmente, la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional.

En esta última, destaca la participación de la comunidad y las agrupaciones vinculadas a los Derechos Humanos, ya que desde una primera instancia fue convocada una mesa de trabajo para el levantamiento de información, en la cual se desarrollaron al menos 4 reuniones con la agrupación y actores vinculados al sitio. Además, se realizaron dos visitas de parte de la OTR de Los Lagos y el Secretario Técnico visitó el sitio en enero de 2020.

Se expone la propuesta de valores, atributos y delimitación.

Debate y acuerdo

El debate se centra en la gestión, financiamiento y sustentabilidad de este sitio y de los sitios de memoria protegidos oficialmente en general.

Se consulta cuál es el presupuesto aparejado a estas declaratorias; cómo se mantiene el bien a futuro y si hay un plan al respecto. La ST responde que existe un trabajo mancomunado entre distintas instituciones; hay plan de trabajo y también una mesa técnica, se está esperando la declaratoria para seguir en ello. Con la concesión de BBNN se espera que este sitio de memoria sea un museo de sitio, abierto a comunidad; este trabajo congrega al CMN, al Seremi Mincap, MOP, Municipalidad, agrupaciones, Universidad Austral. Cuando se realizó la solicitud de declaración, no todas las agrupaciones tienen la visión de utilizar el espacio, pero la corporación sí quiere hacer uso del edificio. No tiene condición de habitabilidad y por ello se requiere el proyecto de la DAMOP, cuyo rol en la puesta en valor de este bien es destacable.

La Subsecretaria señala que se estima en más de 3000 los sitios donde se desarrollaron prácticas derivadas de la doctrina de seguridad interior del Estado. Recalca la importancia de significar el carácter histórico de edificaciones que resaltaban el rol de las policías en una sociedad contemporánea y moderna que no puede permitir prácticas como la tortura. A pesar de que las declaratorias no comprometen la utilización del espacio arquitectónico, sostiene que se debe avanzar en que cuando hay intención de utilización, se pueda pedir *ex ante* un modelo de gestión, como se hace con toda la infraestructura que se presenta de manera tripartita y que no tiene relación con memoria.

El ST señala que el Programa Puesta en Valor del Patrimonio apuesta a generar inversión asociada a un plan de gestión para dar sostenibilidad en el tiempo. Se está trabajando en ello, para que la inversión pública tenga una organización.

La consejera Magdalena Krebs señala que el patrimonio se piensa como una selección. No podemos declarar todo vestigio de la historia humana como un patrimonio a preservar, pero ello no quita que tengamos otras formas para mantener la memoria viva, como registros, imágenes, filmar, documentales, entrevistas, etc. Tenemos que definir una política o bien ser prudentes en las declaratorias, no solo de sitios de memoria sino de cualquier tipo de MH.

El consejero César Millahueique señala que la región tiene una historia profundamente violenta; pone como ejemplo la matanza de Forrahue de 1912. Agrega que el sujeto indígena no está presente en estas declaratorias. En esa región se realizó lo que se denomina la colonización de tierras para el mejoramiento de la raza; eso aún pervive y reflató con fuerza durante el golpe de Estado y la dictadura.

Se expresan opiniones contrarias a exigencias de gestión *ex ante*, argumentando que es misión del Estado más que de los solicitantes o de las agrupaciones vinculadas a los sitios; no corresponde exigírselo a ellas. Se señala que la conservación y puesta en valor de los bienes es una reparación para las víctimas, y deberían ser incluso una categoría aparte de monumentos. Su alcance debiese superar la violencia política de dictadura, y el Estado debería contar con una glosa para su conservación, materia de política pública que excede al CMN, debiendo convocar a ministerios.

La Subsecretaria del Patrimonio Cultural informa que la Subsecretaría ha logrado aprobar un programa con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia orientado justamente a la sostenibilidad de los sitios de memoria.

El consejero Fernando Pérez sugiere incorporar en los valores y atributos la dimensión arquitectónica, pues solo se incluyó la dimensión urbana. El edificio es representativo de la arquitectura de los años '60, propia de los equipamientos de las policías, en Chile y en el mundo, que intenta dar una expresión al servicio público de las policías, y condición de civilidad, lo que contrasta con su uso posterior. Se acoge esta indicación.

Se acuerda por unanimidad aprobar la declaración como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Sitio de Memoria ex Cuartel de la Policía de Investigaciones Egaña 60, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites asociado, en los términos y por los fundamentos señalados:

Atributos

- En el piso zócalo se reconocen la totalidad de los siguientes recintos: La celda grupal conocida como "la Patilla", las seis celdas individuales, el baño, las circulaciones, las dos escaleras que conectan con el primer piso, las bodegas y oficinas adyacentes. En el caso de las celdas, sus muros tienen relevancia al mantener inscripciones y rayados de los detenidos.
- En el piso 1 se reconocen los siguientes recintos: El laboratorio de policía técnica, los pasillos de servicio y las dos escaleras que conectan con el zócalo, el hall de acceso, la oficina de auxiliar, la oficina de guardia, el calabozo individual y el baño de servicio y la sala de denuncias.
- En el nivel de calle: el estacionamiento cubierto y acceso a calabozos, y acceso principal por escalinatas de calle Serena.
- En el piso 2 se reconocen las oficinas del aparato represivo y una sala de reuniones.
- Expresión arquitectónica general y volumetría regular del edificio, fachada con pronunciados aleros en primer nivel y cubierta, vanos que configuran horizontalmente las plantas de cada piso en una proporción equilibrada entre superficies llenas y vacías, estructura materializada en hormigón armado y programa arquitectónico propio de las comisarías de la segunda mitad del siglo XX, que incorpora espacios para el correcto desarrollo de las labores policiales, como salas de guardias, de toma de huellas, de denuncias, de fotografía y fichaje, de denuncias, laboratorios, oficinas y celdas presidiarias, entre otros.

Valores patrimoniales, significados de memoria y Derechos Humanos

- El sitio es el principal centro de detención y tortura de las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena, entre 1973 y 1975. Al lugar eran llevados los detenidos y detenidas desde diferentes centros represivos de la zona, como la Fiscalía Militar, la 2º Comisaría de Carabineros de Puerto Montt, la Cárcel de Chin Chin y otros recintos de Chiloé y Palena.
- Este lugar demuestra la coordinación, extensión territorial y temporal que hubo entre los organismos represivos a lo largo de todo Chile, expresadas en la constitución del Comando de Área Jurisdiccional de Seguridad Interior (CAJSI), el cual a su vez conformó su propia unidad de inteligencia y represión, el Comando de Inteligencia Regional (CIRE).
- Su emplazamiento dentro del trazado histórico de la ciudad de Puerto Montt, permitió que los organismos de inteligencia atemorizaran y proyectaran una imagen de impunidad al conjunto de la población civil.
- El bien es símbolo de lucha contra el olvido, la impunidad y la recuperación de la memoria histórica de las violaciones a los derechos humanos en la Región de Los Lagos, al alero de la Corporación Egaña 60.

- El sitio es un reflejo de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión política de Estado. Su preservación en el tiempo es una contribución a la protección, promoción y educación de los derechos humanos.

Valor urbano y arquitectónico

- Su emplazamiento en una zona degradada del centro de la ciudad y la iniciativa de rehabilitación del inmueble, que en la actualidad se encuentra vandalizado y desocupado, generan una oportunidad de recuperación y puesta en valor de su entorno urbano.
- El edificio es representativo de la arquitectura de los años '60, propia de los equipamientos de las policías, en Chile y en el mundo, que intenta dar una expresión al servicio público de las policías, y condición de civilidad, lo que contrasta con su uso posterior durante la dictadura cívico-militar.

El área a proteger abarca una superficie de 1.778 m², de acuerdo al plano de límites N° 12-2022, cuya descripción y coordenadas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A-B	Límite nororiente, línea desde solera surponiente de calle Egaña, por proyección de deslinde de predios, hasta línea oficial surponiente de la misma vía.
B-C	Límite nororiente, línea por deslinde de predios.
C-D	Límite suroriente, desde línea oficial nororiente de calle 19 de Junio, por línea proyectada perpendicular a solera nororiente de la misma vía.
D-E	Límite surponiente, por línea de solera nororiente de calle 19 de Junio, cruzando calle Serena.
E-F	Límite poniente, línea por solera curva oriente de la intersección entre las calles Egaña y 19 de Junio.
F-A	Límite norponiente, por línea de solera suroriente de calle Egaña, cruzando calle Serena

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	672.405	5.406.766
B	672.405	5.406.763
C	672.420	5.406.719
D	672.419	5.406.717
E	672.336	5.406.751
F	672.336	5.406.753

No participó en la votación pues se retiró antes el consejero Francisco Herrera.

El ST informa que el día de mañana se realizará visita a terreno a Egaña 60 para reunirse con la agrupación solicitante, comunicarles la noticia, y realizar un material audiovisual del sitio.

6. El Sr. Enrique Matthey, Profesor Titular de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 01.09.2022 solicita autorización para la intervención temporal en el MP-MH Unidos en la gloria y en la muerte de Rebeca Matte, inserto en la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5514 del 02.09.2022).

La solicitud se presenta con cartas de apoyo del Sr. Fernando Pérez, Director del MNBA (correo electrónico del 01.09.2022) y del Sr. Ángel Cabeza, Director de la Subdirección de Patrimonio y Ciudad de la I. Municipalidad de Santiago (Ingreso CMN N° 5609 del 07.09.2022).

El bien es una réplica de la escultura de Rebeca Matte emplazada en Río de Janeiro y encargada tras el fallecimiento de la artista por Pedro Felipe Íñiguez a la Fundición Vignali de Florencia. En 1930 fue donada al Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) y ubicada en el frontis del edificio. Posteriormente, la obra fue trasladada al Museo de la Aviación de la Dirección de Aeronáutica, mientras se realizaban los trabajos de remodelación en el frontis del MNBA, entre 1970 y 1980, siendo regresada en este último año.

Enrique José Matthey Correa, artista visual, nació en 1954 en Santiago, realizó sus estudios superiores en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile entre los años 1973 y 1976, lugar donde desde 1978 en adelante, se desempeña como Profesor Titular de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

La intervención titulada "Palabras Mayores" es un proyecto de intervención en el espacio público que consiste en la aparición repentina, de un día para otro, y sin aviso alguno, de la réplica de una piedra de río de gran tamaño en el frontis del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) de Santiago, en el mismo sitio donde se encuentra la escultura Unidos en la gloria y en la muerte de la artista Rebeca Matte, donde permanecerá por un mes. El proceso contempla la protección de la escultura, que será envuelta con tela de algodón, y la construcción de la estructura metálica (tipo sarcófago), para luego realizar la construcción de la estructura de piedra, en base a una malla de alambre sobre la que se aplicará resina y fibra de vidrio; en su interior se confeccionará un cubículo de fierro.

Las comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano proponen autorizar la intervención con indicaciones.

En el debate se agrega que la intervención fue discutida al interior del equipo del MNBA, considerándose que tiene interés artístico; se puede relacionar con trabajos internacionales como envolturas de Cristo, u obras de Alfredo Jaar, que cubren bienes para justamente acentuar su presencia. Se solicita que la intervención se acompañe de una buena comunicación a la ciudadanía, de modo que no se malinterprete por el contexto, en que el patrimonio ha sido muy vandalizado.

El consejero Fernando Pérez explica que el museo está detrás en el sentido de que el MP es parte de la colección, y han sido consultados, pero no es iniciativa del MNBA sino del artista. No se puede administrar la intervención, ya que será responsabilidad del artista, que puede llamar a

una reflexión provocada por la ausencia, una contraposición de un monumento natural y un producto cultural como es la escultura. El MNBA puede colaborar en la comunicación.

La ST informa que la iniciativa postulará al Fondart, para obtener financiamiento. Si se realiza, será el próximo año, no es inmediato.

Los consejeros valoran la iniciativa; se señala que genera un diálogo entre vanguardia y patrimonio y que constituye un aporte en el contexto, dado lo que ha sucedido en las fachadas de MH y de la ZT. Dialoga con una obra que es determinante para hacer de este uno de los lugares bellos de Santiago, que ha sufrido varios embates, la última vez por un accidente, por lo que los rangos de seguridad del montaje y desmontaje deben tener un estándar alto.

Se acuerda por unanimidad autorizar la intervención temporal, solicitando protocolo de instalación y retiro de la piedra, y que tanto estos procedimientos como todo el proceso sean supervisados y monitoreados directamente por el equipo de restauración-conservación del MNBA.

No participaron en la votación pues ya se habían retirado de la sesión los consejeros Rodrigo López, Francisco Herrera y Roberto Concha.

7. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 3459 del 28.06.2022, comunica error en el decreto publicado en el Diario Oficial con fecha 11.06.2022, que declara MN al Sitio de Memoria Centro Clandestino de Detención Subterráneo del Ex Hospital Militar de Santiago, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4379 del 13.07.2022).

El número del inmueble corresponde oficialmente a Holanda N° 060 y no al N° 60 como señala dicho decreto. La calle Holanda atraviesa de norte a sur la comuna de Providencia, y por tanto, el MH se ubicaría en otro lugar.

Se acuerda solicitar la modificación del Decreto del MH.

8. La Agrupación Por La Memoria Histórica Providencia-Antofagasta, mediante correo electrónico del 19.07.2022, envía denuncia de daño a MH producto de tenencia de animales en el sitio de memoria Ex Centro de Detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4544 del 20.07.2022).

Se toma conocimiento.

9. La Sra. Paula Latorre, Agrupación por la Memoria Histórica Providencia-Antofagasta, mediante correo electrónico del 29.08.2022 informan sobre la desocupación, por parte de Carabineros, del MH Sitio de Memoria Providencia de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5394 del 29.08.2022).

Se acuerda oficiar a Carabineros y BBNN consultando en relación a la entrega formal del sitio a la agrupación y la realización de un informe de conservación del sitio junto con el CNCR.

10. El Sr. Christopher White Bahamondes, Alcalde de San Bernardo, mediante Ord. N° 2036 del 25.07.2022, que adjunta EETT, Ficha de Catastro de MP y planimetría, solicita autorización para la limpieza de MP de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4722 del 29.07.2022).

El proyecto contempla la limpieza y la mantenimiento de MP ubicados en la Plaza de Armas, y sus alrededores; se plantea la limpieza de sus pedestales y posterior aplicación de una capa de protección a los monumentos en homenaje a Bernardo O´Higgins, Manuel Magallanes, Arturo Prat y Domingo Eyzaguirre.

Se acuerda dar conformidad a dicha solicitud con las siguientes recomendaciones:

- Todo material y producto que se utilice debe ser compatible con los materiales existentes, acordes con los condicionantes atmosféricos y ser estables en el tiempo.
- No utilizar productos químicos sin los conocimientos adecuados. Realizar previamente pruebas de solubilidad, considerando el uso de solventes inocuos y de baja toxicidad.
- En relación a la limpieza propuesta se recomienda el uso de agua destilada o desmineralizada, y jabón neutro. Para el caso de los elementos de bronce de los monumentos, no utilizar solventes, una vez realizada la limpieza secar inmediatamente.
- Respecto a la aplicación de una capa protectora utilizar producto testeado en conservación; que sea estable en el tiempo. No deberá sellar el material permitiendo la permeabilidad de la piedra.

11. El Sr. Francisco Astudillo, Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, mediante Ord. N° 6855/1412 del 02.08.2022 del Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional al Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados, que responde requerimiento de información sobre el estado de avance de la restauración del MP al General Baquedano comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, los costos en que se ha incurrido y la fecha en que los trabajos estarán terminados, indicando cuando volvería a la plaza que lleva su nombre; adjunta oficio 6855/49 del 19.07.2022 del Secretario General del Ejército (Ingreso CMN N° 4860 del 03.08.2022). Se responde que toda esta información es de manejo y responsabilidad del CMN.

Se toma conocimiento.

12. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada OTR Los Ríos, mediante Memo N° 23 del 22.07.2022 envía Informe de Terreno del 20.07.2022 que comunica constatación de hurto del MP Busto Pedro de Valdivia que se encontraba a resguardado en contenedor de obras, en el marco del Proyecto "Mejoramiento Plazas Chile y Pedro de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4615 del 22.07.2022).

Se acuerda realizar la denuncia y solicitar la representación del CDE.

13. El Sr. Ramón Chaparro, STI de Pescadores Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo, mediante Formulario del 13.05.2022, que adjunta memoria explicativa, CV, EETT, croquis y ubicación, solicita la autorización para instalación de MP "Homenaje a la Familia de la Pesca Artesanal", en la intersección de calle Piloto Pardo y Pasaje Punta Arenas, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3096 del 13.05.2022).

La propuesta consiste en la instalación de un monumento de hierro, de 3 m de altura x 3 m de ancho, que representará a la Familia de la Pesca Artesanal y sus quehaceres. Estará compuesta por tres personajes; Pescador, Mujer y Niña, como un homenaje a las generaciones que han dedicado su vida a la pesca artesanal.

Se acuerdo solicitar más antecedentes:

- Carta respaldo del municipio, como entidad que administra el espacio público.
- Especificar los tipos de elementos de reciclaje que se incorporará.
- Respecto de sus dimensiones, se solicita incluir alto, ancho y profundidad que tendrá el monumento.
- En relación al mural que será realizado en la fachada del Club Deportivo, es necesario conocer si este tendrá de igual modo un carácter conmemorativo, complementando de esta forma a la escultura, de ser así se deberá remitir la propuesta.
- Fotomontaje del MP escalado en el contexto y a color.
- En relación a la incorporación de una placa en el pedestal de hormigón se solicita remitir: materialidad, texto, dimensiones, peso, sistema de fijación y ubicación.

14. El Sr. Daniel Beltrán, Jefe del Depto. Cultural, Histórico y de Extensión del Ejército, mediante correo electrónico del 17.08.2022 adjunta el protocolo de desmontaje de todos los elementos de madera de la parte superior de las puertas del acceso poniente del Museo Histórico Militar, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, el cual será acondicionado para el ingreso de especies patrimoniales de mayor envergadura y dimensiones (Ingreso CMN N° 5156 del 18.08.2022).

Se toma conocimiento.

15. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada OTR Los Ríos, mediante Memo N° 30-2022 del 18.08.2022 remite correo del Director Regional (S) del Serpat, dando aviso de la pega de afiches con propaganda política del "rechazo", sobre mural en muro exterior del MH Casa de la Memoria y DDHH de Valdivia, Región de Los Ríos. Se adjunta a la vez fotografía del acto vandálico sobre el MH (Ingreso CMN N° 5167 del 18.08.2022).

Se aplicó protocolo de daños en Sitios de Memoria y Memoriales.

16. El Sr. Luis Antonio Alfaro, Agrupación Cultural Cielo Abierto, mediante Formulario del 19.08.2022, que adjunta CV, fotomontaje, carta del 27.10.2021, solicita la autorización para la instalación de varias esculturas en el Parque El Loa, comuna de Calama (Ingreso CMN N° 5207 del 19.08.2022).

Se informará que no requiere autorización del CMN al no ser elementos conmemorativos.

17. La Sra. Vivian Orellana, profesional del Cementerio General, mediante correo electrónico del 23.08.2022 adjunta Fichas programa de conservación del paisaje del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5249 del 23.08.2022).

Se toma conocimiento.

18. El Sr. Daniel Rebolledo, Administrador de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante correo electrónico del 23.08.2022 que adjunta fotografías, denuncia de vandalización en MH Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5252 del 23.08.2022).

Se toma conocimiento.

19. El Sr. Francisco Javier Estévez, Director Ejecutivo del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, mediante carta del 25.08.2022, adjunta informe señalando que existen antecedentes que permiten respaldar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Estadio Fiscal, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5327 del 25.08.2022).

Se toma conocimiento.

20. El Sr. Natalio Vodanovic, Abogado Procurador Fiscal del CDE, mediante Ord. CDE N° 530 del 25.08.2022, adjunta acta del 23.08.2022, informa sobre decisión del Ministerio Público y comunica cese de intervención en investigación RUC N° 2110039839-4, dirigida por la Fiscalía Local de Osorno, de la afectación al MP Memorial de la Paz, ubicado en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 5353 del 26.08.2022 y N° 5373 del 29.08.2022).

Se toma conocimiento.

21. La Sra. Constanza Correa, conservadora-restauradora de TALLER Arquitectura Restauración Consultores, mediante carta del 24.08.2022 que adjunta memoria explicativa, y planimetría, solicita la autorización para una intervención de emergencia en el MH Mural obra de María Martner y de Juan O´Gorman del Balneario Tupahue, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5276 del 24.08.2022).

La intervención de emergencia en el MH consiste en el desmontaje de tres figuras en riesgo de desprendimiento, cuyo peso total se estima en unos 500 kg. El motivo de esta grave alteración es la presión que ejercen ganchos de Ailanthus, que han colonizado el mural desde hace por lo menos 10 años, y que se abren camino por el reverso de estas figuras.

Se acuerda autorizar.

22. El Sr. Marcelo Acevedo, Corporación Estadio Nacional, Memoria Nacional Ex Prisioneras y Prisioneros Políticos, mediante correo electrónico, del 29.08.2022, remite declaración por los hechos ocurrido el sábado 27 de agosto, en el marco del partido entre Universidad de Chile y Universidad Católica en el MH Estadio Nacional comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5426 del 31.08.2022).

Se acuerda oficiar al IND para solicitar medidas al respecto.

23. La Sra. Sandra Ranz, Encargada OTR Los Lagos, mediante Memo N° 01-2022 del 04.01.2021, remite solicitud de autorización de traslado de nueve bienes muebles desde el MH Casa Pauly al Museo Histórico de Puerto Montt, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 67 del 05.01.2022). Posteriormente, el Sr. Martín Urrutia, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 364 del 08.04.2022, solicita autorización para realizar el traslado de elementos hallados en proceso de desarme de la obra conservación del MH Casa Pauly, al Museo Histórico de Puerto Montt, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2361 del 11.04.2022).

Se acuerda informar que los bienes muebles identificados en el marco de las obras de despeje interior y limpieza del MH Casa Pauly, no forman parte o pertenecen al monumento, toda vez que no se encuentran individualizados en el decreto de declaratoria. Por lo anterior, no es competencia de este Consejo pronunciarse sobre su traslado. No obstante, se espera que este se pueda desarrollar en óptimas condiciones de embalaje y seguridad dada su relevancia patrimonial e histórica, para que puedan ser albergadas finalmente en el Museo Histórico de Puerto Montt.

24. La Sra. Ximena Gallardo, Encargada de Colecciones del Museo Histórico Nacional (MHN), mediante el correo electrónico del 02.09.2022, que adjunta Ord. MHN N° 007/2022 del 08.08.2022, carta del 14.07.2022, carta MHN N° 40/2022 del 13.07.2022, ficha SURDOC, Facility Report, solicita la autorización para el préstamo temporal de una (1) obra para ser exhibida en el Centro Cultural La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5528 del 02.09.2022). La obra formará parte de la exposición "Naturaleza en el arte en Chile", que tendrá lugar entre el 29.09.2022 y el 29.01.2023.

La obra corresponde a "Mercado de Barrancas", obra de Miguel Campos (N° de inventario: 2009-38268 / N° SURDOC: 3-38268).

Se acuerda autorizar.

25. La Sra. Katherine Piffaut, Ingeniero Constructor de la Constructora AES Ltda., mediante carta del 02.08.2022, que adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT, solicita la conformidad respecto al proyecto "Ampliación Sistema Secundario de gas" en la Av. España entre las avenidas

República e Independencia, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4865 del 03.08.2022).

Dentro del trazado de la obra, en particular en la esquina de las avenidas España y Colón, se encuentra el MP Obelisco Uruguayo donado por el Instituto Antártico de Uruguay. El trazado del gaseoducto, pasa por el segundo peldaño de la escalera de acceso al MP por Av. Colón, proyectando la tubería a una profundidad aproximada de 1.60 metros. Para su instalación se requiere realizar excavación de 1 metro, lo que implica la demolición y posterior reconstrucción de cuatro peldaños y parte del murete que contiene a la escalinata.

El MP, conforme a ingreso de la referencia, no se vería afectado por intervenciones directas, tomando este Consejo conocimiento y otorgando conformidad a proyecto cuyo trazado considera instalación de gaseoducto bajo segundo peldaño de la escalinata de acceso al MP Obelisco Uruguayo, escalinata que será parcialmente demolida y reconstruida en igual forma y materialidad.

Se acuerda dar la conformidad.

26. El Sr. Eric Leiva Pizarro, particular, mediante correo electrónico del 05.09.2022 denuncia el mal estado de conservación y solicita mantención del MP a Benjamín Vicuña Mackenna de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5563 del 05.09.2022).

Se acuerda solicitar a la municipalidad la mantención del MP.

27. El Sr. Carlos Arratia, ingeniero civil, Director de la Consultora Carlos Arratia Rodríguez, mediante carta de agosto 2022 remite el Tercer Informe del proyecto "Mejoramiento Red Cuatro Miradores Turísticos y Reposición Veredas, Cerro De La Cruz, Punta Arenas-Diseño Id 2351-33-LQ21", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5409 del 29.08.2022).

En el sector de las obras a ejecutar no hay MH ni ZT, sino un MP, correspondiente a la escultura Parque Mirador de los Soñadores dedicado a los profesionales de las comunicaciones radiales, en particular a los comunicadores Alfonso "Cocho" Cárcamo Díaz, periodista y promotor de la cultura en Magallanes, director de Radio Polar y concejal de la Municipalidad de Punta Arenas hasta su muerte en 1992. El MP conforme a ingreso de la referencia, no se vería afectado por traslado ni intervenciones directas.

Se acuerda tomar conocimiento y conformidad del reemplazo de pavimentos y mejoramiento del entorno circundante, y hacer presente que para el eventual traslado del MP, así como la instalación de nuevos MP, dentro de los cuales se consideran las placas con textos conmemorativos emplazados en el espacio público, se debe proceder conforme a lo indicado en los artículos 18° y 19° de la Ley 17.288 de MN.

28. El Sr. Alejandro Parada, arquitecto, mediante correo electrónico del 31.08.2022 que adjunta planimetría, consulta si requiere autorización del CMN para la instalación de placas en fachadas de inmuebles privados del barrio Cerro de la Cruz, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5465 del 31.08.2022).

En el caso de la iniciativa consultada se trataría de placas informativas a instalar en propiedad privada, por lo que no se requiere su ingreso al CMN, por no corresponder a la instalación de un MP.

Se solicita autorización para proyectos de construcción de cuadros de albañilería en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena:

29. El Sr. Juan Carlos Fauré, arquitecto, mediante correo electrónico del 14.07.2022 que adjunta carta, planimetría, EETT y memoria explicativa, presenta proyecto en la sepultura 81 línea 5 cuartel 9 norte (Ingreso CMN N° 4415 del 14.07.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo cuadro de hormigón, previo desmontaje de cierre de madera tradicional de sepultura de tierra existente. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo. La sepultura contempla muros de 45 cm de altura y con profundidad máxima de 0,6 m. El respaldo será de todo el ancho de la sepultura, de diseño simétrico y con centro redondeado de altura máxima de 1,7 m, donde se inserta el diseño de una cruz en borde de sobrerrelieve. Incorpora nicho de 42 por 50 cm con marco de aluminio y vidrio incoloro. La terminación exterior de la totalidad de la sepultura será afinado de granito blanco.

Se acuerda autorizar.

30. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante correo electrónico del 16.07.2022 que adjunta carta, planimetría, EETT y memoria explicativa, en sepultura 38 línea 1 cuartel 5 sur (Ingreso CMN N° 4481 del 16.07.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previo desmontaje de reja de fierro tradicional color negro tamaño infante. La construcción será en hormigón armado, cuyas dimensiones son de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura con profundidad máxima de 0,6 m.

El diseño del respaldo será de todo el ancho de la sepultura con una altura de 1,50 metros con diseño recto, que incorpora un diseño de cruz y florero cuadrado. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito con mezcla de cemento blanco.

Se acuerda autorizar.

31. El Sr. Fernando Pérez Oyarzún, Director del MNBA, mediante Memo N° 137 del 06.09.2022, que adjunta Memo N° 16/2022 del 06.09.2022, inventario Facility Report y seguros, solicita la autorización del préstamo de seis obras de la colección MNBA al MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5597 del 06.09.2022).

Las seis (6) obras formarán parte de la exposición " Desenlace de la forma", que tendrá lugar entre el 17.10.2022 y el 30.01.2023. Corresponden a:

- Margen oriental del Lago Llanquihue, obra de Alexander Simon (N° de inventario: PCH-0506).
- Tepu, estudio de árboles, obra de Alexander Simon (N° de inventario: PCH-0509).
- Estudio de árboles en Llanquihue, obra de Alexander Simon (N° de inventario: PCH-0505).
- Cordillera Lago Llanquihue, obra de Alexander Simon (N° de inventario: PCH-0511).
- Chuquicamata, obra de Fernando Prats (N° de inventario: 2-3885).
- Subducción, obra de Fernando Prats (N° de inventario: 2-3884).

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 30.08.2022 con los consejeros Cecilia García - Huidobro, Loreto Torres y Francisco Herrera, y los profesionales de la ST Henry Torres, Javiera Figueroa, Daniel Contreras, Javiera Figueroa, Stephanie Saavedra, Manuel Acosta y Carolina Lira.

El 06.09.2022 con los consejeros Felipe Gallardo, Francisco Herrera, Alberto Anguita y Loreto Torres y los profesionales de la ST Henry Torres, Karina Carrasco, Carolina Vera, Alonso Maineri, Carmen Gloria Silva, Ximena Chávez, Rodrigo Órdenes, Javiera Figueroa, Mariano González, Alejandra Garay, Purísima Garrido, Orleans Romero, Cristian Tapia, Daniel Contreras y Carolina Lira. Participó también Loreto Mancilla del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

32. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR Maule, por Memorándum OTR Maule N° 25 del 19.08.2022, envía informe de actividades en terreno del día 03.08.2022, constatando la ejecución de obras sin autorización previa del CMN en predio de calle Manuel Rodríguez s/n (rol 17-11), ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5205 del 20.05.2022).

La intervención consiste en obras ejecutadas al interior del predio sin autorización previa del CMN, en una edificación que solo conserva la fachada principal de 2 pisos y parte de los muros medianeros. Hacia el interior se realizaron estructuras en albañilería de ladrillo con elementos de hormigón armado en pilares y vigas.

Se acuerda informar la infracción a lo dispuesto al Art. 30° de la Ley 17.288 y al Art. 20° del Reglamento de ZT, manifestar preocupación por obras ejecutadas ya que no serían compatibles con la tierra cruda y solicitar a propietario el ingreso del expediente para evaluación del CMN, enfatizando en adjuntar:

- Respaldo técnico mínimos que den cuenta de un levantamiento crítico de la estructura preexistente, identificación de daños y un diagnóstico del estado de conservación.
- Propuesta fundada en criterios de intervención y cálculo estructural a partir de la NCh 3332:13, avalado por profesional competente que dé garantías técnicas en el uso de sistemas de reforzamiento y materiales acordes con la tierra cruda.
- Evaluar urgentemente por profesional competente un sistema provisorio de apuntalamiento para el muro de fachada y alzaprimados en la estructura de cubierta.

33. La Sra. Solange Ramírez, por Formulario de intervención en ZT del 27.05.2022, solicita autorización de intervención en calle Montealegre N° 181, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta certificado de vigencia, fotografías, avalúo fiscal, informe de conservación, CIP, memoria explicativa, planos, EETT (Ingreso CMN N° 3399 del 27.05.2022).

La intervención consiste en remodelación y ampliación de vivienda en calle Montealegre con el fin de renovar su uso a un Restaurant, modificando además color de pintura de fachada.

Se acuerda autorizar pues el proyecto se emplaza de buena manera en ZT y no altera sus atributos. No se modifica morfología ni composición de fachada. Se advierte que hay un mural sin fachada a calle Miramar que no cuenta con autorización de CMN.

34. El Sr. Pablo Andrés Cáceres Contreras, por formulario de intervención en ZT del 30.05.22, solicita autorización para la demolición de una vivienda y construcción de un conjunto habitacional en calle Errázuriz N° 688, ZT Barrio Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetrías, fotografías, informe estructural, CIP, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 3441 del 30.05.2022).

La intervención consiste en la demolición total de una edificación y la construcción de un conjunto de viviendas emplazado en el Barrio Quirinal, comuna de Las Cruces.

Se acuerda no autorizar ya que propuesta afecta valores y atributos de la ZT y no se adapta a su entorno inmediato. El fundamento para la demolición y alteración de morfología y volumen de la edificación actual no es concluyente. La nueva propuesta se visualiza sobre escalada, con grandes vanos y paños vidriados, con cubiertas que no se condicen con las edificaciones aledañas. La propuesta no aporta al valor ambiental ni paisajístico de la ZT, no guarda relación con estilo arquitectónico del sector ni otorga un nuevo valor en su arquitectura.

35. El Sr. Juan Pablo Fuenzalida Calquín, arquitecto, por Formulario de intervención en ZT del 18.07.2022, presenta proyecto en de calle Monseñor Ernesto Rivera N° 313, ZT Pueblo de Vichuquén comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta declaración simple, fotografías, dominio, CIP, memoria explicativa, planos, EETT (Ingreso CMN N° 4507 del 18.07.2022).

La intervención consiste en la demolición parcial de parte de la edificación en cocina y baño, la que se encuentra en terrenos del predio vecino, permitiendo rectificar mediante la reconstrucción de estos recintos que la vivienda quede dentro de los límites originales del lote. En este 2º ingreso, se da respuesta a las observaciones y aclaraciones solicitadas en el Ord. CMN N° 2068-2022.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

36. El Sr. René de la Vega, Alcalde de Conchalí, por Ord. N° 1700/128 sin fecha, solicita autorización para cambio de techumbre de un sector del MH Casa Consistorial de Conchalí. Ex casa patronal de la Chacra Lo Negrete, comuna de Conchalí, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4189 del 05.07.2022).

La intervención consiste en el cambio de cubierta de zinc ondulado por planchas de zinc PV-4.

Se acuerda autorizar con las indicaciones de adjuntar detalle de cómo se resuelve el encuentro y la evacuación de aguas lluvias entre la cubierta a reponer y la de la casona de adobe además de los forros metálicos, ubicación canaletas, entre otros.

El Director de Servicios de la Universidad de Concepción, Sr. Alejandro Tudela, solicita autorización para intervenciones en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío:

37. Por carta N° 63 del 14.07.2022, para habilitar un espacio para el Laboratorio de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (CyTA) en el edificio de la Facultad de Farmacia; adjunta informe, EETT, planimetría y documentación administrativa (Ingreso CMN N° 4437 del 14.07.2022).

La intervención consiste en la habilitación de un espacio para el Laboratorio de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (CyTA) en el zócalo del edificio con el fin de cumplir con la normativa de elaboración de alimentos. Considera tratamiento de muros interiores, incorporación de revestimientos interiores, separación de espacios mediante tabiques e inclusión de puertas, vano y excluso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

38. Por carta N° 66 del 22.07.2022, para reparación del Invernadero de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; adjunta informe, EETT, planimetría y documentación administrativa (Ingreso CMN N° 4640 del 25.07.2022).

La intervención consiste en la reparación del Invernadero de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas para poder realizar trabajos de mediciones de fotosíntesis de plantas por proyecto Instituto de Ecología y Biodiversidad. Considera limpieza y despeje total del recinto, retiro de estructura liviana superior, maderas y policarbonato (tabiques y techo), recuperar la estructura perimetral (zócalo) de albañilería de altura 0.70 m, reestructuración de tabiques y techos con estructura liviana metálica.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

39. El Sr. Anton Edzard Freiherr Zu Innhausen Und Knyphausen, por Formulario de intervención en ZT del 27.05.2022, solicita autorización de intervención en calle Lincoln N° 130, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, fotografías, dominio, CIP, memoria explicativa, planos, EETT (Ingreso CMN N° 3398 del 27.05.2022).

La intervención consiste en restauración de muros, cubierta, elementos de carpintería y pintura a casona en Las Cruces, con el fin de rehabilitarla a una residencia artística.

Se acuerda autorizar con indicaciones, incorporar dibujo técnico y detalle planimétrico de ornamentos y barandas, adecuar EETT especificando dimensiones de todos los ítems que correspondan a fachada.

El Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, arquitecto, por correo electrónico del 13.07.2022, solicita autorización para obras de reparación y conservación en el marco del programa "Reparación de fachadas en la Zona Típica de La Serena" cuyo mandante es la Ilustre Municipalidad de La Serena, con financiamiento del Serpat:

40. En calle Colón N° 607, ICH Casa Pinto; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 4407 del 13.05.2022).

La intervención consiste en obras de reparación y conservación en la primera crujía del inmueble, en específico instalación de refuerzos con pletinas metálica y piezas de madera en esquinas, instalación de malla acma en muros y reparaciones puntuales en portada de piedra.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- i. Se solicita evaluar lesiones y considerar acciones de consolidación en portada de piedra, ya que esta presenta deformaciones en sector superior, producto del sismo 2019, lo cual a largo plazo puede provocar lesiones de gravedad en el inmueble, en particular en los muros laterales arriostrantes.
- ii. Se solicita revisar dimensiones de llaves de refuerzo (4x4"), analizar posibilidad de utilizar piezas de 4 x 2", puesto que se observan sobredimensionadas y pueden debilitar el muro. Esto con la finalidad de que la solución constructiva sea viable en el largo plazo (más de 15 – 20 años). Asimismo se solicita considerar en la propuesta el tipo de especie que ofrezca la mayor durabilidad en el tiempo.

- iii. En caso de que el zócalo sea de una mezcla de cal y arena fijada con clavos de hierro de perfil cuadrado, solo se deberán realizar obras de consolidación y/o reparación, evitando el retiro de este elemento, ya que corresponde a una característica distintiva de los inmuebles de la época.
- iv. Se recomienda no intervenir con refuerzos de pletinas en todas las uniones de muro/tabiques, sino solo en las más desfavorables como el eje 4 y encuentros en L.

41. En calle Almagro N° 586; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 4404 del 13.07.2022).

La intervención consiste en obras de reparación y conservación en la primera crujía del inmueble, en específico instalación de refuerzos con pletinas metálica y piezas de madera en esquinas, instalación de malla acma en muros y reemplazo de antetecho.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes:

- i. Detalle constructivo del antetecho o frontón, de modo de aclarar el sistema constructivo a utilizar, solución de juntas de dilatación o cantería con muro de adobe y del sistema de anclaje de los tensores a la cubierta existente y propuesta para el sistema de evacuación de aguas lluvias (canaleta y bajantes), ya que en las fotografías adjuntas se pueden observar problemas de humedad y deformaciones en el antetecho que podrían dar cuenta de que la solución actual se encuentra mal resuelta, situación que no ha sido considerada en el diagnóstico y propuesta de proyecto.
- ii. Acreditar y/o proponer refuerzo estructural para el dintel del acceso vehicular en concordancia a la Nch 3332, ya que este no es original del inmueble y podría presentar problemas estructurales con el paso del tiempo.
- iii. En el caso de encontrar xilófagos o termitas en proceso de desarme, se recomienda realizar procedimiento de desinsectación al inmueble, de modo de no propagar la infección a los inmuebles vecinos.

42. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 761 del 08.08.2022, solicita autorización para uso de parte del MH Capilla San Juan de Dios, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 4946 del 08.08.2022).

La intervención consiste en la solicitud de autorización para uso de franja, con finalidad de posicionar contenedor de oficinas de sub-contratistas, para continuar con la campaña arqueológica de 8940 m², restantes para el sitio en el marco de la construcción del Hospital Regional de Ñuble.

Este caso ya cuenta con acuerdo de la sesión del 24.08.2022 y se complementa en el sentido de que una vez terminadas las faenas, el espacio utilizado deberá volver a su estado original, eliminando las intervenciones realizadas al suelo.

43. La Sra. María Alejandra Sepúlveda Alvarado, arquitecta de la Dirección de Arquitectura y Construcción del Arzobispado de Santiago, por formulario Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 11.07.2022, solicita autorización para obras provisorias de seguridad en MH Iglesia Epifanía

del Señor, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, certificados y fotografías (Ingreso CMN N° 4334 del 11.07.2022).

La intervención consiste en la instalación de una reja metálica de similares características de la existente, que sirva de protección al acceso principal. Se plantea sobre el primer escalón del atrio uniéndose en el nivel de vereda a la línea de la reja existente. Para el acceso principal se plantea una puerta corredera de dos hojas que se mantendrá abierta cuando en el templo esté realizando alguna ceremonia, y para el uso diario de las oficinas y salas, se plantea una puerta abatible a nivel de la vereda.

Se certifica cumplimiento de Resolución Exenta N° 41-2020, que autoriza obras provisorias de seguridad.

44. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, por correo electrónico del 08.08.2022 solicita autorización para obra nueva en calle Errázuriz N° 248 lote B, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta carta de ingreso, memoria explicativa, planos, EETT (Ingreso CMN N° 4980 del 09.08.2022).

La intervención consiste en la regularización de dos viviendas existentes construidas en tabiquería de madera al interior del predio de 56,24 m² cada una (112,48 m² en total), y el proyecto de un volumen de obra nueva de 22,5 m² a emplazarse en el frente del predio para destino comercial, el que se construirá en albañilería confinada, estructura de techumbre en cerchas de madera y cubierta de tejas de arcilla.

Se acuerda hacer presente la situación de infracción a la Ley 17.288 por obras ejecutadas sin autorización previa del CMN y remitir observaciones:

- i. La puerta de acceso peatonal distorsiona la efectiva proporción del lleno sobre el vacío de la fachada, no genera el acceso a un recinto habitable y provoca una solución de cubierta que rompe con la lectura integral de continuidad.
- ii. Se solicita incorporar soluciones constructivas en favor de recuperar la expresión arquitectónica propia del sistema constructivo característico de la ZT, y la propuesta publicitaria.
- iii. Se instruirá el procedimiento ante hallazgos arqueológicos.

45. El Sr. Eugenio Lagos, arquitecto, por Formulario de intervención en ZT del 21.04.22, solicita autorización de proyecto residencial en Av. Matta N° 383, 385 al 393, 397, Porvenir N° 374, 376 y Lira N° 1096, 1032 y 1038, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración, fotografías, memoria explicativa, planos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2580 del 21.04.2022).

La intervención consiste en la construcción de un edificio residencial y locales comerciales de 7 pisos de altura y un subterráneo, emplazado en 6 terrenos que cuentan con distintas construcciones que se proponen demoler, algunas de las cuales son representativas de los valores y atributos de la ZT.

Se acuerda no autorizar y señalar que se podrá evaluar una nueva propuesta que no contemple la demolición de los inmuebles por Av. Matta con N° 383, 393, 397 y las fachadas que se mantienen por Lira 1038, 1032, 1026 considerando su restauración. Para el caso del frente por Lira, se deberá considerar un primer volumen que respete la altura de la fachada existente, pudiendo generar una mayor altura hacia la parte posterior del predio (retranqueo). Para el frente de Av. Matta, se deberá ajustar la volumetría a la de inmueble más alto colindante y en calle Porvenir, no se permitirá superar la escala de las construcciones existentes, pudiendo asimismo generar un retranqueo.

En cuanto a la expresión de las nuevas fachadas, esta presenta elementos que son ajenos a la ZT, por lo que se deberá simplificar la propuesta y mantener una imagen contemporánea, no obstante, articulada con los inmuebles de valor, en base a un estudio de las fachadas y elementos de composición característicos (coronaciones, ritmos, proporciones, entre otros).

46. La Sra. Carolina Vera Ramírez, profesional OTP Chiloé, por correo electrónico del 18.07.2022, remite Acta de Reunión realizada el 30.06.2022 en la comuna de Puqueldón, en el contexto de la mesa de coordinación del SPM Iglesias de Chiloé (Plan de Gestión Integral) (Ingreso CMN N° 4500 del 18.07.2022).

Carolina Vera junto a la arquitecta del CNSPM Loreto Mancilla exponen sobre la mesa de trabajo, liderada por el CNSPM para la gestión de las iglesias patrimoniales de Chiloé que se encuentra en desarrollo, articulando el trabajo de los gestores SPM para la confección del Plan de Gestión Integrado 2023-2028. La primera acción es en el territorio del municipio de Puqueldón, y se informa sobre inicio del trabajo con el municipio de Chonchi.

Se toma conocimiento.

47. La OTR del CMN de Ñuble presenta las etapas A y B de las Normas de Intervención de la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura; se solicita la colaboración de un/a consejero/a para la revisión previa a la presentación en una próxima reunión de la comisión; el consejero Felipe Gallardo ofrece la colaboración para la revisión de las etapas A y B de las Normas de Intervención.

48. El Sr. Rodrigo Ormazábal, arquitecto, por correo electrónico del 05.08.2022, ingresa modificación de obra menor, de proyecto previamente aprobado por Ord. CMN N° 3573 del 18.10.2016, denominado "Mejoramiento Parque Federico Errázuriz", ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4924 del 05.08.2022).

La modificación consiste en la actualización de partidas para dar cumplimiento a normativa vigente en especialidades del proyecto de Mejoramiento Parque Federico Errázuriz en su Etapa 1.

Se acuerda autorizar modificación de proyecto y remitir antecedentes con timbraje digital, en virtud de que las especialidades y actualizaciones realizadas no afectan materialidades, diseño y el criterio original del proyecto, salvo luminaria discontinuada, ni los valores y atributos del parque, los que van en directo beneficio de los espacios a intervenir, considerando además la adecuación

de estos al DS 50. Se acuerda sugerir que en la actualización de mobiliario urbano, específicamente luminaria, se mantenga un estándar de calidad para una mayor durabilidad en el tiempo y considerar al momento de la ejecución, modificar a dos aguas estructura de cubierta de caseta de control. En lo concerniente al componente arqueológico, se instruirá sobre procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico y se solicitará efectuar una charla de inducción arqueológica dirigida a todos los trabajadores del proyecto.

49. La OTR Valparaíso informa situación de murales y grafitis en la ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se discute:

- i. Generar trabajo colaborativo y estrategias con equipo de Sitio de Patrimonio Mundial y Municipio, dando paso a mecanismos en conjunto para abordar murales.
- ii. Consensuar un plan de manejo, asumiendo una postura clara entre todas las entidades.
- iii. Trabajar lineamientos y entender criterios dentro del SPM.
- iv. Definir impacto en el patrimonio debido a la aparición de murales.
- v. Plantear desde punto de vista jurídico aquellos murales que no tienen permiso.
- vi. Realizar una visita a terreno para evaluar el estado actual y generar un levantamiento de su situación.

50. El Sr. Juan Pablo Solimano Ratinoff, arquitecto, Director de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, por formulario de intervención de MH del 18.07.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en MH Palacio de La Alhambra, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP, memoria, fotografías y otros documentos.

La propuesta consiste la reparación de la fachada del MH, la cual presenta diversos daños desde el terremoto de 2010, a los que se suman deterioros por vandalismo y falta de mantenimiento. Los daños corresponden a grietas, elementos ornamentales con anclajes sueltos, desprendimiento de material, entre otros, en algunos casos con riesgo potencial de daños a transeúntes. Cabe señalar que este MH cuenta con un proyecto de restauración integral autorizado por Ord. CMN N° 2714 del 05.08.2013.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para poder analizar la propuesta; se tuvo a la vista el proyecto del año 2013 y se observó que no se bordan las problemáticas actualmente más complejas y urgentes, por lo que se solicita priorizar y actualizar la propuesta. Se solicitará aclarar qué parte de la propuesta autorizada del año 2013 se mantiene, qué se modifica y que se incorpora. Lo que se mantenga de lo autorizado debe asegurar que la propuesta aún tiene vigencia y aborda las problemáticas de mayor urgencia, dado el tiempo transcurrido.

Se solicitará que se realicen gestiones para evitar posibles desprendimientos de elementos y así proteger a las personas por posibles caídas. Se menciona en el informe técnico de inspección visual una serie de daños presentes en la fachada para cuya reparación no se propone procedimiento, como por ejemplo afianzamiento de torreones, grieta en balcón – corredor, entre otros. Se debe adjuntar la propuesta, y el levantamiento crítico de la fachada lateral oriente y del

balcón – corredor del 2º piso. El informe técnico se refiere a una grieta en el arco del acceso pero no se observa en la fotografía ni está graficado en el levantamiento crítico.

51. El Sr. Jorge Espinosa, arquitecto, por correo electrónico del 12.08.2022 solicita autorización del proyecto "Desarme y reconstrucción Casa Centenario", en calle Centenario N° 109, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, CIP, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5082 del 16.08.2022).

La intervención consiste en el desarme del inmueble ubicado en Calle Centenario N° 109, que actualmente se encuentra en estado ruinoso, proponiendo su reconstrucción, manteniendo sus principales características compositivas y volumétricas, basado en una propuesta que plantea como principales cambios elevar la cubierta 1,4 m respetando la pendiente para permitir un espacio habitable en el segundo piso, y agregar ventanas, todo basado en la mínima intervención respondiendo solo a lo necesario para acoger el nuevo programa propuesto de restaurant, hotel y local comercial.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

52. El Sr. Cristobal Claro, por correo electrónico del 03.06.2022, envía respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 928 -2022, e ingresa modificaciones al proyecto de vivienda en Avenida Zapallar N° 794, lote B, ZT Balneario de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta carta de respuesta a observaciones, planimetrías, fotografías, proyecto de paisajismo (Ingreso CMN N° 3563 del 03.06.2022).

Se propone la demolición de una de las dos viviendas que posee el terreno, correspondiente a un inmueble de albañilería reforzada y estuco, para construir en su reemplazo un nuevo inmueble de 389 m² de superficie total, manteniendo los niveles originales y materialidad de los muros de contención de piedra hacia el mar, en continuidad a lo existente hoy con los predios vecinos. El nuevo inmueble se propone ejecutar en hormigón visto y cristal, con dos niveles más un piso de zócalo o subterráneo.

Se acuerda remitir observaciones referidas a la morfología del balneario de Zapallar, que presenta diversos conos visuales, más allá del paseo costero en el deslinde inferior del terreno. Por ende, pese a que propuesta de paisajismo aborda de buena forma los atributos de la ZT, se solicitará considerar:

- i. Se reiteran observaciones respecto a los amplios paños vidriados. Se deben generar ventanas enmarcadas y delimitadas por muros, entendiendo el vano como una operación de sustracción al volumen.
- ii. Retranquear o disminuir tamaño de volumen asociado a Living/Comedor.
- iii. Analizar y estudiar el contexto aledaño, el grano existente, la materialidad a utilizar y la expresión arquitectónica presente en la ZT para aplicarlo en la morfología de la propuesta.

53. La Sra. Constanza Oneto Meza, arquitecta, por correo electrónico del 22.06.2022, responde Ord. CMN N° 2521 del 03.06.2010, enviando antecedentes adicionales sobre proyecto en bloques 12-13-14-15, ZT Sector 1 de la Villa Frei, ubicados entre las calles Ritoque, Quintay, Alcalde Jorge Monckeberg, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, planos y fichas técnicas (Ingreso CMN N° 3914 del 22.06.2022).

La intervención consiste en la instalación de paneles fotovoltaicos ubicados en cubierta de los bloques 12, 13, 14 y 15, para la iluminación de los espacios comunes de cada edificio, contemplando su canalización en fachada.

Se acuerda solicitar reformular propuesta del trazado de las canalizaciones, ubicándolos por los bordes del inmueble y losa (zona blanca), con el fin de intervenir lo menos posible las fachadas laterales originales y a su vez la materialidad predominante del hormigón rayado. Se hará presente que mediante oficio CMN se indicó que cualquier solicitud de intervención en dicha ZT, se tramitara desde el Serviu y no por la consultora en cuestión.

54. El Sr. Alfonso Molina Donoso, por correo electrónico del 31.03.2022, solicita la autorización para la instalación de quiosco turístico en las calles Rosal y José Victorino Lastarria, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, propuesta y carta (Ingreso CMN N° 3914 del 22.06.2022).

Se acuerda remitir observaciones:

- i. Se solicita replantear la propuesta de diseño por una arquitectura más simple y neutra de tal manera que no altere los valores en el entorno del cual se emplaza.
- ii. El lugar planteado para el quiosco no es el más adecuado, debido a que afecta los conos visuales de los inmuebles del entorno, al flujo peatonal del barrio y al entorno urbano. Se recomienda evaluar otro emplazamiento de espacio público; se sugiere evaluar la plaza ubicada al frente de Iglesia de la Veracruz, lugar cerrado del cual le entregaría más protección y no obstaculizaría los espacios públicos del barrio.

55. El Sr. Bernardo Olave Garrido, Director del Centro Educacional Integrado de Adultos municipal de Lota (CEIA), por correos electrónicos del 23 y 29.08.2022, solicita autorización para la instalación de una placa con código QR en el MH Parque Isidora Cousiño y la instalación de dos estructuras metálicas con código QR en el MH Mina Chiflón del Diablo, en la comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria descriptiva de cada intervención (Ingresos CMN N° 5250, 5251 y 5379 del 23 y 29.08.2022).

La intervención consiste en la instalación de una placa de acero de 25x25 cm con un código QR que entregue información del MH, ubicada en el pórtico de acceso al Parque.

Se valora la génesis educativa del proyecto y la intención de generar acciones que permitan poner en valor el patrimonio local, sin embargo el CMN no privilegia no autorizar elementos adosados a las fachadas de los edificios, en consecuencia, se remiten las siguientes observaciones:

- i. Redefinir y especificar los soportes propuestos de modo de no afectar la imagen y atributos arquitectónicos de las edificaciones.
- ii. Considerar criterios de mínima intervención y reversibilidad en la propuesta.
- iii. Considerar soportes adecuados en sus anclajes y materialidad. Se ofrecerá una reunión con la OTR Biobío con el fin de dar orientaciones respecto a las observaciones.

56. El Sr. Manuel Urizar Palma, arquitecto, por carta del 17.08.2022, entrega proyecto de obra nueva de vivienda en Avenida Costanera Lote 22A-2, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío, solicitado mediante Ord. CMN N° 4335-2022; adjunta memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente, carta y CIP (Ingreso CMN N° 5159 del 18.08.2022).

La intervención consiste en el proyecto de obra nueva de vivienda que modifica una vivienda construida sin autorización del CMN, proyecto que fue solicitado mediante Ord. CMN N° 4335-2022. La vivienda corresponde a una construcción en dos niveles con primer nivel de albañilería estucada y el segundo estructurado y revestido en madera con presencia de mansardas. La cubierta se estructura en madera y se reviste en zinc alum estampado de teja.

Se acuerda proponer una reunión de orientación técnica (10 días plazo) con el arquitecto, a fin de aclarar sentido de la intervención en ZT, analizando las lógicas de preexistencia patrimonial sin caer en la reproducción literal de las tipologías existentes, abrir la posibilidad de modificaciones a la propuesta en torno a la coherencia interna de la arquitectura y solicitar antecedentes aclaratorios y complementarios.

57. La Sra. Giancarla Gomez Passalacqua, Jefatura Unidad de Planificación de la DAMOP, por correo electrónico del 07.04.2022, solicita pronunciamiento para concurso obra de arte en cierro perimetral al MH Casa Gabriela Mistral en Las Compañías, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta resolución y bases licitación (Ingreso CMN N° 2276 del 07.04.2022).

Corresponde a una propuesta de obra de arte que será instalada sobre un cierro que no fue autorizado en el proyecto ingresado al CMN el año 2017. El cierro se encuentra fuera del polígono de protección, pero toca parcialmente el MH.

Se acuerda indicar lo siguiente:

- i. Téngase presente que el proyecto de restauración no fue ejecutado según lo autorizado por el CMN, en el sentido de conservar el propósito original, en específico el modo como se relacionaba el espacio público y el interior mediante dos explanadas unidas por una escalinata, y la manera como era apreciado el bien declarado en relación a sus circulaciones.
- ii. Se remitirán sugerencias respecto a mitigar las posibles afectaciones al MH.

58. El Sr. Gonzalo Viscarra, arquitecto, por carta del 05.04.2022, ingresa proyecto "Pantalla Led en sobre techo", en Av. Manuel Antonio Matta N° 298, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, escritura, EETT, planos (Ingreso CMN N° 2227 del 05.04.2022).

La intervención consiste en la incorporación de una estructura sobre el antetecho del ochavo, para incorporar sobre ella una pantalla Led.

Se acuerda no autorizar. El elemento es de características discordantes con los valores y atributos de la ZT, por lo que su instalación genera una afectación en el inmueble y en el área protegida. Se hará presente además que los letreros instalados no cuentan con autorización y que no cumplen con los criterios generales con los que se evalúan, por cuanto exceden la cantidad adecuada, son sobredimensionados y de baja calidad. Se deberán reponer conforme a lineamiento a remitir.

59. El Sr. Felipe Hernández, arquitecto, por correo electrónico del 03.08.2022, ingresa documentación complementaria solicitada para autorización de proyecto de obra nueva ya ejecutada en calle Chorrillos N° 1582, localidad de Angelmó, ZT Barrio Puerto, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4899 del 04.08.2022).

La intervención consiste en volumen adosado a los deslindes norte y sur del terreno, construida en dos niveles con cubierta a dos aguas visibles desde la calle, estructura en madera nativa y perfilería metálica sobre radier, tabiquería interior en perfiles metálicos y pino insigne, revestimiento en tinglado de madera horizontal en fachada principal, puertas en madera y ventanas de aluminio con vidrio termopanel, escalera de escape en fachada principal, muros cortafuegos en hormigón armado para ambos lados. Se proponen cuatro letreros publicitarios para la fachada con luces led, instalados con estructuras externas separadas del muro.

Se acuerda remitir observaciones según lo siguiente:

- i. Mantener el revestimiento en tinglado horizontal de madera existente y prescindir del revestimiento de zinc 5V vertical color grafito.
- ii. Simplificar los elementos de la publicidad, dado que cuatro letreros en una misma fachada afectan la imagen de la misma en el entorno, para lo cual se sugiere mantener el letrero vertical sin que este sobrepase en altura a la línea de puerta del piso superior y el horizontal de entrada al galpón retranqueado y prescindir de los otros dos.
- iii. Descartar que los letreros sean retro iluminados y proponer letreros neutros que se adapten de buena forma a la fachada del inmueble.
- iv. Clarificar la expresión formal que tiene el cerco hacia la calle Chorrillos.

60. El Sr. Nereo Leonardo Tiso Pesce, arquitecto, por correo electrónico del 20.04.2022, solicita autorización para proyecto de intervención calle Arturo Prat N° 699, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta planos, EETT y carta (Ingreso CMN N° 4565 del 20.07.2022).

La intervención corresponde a la habilitación de un local comercial. Las intervenciones son principalmente en interiores, como la instalación de tabiquerías y servicios higiénicos.

Se acuerda realizar observaciones y solicitar antecedentes:

- i. Adjuntar planimetría del proyecto de instalaciones sanitarias, mencionada en las EETT, a fin de clarificar el área de excavaciones y la aprobable afectación del componente arqueológico.
- ii. Remitir escritura o documentación de permiso de construcción del CMN.
- iii. Revisar la información respecto al cuadro de superficie en los antecedentes previos y/o EETT, y corregir el norte en el plano de emplazamiento.
- iv. De forma de preservar las características originales e imagen del inmueble en fachada, se solicita adjuntar propuesta de letreros y publicidad, especificando materiales, medidas, colores, acabados, etc. Se debe considerar que los letreros en fachada deben estar inscritos en el vano y de un alto no mayor a 50 cm, de la misma forma deben permanecer dentro del vano los elementos adicionales, como cortinas metálicas y su respectiva caja.
- v. Avalar mediante memoria de cálculo la estructura de entrepiso y sus apoyos, tanto a nivel de muros como en pilares.

61. El Sr. Marcel Becerra Ibaceta, Administrador, Museo de Arte Contemporáneo Universidad de Chile, por Formulario Web Obras de Contingencia, solicita autorización para reparación menor en el MH Museo Nacional de Bellas Artes, comprendiendo también la parte ocupada actualmente por el Museo de Arte Contemporáneo; adjunta fotografías, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4453 del 14.07.2022).

La intervención consiste en obras menores de reparación como la limpieza de la fachada a través de procedimiento manual e hidrolavado y luego aplicar pintura pantone 0306. Junto a lo anterior, se propone la reparación de la escalera de acceso con la misma materialidad, dimensiones y colores.

Se acuerda certificar que cumple con Resolución Ex N° 41 dando por autorizadas las obras menores de reparación consistentes en limpieza de las fachadas y escalera de acceso y pintura de muros y protecciones metálicas del primer nivel del mismo color existente.

62. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, por correo electrónico del 09.08.2022, solicita autorización para reconstrucción en obra nueva en calle Federico Albert N° 271 lote A, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta carta de ingreso, memoria explicativa, planos, EETT (Ingreso CMN N° 5009 del 10.08.2022).

La intervención consiste en la demolición de una preexistencia altamente representativa de los atributos de valor de la ZT, para generar una obra nueva de 118,09 m² en albañilería de ladrillo, corredor exterior y cubierta de tejas de arcilla para destino comercial.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales que fundamenten la propuesta de demolición: informe de estado de conservación del inmueble identificando daños, y documentación

y registro detallado de la estructura que se pretende demoler, para archivo CEDOC CMN. Se acuerda remitir observaciones preliminares en caso de ser justificada la demolición:

- i. Evaluar la recuperación de elementos y atributos arquitectónicos representativos de la preexistencia.
- ii. Incorporar soluciones constructivas en favor de recuperar la expresión arquitectónica propia del sistema constructivo característico de la ZT.
- iii. Distribuir los pilares del corredor sin enfrentar los vanos.
- iv. Corregir color de fachada en render de acuerdo a las EETT.
- v. Incorporar propuesta publicitaria.

Se instruirá el procedimiento ante hallazgos arqueológicos.

63. La Sra. Amanda Droguett, Presidenta del Comité para la reconstrucción y conservación patrimonial ZT de Zúñiga, por correo electrónico del 25.08.2022, solicita autorización urgente para continuar con las obras complementarias de plantación de 12 ejemplares de Acer Negundo en la ejecución de la Etapa N° 1 de manejo de arboleda, autorizada según Ord. CMN N° 3397.08.2022, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5382 del 29.08.2022).

La intervención consiste en complementar etapa 1 de manejo arboleda en ZT Pueblo de Zúñiga, con la plantación de 12 ejemplares donados de Acer Negundo, siguiendo los lineamientos planteados en el Plan de intervención en la arboleda de la ZT Pueblo de Zúñiga emitido por la Conaf, de altura mínima de 3m y distanciamiento mínimo de 5.00m, labores que serían continuadas por la empresa adjudicada a las presentes acciones mediante una ampliación de contrato, supervisadas por personal del departamento de medioambiente, ornato, aseo y áreas verdes del municipio. Estos nuevos ejemplares serán incluidos en el catastro para el informe de las obras autorizadas de la etapa 1, que será realizado por el municipio e ingresado al CMN.

Se acuerda autorizar. Este ingreso complementario propicia la renovación de la arboleda protegida de la especie Ácer Negundo en la ZT.

64. El Sr. Adán López López, Presidente de la Junta de Vecinos de Zúñiga, por correo electrónico del 02.09.2022, solicita autorización para pintar a la cal base de árboles en la Av. Principal Zúñiga desde la Escuela hasta el Cruce a Romeral y plaza de Parroquia Nuestra Señora de la Merced, para ejecutarse previo a las fiestas patrias, el día 10.09.2022, como una actividad que se realizaba tradicionalmente en el sector, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5520 del 02.09.2022).

Se acuerda no autorizar, en consideración que la tradición de pintar troncos de árboles a la cal no es beneficioso para las especies urbanas y no es parte de los valores y atributos de la ZT.

65. El Sr. Alejandro Simón Mackay Figueroa, Director Ejecutivo Interino Fundación Sewell, por correo electrónico del 18.08.2022, ingresa proyecto de rehabilitación de la Plaza O'Higgins, en la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, con observaciones subsanadas de acuerdo a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 2307 del 08.06.2022, y solicita timbraje digital; adjunta memoria explicativas, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5178 del 18.08.2022).

La intervención considera respetar la materialidad existente de todos los elementos constructivos, reconstruir los prados de las áreas verdes conforme al diseño original y mantener la uniformidad respecto al tratamiento de espacios públicos, a través del mobiliario ya utilizado en proyectos anteriores. El proyecto contempla la remoción de elementos tales como pavimentos en mal estado, escombros y especies vegetales, reparación de pavimentos de hormigón, reparación de muros de mampostería en piedra y construcción de barda superior de hormigón, reparación revestimiento muro de hormigón ubicado en el MP Busto de O'Higgins, mantenimiento de elementos metálicos existentes correspondientes a barandas y astas de bandera, mantenimiento y reposición de texto conmemorativo del MP.

Considera e incorpora ajustes de acuerdo a las observaciones realizadas por el CMN para el tratamiento del Busto de O'Higgins así como del anclaje del texto a reponer. Finalmente se considera la recuperación de los prados de las áreas verdes y la implementación de mobiliario urbano, correspondiente a bancas de hormigón y jardineras de madera de pino Oregón.

Se acuerda autorizar y enviar documentación con timbraje digital, toda vez que subsana las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2307 del 08.06.2022.

66. El Sr. Felipe Esbir Gajardo, Director Ejecutivo Corporación para el Desarrollo de Santiago, por carta del 22.07.2022 solicita autorización para reponer la cubierta de tela del Teatro la Cúpula en el Parque O'Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4620 del 22.07.2022).

La intervención consiste en la reposición de la tela que compone la cubierta del domo geodésico existente, la cual posee daños por faltantes y deterioro propio del material. Lo anterior plantea el reemplazo de la membrana de fibra poliéster color blanco, junto con mejoras en la impermeabilización y aislación acústica del teatro. En la base del primer anillo del domo, se reemplazará la tela con un tabique de estructura de acero galvanizado con revestimiento exterior ISOWALL.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

67. El Sr. Benjamín López, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 22.03.2022, solicita autorización para ampliar la vivienda de calle Jorge Matte N° 1895, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías, CIP (Ingreso CMN N° 1997 del 24.03.2022).

La ampliación de la vivienda original se propone mediante un segundo piso que se adosa a la fachada posterior de la construcción, que se emplaza sobre una ampliación existente en primer

piso del año 1992. La ampliación contempla la habilitación de un dormitorio, servicios higiénicos y área de hall y se propone mediante estructura de madera con revestimiento metálico (plancha al zinc tipo miniwave). Las obras no son visibles desde el espacio público y no consideran intervenciones en la fachada principal.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

68. El Sr. Aldo González Figueroa, arquitecto, por correo electrónico del 19.03.2022 solicita emitir un nuevo documento de autorización por los proyectos de Avda. Ricardo Cumming N° 211, 245 y 277, además de las propiedades de calle Huérfanos N° 2268 y 2288, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta explicativa, certificado de dominio, oficios y plano de fusión (Ingreso CMN N° 1877 del 21.03.2022).

Por motivo de fusión predial, se solicita emitir un único oficio de autorización por los proyectos de rehabilitación los inmuebles, los cuales cuentan con autorización mediante Ord. CMN N° 3638-2019 y 880-2020.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales. Se precisará que el CMN autoriza intervenciones, por cuanto, desde la atribución legal definida en la Ley 17.288 de MN, la fusión llevada a cabo no innova sobre las autorizaciones antes emitidas, salvo que se considere alguna modificación de proyecto. En tal caso o en la circunstancia de que el municipio haya solicitado alguna actualización de los documentos, se deberá presentar nuevamente los planos de arquitectura y EETT, de los proyectos en conjunto, adjuntando a su vez el respaldo de lo requerido desde el municipio.

69. La Sra. Valeria Ocayo Bravo, Líder Emprendimiento Territorial Corporación Santiago Innova, por correo electrónico del 16.05.2022, solicita autorización para intervención en inmuebles de la ZT Barrio Matta Sur y ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta carta, ficha ingreso, memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3148 del 16.05.2022).

La propuesta del Programa de Mejoramiento de la Competitividad en Polígono Matta Madrid y Portales Matucana bajo el contexto del Programa de Revitalización de Barrios e infraestructura Patrimonial y Emblemática de la Ilustre Municipalidad de Santiago, consiste en iniciativas de propias de locatarios del barrio para la mantención de sus fachadas, las que corresponden a pintura, instalación de letreros publicitarios y cierre en estructura metálica.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Se solicitarán:

- i. Elevaciones que indiquen correctamente los elementos que se proponen demoler e incorporar, tanto para propuesta de pintura y propuesta de letrero publicitario. Cada propuesta debe ser presentada en situación existente y propuesta.
- ii. EETT completas, en que se indiquen las materialidades de los elementos proyectados y los colores con sus respectivos códigos de cada pintura o barniz a aplicar.

- iii. Certificado de dominio vigente de inscripción de la propiedad, Certificado de informaciones previas y carta de consentimiento de cada propietario.

Las observaciones preliminares se refieren a las propuestas de letrero publicitarios para los inmuebles ubicados en las calles Santa Elena N° 1051 C y Victoria N° 354, para los cuales se darán las indicaciones, y pintura de fachada en las calles Cuevas N° 1402, Chacabuco N° 219 y Agustinas N° 3102, para los que se requerirá considerar una propuesta cromática de pintura considerando 2 tonalidades, una para muros y otra para zócalo, además para los elementos metálicos tales como rejas y protecciones se considera en color negro o blanco.

70. El Sr. Marcial Olivares Barbas, arquitecto, por correo electrónico del 31.05.2022, solicita autorización para instalación ejecutada de letreros publicitarios y una gigantografía en centro de estudios superiores en calle Compañía N° 2009, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, EETT, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 3457 del 31.05.2022).

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

71. El Sr. Leonardo Melo Orellana, por correo electrónico del 22.03.2022, responde Ord. CMN N° 1042 del 02.03.2022, enviando antecedentes adicionales sobre intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 608 - N° 614, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, ficha técnica, informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1913 del 21.03.2022).

La intervención consiste en la reparación del inmueble destinado a Iglesia Asamblea de Dios. Para ello se considera el cambio del material para el balcón ubicado en la fachada oriente, debido a su avanzado deterioro, así como también el mantenimiento y restauración de elementos decorativos tales como cornisas y barandas.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

72. La Sra. Jenny Del Perú Espinoza, arquitecta, por correo electrónico del 16.06.2022, solicita autorización para obra menor en restaurant y agencia de viajes en calle Bandera N°521, Locales N° 25 y N° 26, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 3781 del 16.06.2022).

La intervención consiste en modificaciones al interior del local comercial que funcionaría como restaurant y agencia de viajes, considerando la fusión de los locales 25 y 26 a través de la demolición de un tramo del muro. En el local 26 se instalará una cocina y en el local 25 se habilitarán servicios higiénicos y se demuele parte del tabique del baño original para la instalación de una puerta.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

73. La Sra. Carolina Rodríguez, por correo electrónico del 02.06.2022, solicita autorizar la instalación de 2 cajas pequeñas en un poste, no interrumpiendo ninguna muralla, para la red wi-fi, en el Pueblito Los Domínicos, ZT Parque Municipal de Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3535 del 02.06.2022).

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

74. El Sr. Ignacio Covarrubias Correa, arquitecto, por carta del 22.05.2022, solicita autorización para proyecto de habilitación de mini bodegas en parte de un edificio de estacionamientos ubicado en calle Santo Domingo N°1775 – N° 1763, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3788 del 16.06.2022).

La propuesta no altera la estructura ni la fachada del edificio, así tampoco aumenta la superficie edificable, puesto que se trata de una habilitación interior que no tiene presencia en el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

75. La Sra. María José Palma, arquitecta, por correo electrónico del 01.07.2022 solicita autorización para intervención en calle Artemio Gutiérrez N° 1337, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, informe, planos, escritura, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4137 del 01.07.2022).

Las intervenciones ejecutadas fueron un vaciamiento total del interior y la alteración de la fachada, en la cual se ha generado un acceso vehicular, que se configura mediante un arco de medio punto, siguiendo las líneas de la arquitectura del inmueble. La nueva estructura interior no tiene visibilidad desde el espacio público dado que su altura se retranquea 6,85 metros aproximadamente de la fachada principal.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

76. La Sra. Constanza Aliaga Rosales, Jefa de Relaciones Gubernamentales de Tembici, por correo electrónico del 05.07.2022 solicita autorización para instalación de un área de estacionamiento de bicicletas en el bandejón central de Av. Grecia, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, ficha técnica, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 4216 del 05.07.2022).

La intervención propuesta consta de la instalación de una estación del Sistema de Bicicletas Compartidas de la Ciudad de Santiago, que se compone de 3 elementos principales que se ensamblan consecutivamente dependiendo del tamaño estimado en base a la demanda potencial por el sistema en cada lugar: una base metálica principal donde se montan los demás elementos, una estructura vertical de metal, con cerca de 80 cm de altura, donde se estaciona y asegura la bicicleta y una estructura vertical de alrededor de 1.80 m de alto con los componentes eléctricos principales que permiten el funcionamiento de la estación.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

77. El Sr. José Luis Vial Gueneau De Mussy, arquitecto, por medio de ingreso digital del 07.07.2022, solicita autorización para instalación de protecciones para puerta y ventanas en calle Libertad N° 565, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4269 del 07.07.2022).

El proyecto plantea la instalación de protecciones de seguridad para el inmueble perteneciente a las dependencias parroquiales de la Iglesia San Saturnino, específicamente en tres de sus vanos, dos ventanas y una puerta. Las rejas poseen un diseño acorde con la arquitectura del inmueble siguiendo sus líneas (arcos de medio punto) y colores.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

78. La Sra. Elizabeth Soledad Contreras Martínez, arquitecta, por correo electrónico del 14.07.2022, solicita autorización de intervenciones interiores en calle Sierra Bella N° 1596, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 4421 del 14.07.2022).

Se trata de modificaciones en los muros y tabiquerías interiores sin afectar la fachada no tener incidencia en el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

79. La Sra. María Daniela Miranda Maturana, licenciada en arquitectura, por correo electrónico del 14.07.2022 solicita regularización de intervenciones en Av. República N° 398, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, propuesta publicitaria, CIP y carta (Ingreso CMN N° 4447 del 19.07.2022).

Se trata de letreros publicitarios instalados en la fachada y en muro perimetral, pero en los antecedentes presentados se visualizan estructuras de toldos y carpas que no tienen autorización del CMN y tienen un alto impacto en la imagen del inmueble.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares. Se solicitará reemplazar el color (lila) de la iluminación led que presenta el letrero adherido al muro de fachada del segundo nivel, la cual deberá considerar una luz cálida y neutra (blanca). En relación a las carpas y toldos que cubren el antejardín, se solicitará remitir los antecedentes necesarios para su evaluación, especificando las formas de anclaje al suelo y principalmente en los muros. Se sugerirá prescindir de estos elementos, dado que desnaturalizan y bloquean la visibilidad de las fachadas, por tanto se solicitará replantear el diseño de estos elementos, pudiendo considerar toldos

retráctiles, quitasoles, telas tensadas, entre otros.

80. El Sr. Marcelo Giordano Gamboni Donoso, por medio de ingreso digital del 15.07.2022, solicita autorización para intervenciones interiores y en fachada que tienen relación con la publicidad en calle Coquimbo N° 1026, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado; certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4472 del 15.07.2022).

Se acuerda reiterar las observaciones del Ord. CMN N° 2378-2022, que no han sido subsanadas en el presente ingreso de manera gráfica, referidas al letrero publicitario.

81. El Sr. Luis Ortuya Penroz, arquitecto, por medio de ingreso digital del 16.07.2020, solicita autorización para modificación de proyecto anteriormente autorizado mediante Ord. CMN N° 4534-2021, en Av. Portugal N° 925, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4480 del 16.07.2022).

El proyecto consiste en la habilitación en el inmueble de oficinas y locales comerciales de alimentos (comida rápida), patio de comidas en espacio central, baños para público y trabajadores. Además se recupera la fachada devolviéndole su aspecto original, por tanto se presenta una propuesta cromática.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

82. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 19.07.2022 solicita autorización para remodelación de vivienda ubicada en calle Los Diamelos N° 2882, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta, certificado de título y CIP (Ingreso CMN N° 4525 del 19.07.2022).

Las intervenciones corresponden a modificaciones que no alteran la fachada ni superficie de la construcción original. Se contemplan en su mayoría trabajos interiores y restauración de acuerdo a lo indicado en planos de arquitectura. Para la fachada solo se contempla pintura color blanco y mantener estructura de cobertizo.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

83. La Sra. Carolina Jofré Díaz, arquitecta, por correo electrónico del 18.07.2022, solicita revisión de planos de propiedad a intervenir, la cual presenta modificaciones de sus recintos interiores para la habilitación de un local de cafetería, ubicada en calle Pocuro N° 3015, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, certificado de dominio vigente, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4526 del 19.07.2022).

La intervención considera habilitar el primer nivel del inmueble como cafetería, para lo cual se requiere dotar de accesibilidad universal y reformar algunas áreas interiores para generar recintos necesarios para este nuevo uso. Se plantea una rampa por un costado del inmueble y la reformulación del mobiliario en cocina y baño. No se estipula la incorporación de publicidad fija, dado que esta será móvil de tipo pizarra abatible.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

84. El Sr. Julio Nicolás Silva Barros, arquitecto, por medio de ingreso digital del 22.07.2022, solicita autorizar instalación de letrero publicitario en calle Catedral N° 1021, local N° 1, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4622 del 22-07-2022).

La intervención plantea el cambio de los letreros de fachada existentes por unos actualizados que se ajustan a la normativa N° 110 del 23 de abril de 2015 de la Municipalidad de Santiago.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

85. El Sr. Felipe Alonso Suazo Monros, por medio de ingreso digital del 27.07.2022, solicita regulación de inmueble con uso de culto religioso ubicado en calle Rosas N° 2376, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4732 del 27.07.2022).

Solicita regularización de inmueble con modificación de fachada, la que se presenta con ventanas en horizontal, muros con estuco y ladrillos pintados.

Se acuerda remitir observaciones, e indicar proceso de mejoras al estucar el área de ladrillos; se deberá reubicar y replantear letrero publicitario existente.

86. El Sr. Javier Ávila Ibarra, arquitecto, por correo electrónico del 28.07.2022, solicita autorización para intervenciones interiores en inmueble con uso comercial en calle Rosal N° 361, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, ficha técnica, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 4762 del 28.07.2022).

Las intervenciones plantean lo siguiente:

- Nivel -01: mp se realizan cambio (bodegas).
- Nivel 01: Se mantiene todos los programas y sus espacios, pero se demuele un tabique de carácter no estructural en el sector de lavado y prelavado, uniendo estos espacios.

- Nivel 02: En el sector de los comedores se construyen tabiques y puertas, también se demuele un tabique para agrandar el comedor. En el sector de la cocina se suma barra-cafetería, zona fría, zona caliente, zona de lavado teniendo equipado el mobiliario necesario.
- Nivel 03: Se añade un baño para el personal en el camarín y se habilita espacio para un local teniendo el local en sí, una oficina administrativa y una bodega demoliendo tabiques para crear el espacio para la misma.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

87. La Sra. Carolina Guzmán Rojas, Encargada OTR CMN O'Higgins, por correo electrónico del 01.07.2022, remite Informe de Terreno del 24.05.2022, sobre obras sin autorización del CMN en calle Los Aromos N° 175, ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4136 del 01.07.2022).

Se acuerda oficiar a la DOM para fiscalización de obras sin autorización del CMN y oficiar a propietario haciendo presente la infracción a la Ley de MN y solicitando ingreso de obras ejecutadas para evaluación.

88. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de Palmilla, por correo electrónico del 08.08.2022, remite su oficio 212 del 28.07.2022 dirigido al Gobernador Regional, y cartas suscritas por dirigentes vecinales y de entidades sociales que exponen el grave problema que les significa el estado de los caminos en el sector La Polvareda y Los Cañones, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4972 del 09.08.2022). La información recibida es complementaria a ingreso CMN N° 984 del 07.02.2022 del proyecto de pavimentación de Av. Los Cañones.

Se acuerda acusar recibo de documentación complementaria y solicitar dar respuesta a Ord. CMN N° 2123 del 30.05.2022, que no autoriza el proyecto de pavimentación presentado y da directrices para su reformulación.

89. Por correo electrónico del 26.05.2022 se recibe formulario de denuncia por mal estado de conservación del MH Estación de Ferrocarriles de Chimbarongo, comuna de Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Se denuncia que el alero de techumbre se encuentra en riesgo de derrumbe. Además, el edificio es usado por vagabundos que lo tienen convertido en baño y basural en su interior. También se advierte que la cabina de movilización se encuentra con sus vidrios quebrados, poniendo en riesgo de robo los elementos en su interior como el diagrama de señales y otros elementos de gran valor del MH.

Se acuerda informar sobre acciones y gestiones a realizar, en reunión con el Serpat, la OTR CMN O'Higgins y la DAMOP, en la que se revisará la cartera de proyectos asociados a

patrimonio ferroviario en la región y en conjunto coordinar gestiones que apoyen las iniciativas a desarrollar.

90. Por oficio 1200/1009 del 27.05.2022 la Alcaldesa de Ñuñoa Sra. Emilia Ríos Saavedra presenta proyecto "Reposición de multicanchas Villa Olímpica", ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, EETT, memoria explicativa, certificados y fotografías (Ingreso CMN N° 3456 del 31.05.2022).

La propuesta consiste en el mejoramiento de la multicancha. Las obras plantean la reposición de la superficie deportiva, su demarcación, un nuevo cierre perimetral y reposición del equipamiento deportivo, todo lo planteado es con el objetivo de la realización de actividades deportivas y eventos comunitarios.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

91. Por oficio 1200/1006 del 27.05.2022 la Alcaldesa de Ñuñoa Sra. Emilia Ríos Saavedra, ingresa proyecto "Mejoramiento eje central Sector I Villa Frei", comuna de Ñuñoa, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, EETT, memoria explicativa, certificados, fotografías, CIP (Ingreso CMN N° 3617 del 07.06.2022).

La propuesta consiste en la reposición de las aceras e instalación de mobiliario urbano (escaños y basureros), el mejoramiento de juegos infantiles existentes, nueva zona infantil y una de ejercicios, y el mejoramiento del suelo a través de la instalación de pavimento de caucho.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

92. La Sra. Samantha A. Dávila Mosquera, arquitecta, por correo electrónico del 07.06.2022, solicita autorización para la Reposición y Mejoramiento Multicancha, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, EETT, memoria explicativa, certificados, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 3870 del 22.06.2022).

La propuesta consiste en el mejoramiento de la multicancha, cuyas obras plantean la reposición de la superficie deportiva, su demarcación, un nuevo cierre perimetral, reposición del equipamiento deportivo, y una cubierta en toldos tipo vela, todo lo planteado es con el objetivo de la realización de actividades deportivas y eventos comunitarios.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

93. El Sr. Matías Mackay Hederra, arquitecto, por correo electrónico del 28.03.2022, solicita autorizar modificaciones al proyecto de ampliación y rehabilitación del inmueble de calle José Ramón Gutiérrez N° 283 – N° 285, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2069 del 29.03.2022).

El proyecto consiste en la rehabilitación y ampliación del inmueble en un cuarto piso retranqueado. La presente solicitud plantea modificaciones al proyecto, aumentando superficies construidas mediante la habilitación del patio en el nivel subterráneo y modificaciones de distribución interior, sin cambios en la propuesta visible desde el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 31.08.2022 y 07.09.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

94. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202203102147 del 22.07.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Wing" (Ingreso CMN N° 4698 del 26.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3363 del 24.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, solicita completar el registro de rasgos lineales al interior del área de influencia del proyecto, adjuntar las fichas de registro faltantes de 6 sitios y subsanar el informe de caracterización presentado, como también enviar el KMZ de las unidades excavadas. Se solicita la implementación de cercado perimetral para los sitios que no serán afectados por las obras, la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos. En relación al PAS 132, se solicita enviar la carta de compromiso de la institución depositaria y subsanar errores detectados en el documento. Para el componente paleontológico, se da conformidad al informe paleontológico presentado y se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. En relación al PAS 132 paleontológico, se solicita adjuntar la carta de compromiso de la institución depositaria.

95. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar por Ord. N° 20220410283 del 22.07.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Terrazas" (Ingreso CMN N° 4697 del 26.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3364 del 24.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, solicita que se entregue la ficha de registro del sitio LT_007; que se realice caracterización por pozos de sondeo en 17 hallazgos arqueológicos debido a su cercanía y eventual afectación por las obras y que se realice registro exhaustivo de las estructuras que

forman parte de los sitios a afectar. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

96. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 20221110259 del 29.07.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación de biomasa del cultivo de Salmón Atlántico, RCA 371/2008, CES Leucayec, Código de Centro 110860" (Ingreso CMN N° 4852 del 02.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3366 del 24.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones; solicita la elaboración de una línea de Base Arqueológica para una adecuada evaluación del componente e instruye sobre la normativa aplicable ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

97. Por Ord. N° 202210102213 del 03.08.2022, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos, Sector La Campana" (Ingreso CMN N° 5325 del 25.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3438 del 29.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción arqueológica por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, las cuales deberán estar dirigidas a la totalidad de trabajadores del proyecto, e indicando lineamientos para su realización.

98. Por Ord. N° 202210102208 del 02.08.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purrunque 2" (Ingreso CMN N° 5052 del 11.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3345 del 23.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

99. Por Ord. N° 202210102222 del 12.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Puerto Punta Caullahuapi" (Ingreso CMN N° 5146 del 17.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3443 del 29.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, indicando que se deberán remitir los track de prospección en KMZ. El titular acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras, sin embargo, se aclara que se deberán realizar según lo indicado en el N° 3 del Ord. CMN N° 741-2022.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

100. Por Ord. N° 202213102605 del 28.07.2022, la DIA del proyecto "Cumbre de Girasoles" (Ingreso CMN N° 4799 del 01.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3365 del 24.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir los tracks de prospección arqueológica en formato kmz, e implementar charlas de inducción en arqueología para los trabajadores.

101. Por Ord. N° 202213102619 del 03.08.2022, la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de Datos Puente Alto" (Ingreso CMN N° 4932 del 05.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3433 del 29.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita adjuntar los tracks de prospección ejecutados, realizar una caracterización arqueológica subsuperficial en el área de proyecto e implementar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto a la solicitud de permiso para realizar la caracterización (Ingreso CMN N° 3744-22) se informa que se encuentra en tramitación. Respecto al componente paleontológico, solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos.

102. Por Ord. N° 202213102542 del 08.07.2022, el EIA del proyecto "Centro Logístico La Farfana" (Ingreso CMN N° 4458 del 15.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3362 del 24.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA, solicitando para los componentes arqueológico y paleontológico la implementación de charlas de inducción a los trabajadores, entregando indicaciones para ello; se instruye sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos e indica protocolo ante hallazgos paleontológicos.

103. Por Ord. N° 202213102634 del 05.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Lote K Etapa 1 y 2 San Bernardo" (Ingreso CMN N° 4991 del 09.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3434 del 29.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita adjuntar en la próxima Adenda el Informe ejecutivo de caracterización arqueológica solicitado, para su evaluación; en caso de intervención a MA deberá remitir todos los antecedentes del PAS 132.

104. Por Ord. N° 202213102636 del 08.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de producción Planta Nutra Bien Talagante" (Ingreso CMN N° 5032 del 11.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3435 del 29.08.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

105. Por Ord. N° 202213102618 del 03.08.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21" (Ingreso CMN N° 4890 del 03.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3432 del 29.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico y paleontológico, se da conformidad a los antecedentes presentados. Para el componente SN, respecto al PAS 120 se informa que nuevamente no consideró aquellas medidas de mitigación, reparación, compensación y compromisos ambientales voluntarios, que consideran el manejo, manipulación y/o monitoreo de especies de flora y/o fauna, así como la intervención de componentes abióticos y su relación con la mantención del estado natural de su paisaje cordillerano del SN Fundo Yerba Loca.

Tomando en consideración que el titular ha presentado una descripción de las actividades mencionadas en otras secciones del EIA y sus adendas, este Consejo se pronuncia conforme con el otorgamiento del PAS 120, siempre que se reconozca que el titular deberá tramitar ante el CMN las autorizaciones correspondientes para la realización de las actividades MM1, MM2, MM3, MM5, MM6, MR2, MR3, MC1, MC2, MC3, MC5, CAV-5 y CAV-15.

En atención a la propuesta de diseño de los letreros temáticos mediante paneles informativos complementando la medida MM4, se reitera la solicitud de que el diseño de las mismas en el área de miradores, considere un enfoque inclusivo y criterios de accesibilidad universal. Se solicita que el CMN pueda recibir y revisar, en el marco de sus competencias, los informes de seguimiento y cumplimiento de aquellas medidas de mitigación, reparación, compensación y compromisos ambientales voluntarios MM1, MM2, MM3, MM4, MM5, MM6, MR1, MR2, MR3, MC1, MC2, MC3, MC4, MC5, CAV-5 y CAV-15.

106. Por Ord. N° 202213102644 del 12.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar El Trigal" (Ingreso CMN N° 5385 del 29.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3482 del 01.09.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda.

107. Por Ord. N° 202213102657 del 16.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x110 Kv Alto Melipilla - Bajo Melipilla Tendido del Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 5164 del 18.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3483 del 01.09.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda.

108. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20221210297 del 25.07.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ductos para el Transporte de Agua de Formación en Sector de Tres Lagos" (Ingreso CMN N° 4709 del 26.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3444 del 29.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa aplicable ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos; solicita complementar antecedentes sobre el área de influencia y línea de base arqueológica; entrega indicaciones para la protección y cercado de sitios, y solicita la implementación de monitoreo

arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

109. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202214102100 del 05.08.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Praderas de Santa Elvira 2" (Ingreso CMN N° 5386 del 29.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3449 del 30.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita implementar una caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo en el proyecto, complementar los antecedentes de sitios arqueológicos en el sector, y complementar antecedentes en relación a los movimientos de tierra ya efectuados en el área de influencia del proyecto. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente con indicaciones.

110. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202209102129 del 08.08.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación del Pozo Extracción de Áridos Cantera Quillén" (Ingreso CMN N° 5140 del 17.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3497 del 01.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando lo siguiente:

- i. Completar la línea base arqueológica inspeccionando la totalidad del área del proyecto y las áreas de reforestación (PAS 149).
- ii. Subsanan observaciones al informe de inspección visual.
- iii. Implementar la caracterización de toda el área del proyecto (área de operación proyectada), mediante una red de pozos de 1 x 0,5 m, distanciados por 40 m entre sí, debiendo intensificar la grilla a 20 m en el caso de los pozos con hallazgos.
- iv. Realizar microruteo post RCA para las áreas no inspeccionadas, por escasa visibilidad durante la prospección.
- v. Realizar monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones hasta el techo de la capa C, así como la implementación de charlas de inducción a lo/as trabajadores/as.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

111. Por Ord. N° 202202102183 del 02.08.2022, la DIA del proyecto "Actividades Mineras en Período 2024/2025" (Ingreso CMN N° 4875 del 03.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3478 del 01.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica procedimiento acorde a la Ley de MN ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos como normativa aplicable. Se incorpora protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos. Se solicita los tracks de prospección arqueológica en formato KMZ. Se indica que la charla de inducción arqueológica debe ser realizada previo al comienzo de obras, por un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

112. Por Ord. N° 202202102189 del 17.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Campamento Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 5151 del 18.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3481 del 01.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita la implementación de charlas de inducción en arqueología a los/as trabajadores/as del proyecto. Para el componente paleontológico, se reitera la solicitud de implementar charlas de inducción.

El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

113. Por Ord. N° 20221510272 del 05.08.2022, la DIA del proyecto "Optimización y Mejoramiento de Unidad Productiva Ponedoras" (Ingreso CMN N° 4951 del 08.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3479 del 01.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando ampliar el área de inspección arqueológica e incorporar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

114. Por Ord. N° 20221510273 del 05.08.2022, la DIA del proyecto "Mejoramiento y Optimización Unidad Productiva Reproductoras" (Ingreso CMN N° 4952 del 08.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3480 del 01.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando ampliar el área de inspección arqueológica e incorporar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

115. El Sr. Rodrigo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20221510261 del 12.07.2022 solicitó evaluar el EIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Alwa II" (Ingreso CMN N° 4429 del 14.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3477 del 01.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita caracterización de 4 estructuras que podrían tener potencialidad arqueológica en estratigrafía. Se solicita un mejor registro superficial de rasgos viales, que permita determinar la existencia detallada de material arqueológico mueble en superficie.

116. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102286 del 11.08.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Scala Data Center Curauma" (Ingreso CMN N° 5096 del 16.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3437 del 29.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. El titular no acogió la medida según las observaciones del Ord. CMN N° 2429-22; en caso de que el proyecto se apruebe se deberá implementar el monitoreo arqueológico permanente con los lineamientos indicados.

117. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20220610261 del 09.08.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de medida asociada a Botadero del Shaft" (Ingreso CMN N° 5057 del 11.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3436 del 29.08.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de implementar pozos de sondeo en el área buffer en los hallazgos arqueológicos.

118. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102170 del 19.08.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "DIA Embalse Agrícola Lircay" (Ingreso CMN N° 5286 del 24.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3498 del 01.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los track (desde GPS) de ambas prospecciones arqueológicas ejecutadas en el área de influencia del proyecto.

119. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20221510242 del 01.06.2022, solicita pronunciamiento de consulta de pertinencia ambiental, del proyecto "Restauración y Habilitación Biblioteca Regional Ex-FFCC Arica La Paz" (Ingreso CMN N° 3502 del 01.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse indicando, que no es pertinente el ingreso al SEIA del proyecto, en cuanto las obras proyectadas en una sección del MH Estación del Ferrocarril Arica La Paz no generan un impacto negativo sobre los valores y atributos del bien en sus componentes arquitectónicos y arqueológicos a intervenir, puesto además que ya fueron evaluados por este organismo obteniendo su aprobación sectorial.

Seguimiento Ambiental

La Sra. Scarlett Vásquez P., Directora General de Obras Públicas del MOP, remite del proyecto "Puente Sobre Canal de Chacao", Región de Los Lagos:

120. Por Ord. N° 171 del 20.05.2022, Informe de Fechado Hallazgos Arqueológicos Sitio N° 5 (Ingreso CMN N° 3260 del 23.05.2022).

Este Consejo acuerda indicar que toma conocimiento de la realización de un set de tres fechados por TL, los que fueron realizados de 3 fragmentos cerámicos obtenidos de diferentes unidades y niveles, todos asociados a la Capa A del sitio. La información recuperada deberá ser integrada en las interpretaciones finales del sitio, las que deben ser remitidas en el informe final; se hará presente que el plazo para el ingreso de ese documento se encuentra vencido. Además, se indicará que falta por realizar el rescate del sitio arqueológico N° 5.

121. Por Ord. N° 260 del 25.07.2022, Minuta de respuestas a Observaciones CMN a Informe Ejecutivo de Caracterización Sitio 8 (Ingreso CMN N° 4664 del 25.07.2022).

Este Consejo acuerda indicar que se acogen los argumentos expuestos sobre la imposibilidad para la extensión de la grilla arqueológica, debido a los límites de la faja fiscal, la existencia del camino y cantera, por lo cual solicita que en informe final las actividades realizadas se incluya la argumentación remitida, además de los resultados de los análisis especializados e interpretaciones finales del sitio. Se acoge la propuesta de rescate arqueológico, orientada a la recolección del material en superficie y al rescate mediante la excavación arqueológica.

122. La Sra. América García González, Especialista en Planificación y Desarrollo Urbano, Gerencia de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial FCAB, por carta N° 24 del 16.06.2022 remite los antecedentes del Objetivo N° 1 de la Mesa de Trabajo Patrimonial, en el marco de la RCA N° 237/2021 proyecto "Habilitación de suelos de patios ferroviarios" (Ingreso CMN N° 3813 del 16.06.2022). Por carta N° 29 del 04.07.2022, remite solicitud de presentación del Objetivo N° 1 a la mesa de trabajo y definición de participantes oficiales y suplentes (Ingreso CMN N° 4171 del 04.07.2022).

De acuerdo a lo analizado por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano el 16.08.2022, se acuerda lo siguiente:

- i. Solicitar levantamiento topográfico y arquitectónico del lugar.
- ii. Dentro del inventario: solicitar una lista catalogando cada elemento con un número único; incluir pescante y otros elementos ferroviarios presentes. Las locomotoras del levantamiento deben ser registradas por vagón. Se debe completar el registro de locomotoras presentes en el lugar y cercanas a la bodega 51.
- iii. Entregar levantamiento fotográfico del lugar a nivel de terreno.
- iv. Indicar cuáles bienes muebles serán trasladados dentro de la metodología de desarme, traslado y embalaje.
- v. Falta mayor rigurosidad en el plan de desarme y desmantelamiento: incluir formato fichas de registro, metodología de clasificación de las maderas para ser reutilizadas o descartadas.
- vi. Respecto a la consulta del titular mediante el ingreso 4171-2022, sobre la presentación del objetivo N° 1, se entregará el oficio con las respectivas observaciones y solicitud de información y luego de esto se establecerá una fecha para realizar la reunión de la mesa técnica.

123. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Subgerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad Gerencia Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de EFE Trenes de Chile, por correo electrónico del 22.10.2021, informa que en el marco de la ejecución de obras en Puente Ferroviario Talagante asociadas al proyecto "Tren Alameda Melipilla", que cuenta con RCA N° 286/2019, se identificó una serie de hallazgos no previstos correspondiente a tajamares del antiguo puente ferroviario existente en el sector. Se adjunta detalle en fichas. Estos hallazgos no han sido intervenidos por el proyecto. Se ingresará formalmente una solicitud para realizar propuesta de registro exhaustivo sobre bien patrimonial inmueble como lo estipula la Guía de Procedimiento Arqueológico del Consejo de Monumentos Nacionales (2020) (Ingreso CMN N° 6319 del 22.10.2021).

El Sr. Carlos Lasmar Valdés, Gestor Cultural, Alumno Ingeniería Informática DUOC UC, por correo electrónico del 11.11.2021, informa que en el límite entre las comunas de Talagante y El Monte, más específicamente, en el río Mapocho, se están realizando las obras de reparación del puente ferroviario que forma parte del antiguo ramal Santiago-San Antonio, así como la construcción de un nuevo viaducto, paralelo al actual, como parte del proyecto del nuevo Tren Alameda-Melipilla. El problema es que, en el lecho del río, justo debajo del actual puente, se encuentran los restos de las pilastras o machones y del estribo poniente del primer puente, inaugurado en 1890 y destruido por una crecida del río, lo que significó el colapso de la estructura justo en los instantes en que un tren de pasajeros regresaba con dirección a Melipilla. Por lo anterior, informa que estos restos patrimoniales de nuestro país, son objeto de una orden de demolición por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del MOP (Ingreso CMN N° 6794 del 11.11.2021).

La Sra. Natalie Hormazábal, arqueóloga Consultor Arqueología Patrimonio WSP, por correo electrónico del 14.01.2022, informa que en el marco de la ejecución de la obra sujeta a monitoreo arqueológico permanente "Construcción Puentes Ferroviarios Talagante, Menores Canal San Miguel y El Paico", asociadas al proyecto "Tren Alameda-Melipilla", aprobado ambientalmente a través de la RCA N° 286/2019, se identificó un hallazgo arqueológico no previsto, correspondiente a los restos de un tajamar del antiguo puente ferroviario existente en el sector (Ingreso CMN N° 284 del 14.01.2022).

La Sra. Juanita Baeza Menz, Representante Legal Alimapu Consultora en Arqueología y Medio Ambiente, por correo electrónico del 11.02.2022, remite información en el marco de la obra "Construcción Puentes Ferroviario Talagante (Río Mapocho), Menor Canal San Miguel y Menor Canal El Paico, Provincia de Talagante", que construye el Consorcio ICAFAL-ICIL (Ingreso CMN N° 1144 del 14.02.2022).

Se acuerda que ante la pérdida de las estructuras arqueológicas por las obras del proyecto la ST del CMN junto a consejeros realicen una reunión técnica con EFE y la DOH para evaluar su posible protección.

124. El Sr. Rodrigo Lorca H., arqueólogo, por correo electrónico del 09.06.2022, remite Informe de Implementación de Medidas Arqueológicas de rasgos lineales no previstos del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relave Laguna Seca" de Minera Escondida Ltda., aprobado mediante RCA N° 63/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3673 del 10.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del registro exhaustivo de los rasgos lineales LSTS_004_SA_RL, LSTS_008_SA_RL, LSTS_009_SA_RL, LSTS_010_SA_RL, LSTS_011_SA_RL, LSTS_012_SA_RL, LSTS_013_SA_RL, LSTS_014_SA_RL, LSTS_016_SA_RL, LSTS_018_SA_RL, LSTS_019_SA_RL y LSTS_020_SA_RL y autorizar la continuación de obras en las áreas de dichos sitios. Se acuerda también solicitar la implementación de cercos tipo corchete en el límite de la afectación y los remanentes de los sitios que no serán afectados.

125. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga Investigadora independiente, remite por correo electrónico del 22.07.2022, Informe Ejecutivo y anexos correspondientes de la caracterización arqueológica del sitio CO-282, emplazado en el área del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4642 del 25.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del informe ejecutivo de caracterización subsuperficial del sitio CO-282 e indicar que para su rescate se deberá llevar a cabo un registro exhaustivo de los rasgos arquitectónicos, la recolección superficial con decapado del 100% de los materiales del sitio y la excavación de rescate del 100% de las superficies del interior de los recintos 3 y 4 del sitio.

126. El Sr. Juan Pablo Gálvez Lillo, Gerente de Sustentabilidad Minera Tres Valle SpA, por correo electrónico del 23.05.2022, en relación al "Proyecto Minero Tres Valles", emplazado en la comuna de Salamanca e Illapel, Región de Coquimbo, adjunta reportes de hallazgos arqueológicos en contexto de movimientos de tierra (Ingreso CMN N° 3271 del 23.05.2022).

Este Consejo toma conocimiento de la presencia de 2 hallazgos no previstos en el área de influencia del proyecto. Se acuerda solicitar paralizar obras en los sectores aledaños al emplazamiento de los hallazgos y establecer un buffer transitorio de 10 m. En caso de generar un área de exclusión de estos hallazgos, se deberá establecer la delimitación del área de protección (buffer) mediante la excavación pozos de sondeo. Sin embargo, en caso de que no se pueda generar el área de exclusión, se solicitará implementar la caracterización subsuperficial del área, con el objetivo de establecer la extensión horizontal y potencialidad estratigráfica de los hallazgos. En función de los resultados de las actividades de sondeo solicitadas, se podrán analizar nuevas medidas tendientes a la protección y/o rescate de los hallazgos, según corresponda.

127. El Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A., informa salvataje de emergencia realizado el 14.01.2022 por el arqueólogo Víctor Bustos Santelices y las medidas adoptadas por la Sociedad Concesionaria, en el marco de la ejecución del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", comuna de Hualpén (RCA 12-2019) (Memorándum OTR N° 03 del 17.01.2022, Ingreso CMN N° 340 del 18.01.2022). El Sr. Cristián Tapia Palacios, encargado de la OTR CMN de la Región del Biobío, remite por Memorándum N° 08 del 14.01.2022, "Informe de Salvataje" realizado por el arqueólogo Víctor Bustos Santelices el 21.01.2022, previo a las labores de caracterización, por riesgo de pérdida inminente (Ingreso CMN N° 494 del 24.01.2022). El Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, remite por correo electrónico del 14.06.2022, Informe Ejecutivo de caracterización de hallazgos no previstos durante monitoreo arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 3764 del 15.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica: Hallazgo Arqueológico 2. De acuerdo a los resultados obtenidos, que incluyen análisis de salvataje realizado por riesgo de pérdida constatado en visita a terreno del 20.01.2022, el hallazgo corresponde a un entierro individual asociado a 2 elementos metálicos y 11 fragmentos cerámicos de carácter histórico previamente removidos durante las obras, sin nuevos antecedentes detectados en los pozos de sondeo, por lo que no existirían impedimentos para la continuidad de las obras en ese sector. Sin embargo, dada las características del hallazgo y la sensibilidad

ciudadana en torno al mismo, para establecer una cronología clara del individuo masculino, se solicitará la ejecución de fechados radiocarbónicos, lo cual deberá ser incorporado al informe final.

Permiso Sectorial

128. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, Jefe de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 15.07.2022 FSA para excavar los sitios arqueológicos L23 y L29, en el área del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas – Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4477 del 15.07.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización subsuperficial para los sitios arqueológicos L23 y L29, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto. Se da conformidad a la propuesta, pero indicando que se deberá ampliar la caracterización ante hallazgos; se darán indicaciones además sobre localización de pozos de control estratigráfico y análisis e integración de resultados.

129. El Sr. Claudio Andrés Quiroz Aravena, Jefe de Proyecto INERCO Consultoría Chile, remite por correo electrónico del 10.06.2022, FSA para la ejecución de sondajes en sitios arqueológicos PC119 y PC261, ambos asociados al Proyecto "Copiaport", ubicado en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3681 del 10.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para la caracterización subsuperficial de los hallazgos aislados PC119 y PC261, en el marco de la ampliación de la línea de base, debido a que serán afectados por las obras del proyecto. Se deben realizar 5 pozos de sondeo de 50 x 50 cm alrededor de cada hallazgo, con la finalidad de verificar la presencia de depósito y la extensión horizontal de los sitios, a la vez que se debe implementar 1 pozo de control estratigráfico dentro de cada uno de los sitios.

130. El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, arqueólogo SERAMYM Servicios Ambientales Mineros y Marítimos, presenta FSA para realizar excavación arqueológica de Proyecto Minero Algorta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2533 del 19.04.2022). Por correo electrónico del 02.08.2022, remite documentos (Ingreso CMN N° 4873 del 03.08.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate con indicaciones para 119 hallazgos arqueológicos. Las actividades de rescate arqueológico implican recolección superficial con decapado para los eventos de talla y la excavación ampliada para asentamientos, fraguas y concentraciones de eventos de talla. Las indicaciones consisten en modificaciones a la metodología propuesta para 5 eventos de talla y 4 asentamientos, relacionadas con el tipo de intervención y el porcentaje de rescate. Se realizarán observaciones indicando que las cuadrículas de la recolección superficial, deben ser de 2x2 m y que se deben considerar medidas de registro previo a la recolección (croquis y fotografías). En relación a la excavación ampliada, se indica que, en caso de existir rasgos arquitectónicos, estos deberán ser despejados y registrados en su totalidad.

Finalmente, se detalla el estándar mínimo que debe contemplar el registro de los rasgos arquitectónicos previamente identificados (asentamientos y fraguas).

El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite:

131. Por correo electrónico del 04.08.2022, solicitud de permiso para sondeo en el marco de la ejecución del proyecto "Centro Bello, ubicado en Temuco, Región de La Araucanía" de Inmobiliaria Providencia S.A. (Ingreso CMN N° 4916 del 04.08.2022).

Este Consejo acuerda otorgar autorización para la realización de sondeos preventivos según Ord. CMN N° 1905 del 16.05.2022, debiendo implementar una grilla de pozos de 1 m x 0,5 m, distanciados cada 20 m, intensificando la grilla cada 10 m en torno a aquellos pozos que presenten hallazgos. Se deberá considerar la excavación de 1 pozo de control estratigráfico de 1 m x 1 m, por cada 5 pozos excavados.

132. Por correo electrónico del 04.08.2022, solicitud de permiso para sondeo en el marco de la ejecución del proyecto "Centro San Martín, ubicado en Temuco, Región de La Araucanía", de Inmobiliaria Providencia S.A. (Ingreso CMN N° 4917 del 04.08.2022).

Este Consejo acuerda otorgar autorización para la realización de sondeos preventivos según Ord. CMN N° 2120 del 30.05.2022, debiendo implementar una grilla de pozos de 1 m x 0,5 m, distanciados cada 10 m. Se deberá considerar la excavación de 1 pozo de control estratigráfico de 1 m x 1 m, por cada 5 pozos excavados.

133. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial de Patagonia G.A., remite por correo electrónico del 14.07.2022, FSA para realizar el rescate del 20% del sitio arqueológico para subsanar las observaciones del Ord. CMN N° 2205-2022, en el área del proyecto "Ampliación de Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera", que desarrollará la empresa Socovesa Sur en la ciudad de Temuco (Ingreso CMN N° 4427 del 14.07.2022).

Este Consejo acuerda autorizar el rescate del 20% del sitio arqueológico MDLF1 distribuido en los diferentes sectores de densidades en 4 etapas consecutivas, en marco del PAS N° 132. Previo al inicio de las etapas 1, 2, 3 y 4, se deberá delimitar el sector que será rescatado del área del proyecto mediante el cercado, que se deberá mantener hasta que este Consejo dé conformidad a las labores de rescate de todas las etapas. Se deberá remitir un informe ejecutivo preliminar de la Etapa 1, 2 y 3 de rescate, una vez que el CMN emita pronunciamiento conforme a las labores de cada etapa, se podrá dar inicio a las obras del proyecto en el sector desafectado. Además, se deberá remitir un informe consolidado que integre todas las etapas (1, 2, 3 y 4) de rescate, y cuando el CMN emita pronunciamiento conforme, se podrá comenzar las obras contempladas en ese sector 4 del proyecto.

134. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 16.03.2022, documentos que dan respuesta a Ord. CMN N° 5518-2021, que se pronunció con observaciones al informe con propuesta de restauración del Geoglifo de Talabre, en el marco del proyecto RT Sulfuros de Codelco División Radomiro Tomic de Codelco Chile, División Radomiro Tomic (Distrito Norte), en la comuna de Calama, Provincia El Loa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6788 del 11.11.2021). Adjunta carta que responde a las observaciones e Informe Técnico-metodológico solicitado, en el que se detallan las medidas de compensación propuestas, que se incluyen dentro plan de manejo arqueológico del sitio 'Geoglifo de Talabre', y que hacen referencia entre otros puntos a mantención, protección y monitoreo de las figuras. (Ingreso CMN N° 1812 del 16.03.2022). Por correo electrónico del 30.08.2022, solicita la autorización para desarrollar los trabajos de restauración (Ingreso CMN N° 5428 del 31.08.2022).

Este Consejo acuerda remitir la propuesta de restauración del titular al CNCR, para obtener su retroalimentación técnica, en términos de conservación y restauración. Con las observaciones del CNCR se oficiará al titular, incorporando lo que este organismo indique a los siguientes aspectos observados:

- i. No se otorga el permiso de intervención para ejecutar las labores de restauración, y solicita se remita una nueva propuesta, que incorpore las observaciones que realice el CNCR en conjunto con lo indicado por el CMN.
- ii. Se requiere un registro aerofotogramétrico completo, así como un registro actualizado del estado del sitio, sus medidas de protección y diagnóstico de las afectaciones. Se solicita que se considere las condiciones climáticas del área, y las lluvias que puedan haber ocurrido desde el evento que causó la afectación, que podrían haber cambiado el estado del depósito de relave sobre el sitio.
- iii. La propuesta de restauración deberá contemplar trabajo por etapas donde se evalúe resultados de manera acotada, y de no obtener resultados esperados, detener los trabajos y comunicar al CMN. De evidenciarse que la metodología no está siendo efectiva, se deberá proponer otras medidas de restauración y mitigación.
- iv. Se deberá incorporar el registro aerofotogramétrico durante todas las etapas. Asimismo, se solicita que se evalúe el dejar un sector del sitio sin restauración (a modo de área "testigo") y la cantidad de personal, dejando el personal de apoyo al mínimo necesario. Se solicita proponer una resolución justificada en estos dos ámbitos.
- v. Los valores y atributos del geoglifo, en tanto componente del paisaje, ya han sido alterados por la instalación del tranque de relave y obras asociadas. Asimismo, el depósito de sedimentos de relave genera afectaciones no del todo reversibles. Se solicita remitir una propuesta de compensación efectiva, que contemple medidas equiparables a la afectación generada.
- vi. La medida de monitoreo anual para el geoglifo de Talabre, ya había sido solicitada en un pronunciamiento previo del CMN (Ord. N° 1892-2015), por lo que se solicita su implementación efectiva.

- vii. Se solicita que la metodología de restauración tenga un énfasis investigativo y experimental en términos de los diagnósticos de conservación y restauración de este tipo de afectaciones, como caso de estudio para aportar al conocimiento arqueológico y eventual abordaje de otros sitios.
- viii. Las medidas de compensación deben considerar productos o actividades tanto para las comunidades aledañas, como a la educación de las y los trabajadores de la División Radomiro Tomic, orientadas a evitar futuras afectaciones de sitios arqueológicos.
- ix. Respecto las medidas de protección o mitigación, se solicita se remita en mayor detalle las acciones para evitar que se reitere este u otro tipo de afectaciones sobre el geoglifo y sitios circundantes al tranque. Se acoge la medida de inspección de sitios en cercanías al relave, pero se solicita remitir durante el primer trimestre del 2023.
- x. Respecto del Geoglifo de Talabre, se solicita se envíe una propuesta de cercado que amplíe el área de amortiguación al norte del emplazamiento de las figuras.
- xi. Se acuerda oficiar a la SMA, detallando las afectaciones al sitio, así como informando del evento de depositación de relave fuera de área autorizada. Se consultará si se contemplaría medidas de reparación o mitigación que pudieran conflictuar con las medidas de restauración del sitio arqueológico; además de consultar si hay denuncias, medidas u otros requerimientos de organismos del Estado, que a raíz de esta afectación por el relave estén solicitando medidas que pudieran intervenir al geoglifo.

Solicitud de Reconsideración

135. El Sr. Rodrigo Valenzuela Güell, Gerente de Proyectos Grupo Pasmár, remite por correo electrónico del 13.01.2022, solicitud de reconsideración del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", (CCPV), Región de Los Ríos, en particular del Ord. CMN N° 5029 del 12.11.2021, que no autoriza estacionamiento en terreno de etapa 2 (Ingreso CMN N° 268 del 14.01.2022). El Sr. Cristián Pérez Larraín, Gerente Legal Grupo Pasmár, por correo electrónico del 04.08.2022, solicita tener presente las consideraciones que indica a la hora de resolver el recurso de reconsideración, a fin de que el mismo sea acogido, en virtud de sus propios fundamentos y lo que expone (Ingreso CMN N° 4918 del 04.08.2022). Por correo electrónico del 12.08.2022, remite documentos complementando (Ingreso CMN N° 5086 del 16.08.2022).

El Sr. Cristián Pérez Larraín, Gerente Legal Grupo Pasmár, por correo electrónico del 15.07.2022, expone consideraciones respecto de la vigencia del plazo del permiso de caracterización arqueológica, otorgado por el Ord. CMN N° 2537-2017, para el Centro Comercial Paseo Valdivia; se refiere en particular al Dictamen de la CGR N° 3610 del 17.03.2020, que establece que los jefes superiores de los servicios pueden suspender los plazos de los procedimientos en razón de la pandemia de Covid 19 (Ingreso CMN N° 4490 del 18.07.2022).

Este Consejo acuerda acoger los argumentos de la solicitud de ampliación del plazo del permiso de caracterización arqueológica otorgado mediante Ord. CMN N° 2637-17, indicando que la extensión del plazo de este permiso es hasta el 31.12.2022, para realizar los 46 pozos de sondeo

que aún faltan por ejecutar (7 en la Etapa 1 y 39 en la Etapa 2). En el caso que el Titular requiera realizar una modificación a lo ya autorizado, un/a arqueólogo/a deberá solicitar otro permiso.

Además, se acuerda indicar que previo a resolver la solicitud de reconsideración para desarrollar el estacionamiento provisorio en el predio de la Etapa 2, se requieren más antecedentes: estado actual del proyecto en la Etapa 1 y 2; estado de las obras de demolición de los inmuebles; plazos (carta Gantt) para comenzar con la implementación de la caracterización arqueológica y de la ejecución del estacionamiento provisorio y aclarar si la caracterización arqueológica se realizará por etapas y la forma de implementación de esas etapas. Se solicitará un plan de trabajo que incluya los plazos actualizados; se debe garantizar de que no va haber afectación ni pérdida de información del sitio arqueológico. Se solicitará planimetría con los pozos de sondeo pendientes de realizar en ambas etapas y que se realice un análisis con los antecedentes históricos y planimétricos de las intervenciones que ha tenido el área de la Etapa 2, para justificar técnicamente la suficiencia de los pozos de sondeo solicitados por el titular. Se indicará que los antecedentes deberán ser remitidos en un plazo de 15 días hábiles.

PAS 132

136. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 07.07.2022, solicita autorización para la implementación de medidas de compensación en el Área de Influencia (AI) del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Arrebol", comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4300 del 08.07.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la recolección superficial de cinco hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto.

137. El Sr. Jeymmy Rojas Alegría, Jefe de Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios - Proyecto de Desarrollo, Gerencia de Medio Ambiente Centinela Antofagasta Minerals, por correo electrónico del 25.03.2022, remite antecedentes de respuesta a Ord. CMN N° 1143 del 10.03.2022, que no otorga permiso de rescate para 232 elementos asociados al PAS N° 132 en el marco del proyecto "Desarrollo Minera Centinela" y "Actualización Proyecto Desarrollo Minera Centinela", comuna de María Elena, Mejillones y Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2021 del 25.03.2022). Por correo electrónico del 01.06.2022, remite información ingresada en correo de arrastre que corresponde a Actualización de Fichas Arqueológicas solicitada en observación N° 2 del Ord. N° 1143/2022 del CMN emitido a la solicitud Ingreso CMN N° 6921 del 22.11.2021 (Ingreso CMN N° 3484 del 01.06.2022).

Se acuerda no otorgar permiso de rescate mediante recolección superficial y excavación para 232 elementos, debido a que el FSA presenta discrepancias respecto a los PAS N° 132 de la RCA 436/2016 y RCA 58/2019 y al plan de trabajo adjunto. Se deberá remitir un nuevo FSA subsanando las observaciones. Se solicita retirar del FSA los elementos que efectivamente no hayan sido encontrados en terreno según se informa en las fichas de registro actualizadas, ingreso CMN N° 3484-22, se deberá informar a la SMA sobre estos elementos. Se deberá retirar del FSA los sitios OX-ENC-34, OX-ENC-95, DMC-2357, DMC-2394, debido a que no se considera la recolección de material según la modificación que presentan en la RCA N° 58/2019.

Se acoge la propuesta para efectuar el rescate mediante recolección superficial del 100% del material en algunos sitios que solo tenían comprometido recolectar materiales diagnósticos en el PAS N° 132 y se solicita definir los criterios para considerar un material como diagnóstico para los sitios en los cuales se recolectará sólo este tipo de materiales. Se acoge el Museo de Historia Natural de Calama como depósito.

138. Waiwen Consultores, remite por correo electrónico del 02.06.2022, solicitud para realizar los rescates arqueológicos y compromisos ambientales asociados al proyecto "Relixiviación de Rapios Pila 4, Modificación Mina Guanaco", RCA N° 20220200163/2022, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3522 del 02.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate de 6 sitios arqueológicos, en el marco del PAS 132 del proyecto.

PAS 133

139. La Sra. Catherine Astengo León, Secretaria, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, remite por correo electrónico del 22.04.2022, solicitud de permiso de intervención de ZT Parque Forestal y entorno, para Pique Estación Cal y Canto, Pique de Construcción 9 y Pique de Construcción Baquedano, para proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 2636 del 25.04.2022).

El Consejo acuerda solicitar lo siguiente:

- i. Ingresar proyecto de iluminación (EETT y planimetrías).
- ii. Indicar la conformidad por parte de la Municipalidad de Santiago respecto a la instalación de faenas.
- iii. Viendo el tiempo entre instalación de faenas (IIFF) y construcción, se solicita evaluar la alternativa de adelantar la medida "MM-08 cierres perimetrales temáticos para intervención en ZT y MH", para evitar dentro de lo posible que estos sectores sean hostiles al entorno. Además, se solicita indicar cuáles serán las medidas que Metro S.A tomará para el cuidado del entorno de las IIFF durante todo el transcurso del tiempo, entendiéndose que estos espacios tendrán un alto grado de deterioro, sobre todo la espalda que la IIFF del cabezal oriente (Baquedano) dará al MH Fuente Alemana, es de importancia tener una conservación orientada a la prevención de nuevos deterioros.

Consulta SMA

140. El Sr. Óscar Leal Sandoval, Jefe Oficina Regional de Aysén de la SMA, por Ord. N° 57/2022 del 16.05.2022, solicita pronunciamiento respecto del Objeto de Protección MH Campamento Minero Puerto Cristal (Ingreso CMN N° 3134 del 16.05.2022).

Este Consejo acuerda indicar que los antecedentes entregados no son suficientes para identificar impacto en el MH Campamento Histórico Puerto Cristal. En el caso de considerar intervenciones en la parcelación aledaña al MH y que pudiesen afectar los valores y atributos ambientales y paisajísticos del MH se solicita ingresar antecedentes para ser evaluados, ya sea mediante el SEIA o sectorialmente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La comisión se reunió dos veces antes de esta sesión, por videoconferencia:

El 07.09.2022 participó la consejera Catalina Soto. Asistieron también Alberto Anguita en representación de la DAMOP y el asesor Rodrigo Riveros. De la ST participaron María Ignacia Corral, Rolando González, Catalina Contreras, Patricia Kelly, Jacqueline Moreno, Joaquín Vega, María Carolina Chea, Francisca Ivanovic Trejo, Ángela Guajardo, Isabel Barrios y Gabriel Soto.

El 31.08.2022 participaron los consejeros Catalina Soto, Cecilia García-Huidobro y Mauricio Uribe. Asistieron también el asesor Rodrigo Riveros y Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Alexandra Joo, Gonzalo Díaz, María Ignacia Corral, Jacqueline Moreno, Rolando González, Catalina Contreras, Matías Fraga, Ángela Guajardo, Joaquín Crisóstomo, María Carolina Chea, Patricia Kelly, Manuel Acosta, Francisca Ivanovic, Soledad Donoso, Álvaro Romero y Joaquín Vega.

141. El Sr. Francisco Vives, arquitecto del Departamento de Proyectos de la I. Municipalidad de Temuco, por correo electrónico del 23.08.2022, remite antecedentes actualizados proyecto "Escuela Especial Ñielol e ID de licitación", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5265 del 24.08.2022).

Este Consejo acuerda sugerir a la I. Municipalidad de Temuco realizar una consulta de pertinencia al SEA de la Región de La Araucanía, para que defina si el proyecto "Reposición Escuela Especial Ñielol de Temuco y mejoramiento Liceo Tecnológico de La Araucanía" debe ingresar al SEIA, conforme a la Ley N° 19.300, y en virtud del DS (Reglamento SEIA) N° 40, artículos N° 7 y N° 10, y DS (Mideso) N° 66, artículos N° 7 y N° 8, considerando también como antecedente la Guía Área de Influencia de los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos en el SEIA.

142. El Sr. Jonathan Triviño Silva, Ingeniero Civil - Unidad Técnica APR, Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., por correo electrónico del 12.07.2022, remite carta 08/2022 de la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro, en relación al ORD 2606 del 05.07.2022 respecto al hallazgo arqueológico ubicado en la localidad de Labranza (Ingreso CMN N° 4350 del 12.07.2022). El Sr. Iván Arregui Wunderlich, arqueólogo, por correo electrónico del 24.08.2022, remite Informe de actividades de conservación arqueológica para el Sitio Eltun 2 Oriente-1, el cual fue sometido a labores de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Ampliación de Redes de Aguas Servidas Labranza Centro, comuna de Temuco". Las medidas de conservación implementadas dan

respuesta al numeral 2 del oficio N° 2606 del 05.07.2022 del CMN (Ingreso CMN N° 5274 del 24.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del "Informe de actividad de conservación arqueológica Eltun 2 Oriente-1" en el sector de Labranza, aprobando la continuidad de obras en el sector, con monitoreo arqueológico, según el Ord. CMN N° 2606-2022, restando la ejecución de medidas de difusión e instalación de señalética.

143. El Sr. Julián Mamani Tapia, Presidente de la Junta de Vecinos N° 2 de Socoroma, por correo electrónico del 11.08.2022, solicita pronunciamiento e información en relación al Culto de las Cruces de Mayo (Ingreso CMN N° 5051 del 11.08.2022).

Este Consejo acuerda indicar que la Cruz del Cerro Milagro no está protegida por la Ley 17.288. Se acuerda consultar a Comisión de Patrimonio Histórico respecto a la posibilidad de que este circuito ceremonial o algunas cruces inicien proceso de declaración como MH. Se recomienda a los solicitantes que inicien proceso con la Subdirección de Patrimonio Inmaterial y Subdirección de Pueblos Originarios del Serpat para la salvaguardia del circuito ritual de las cruces de mayo de Socoroma mediante inscripción en Registro Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile. Se recomienda al detentor de propiedad no trasladar de lugar la cruz sin tener el consentimiento previo de la Comunidad de Socoroma.

144. La Sra. Karina Morales Villarroel, Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 30.06.2022, remite carta con Plan de Manejo y Contingencia Arqueológica y del Patrimonio Cultural y Track de ruta A-191, del contrato "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)" (Ingreso CMN N° 4093 del 30.06.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de monitoreo e inducción a trabajadores contemplado en el PMA. Sin embargo, se acuerda realizar observaciones a la línea de base arqueológica debido a que no presenta resultados adecuados de la revisión bibliográfica e inspección pedestre, ya que se tiene conocimiento de evidencias arqueológicas asociadas a la Ruta A-191 por estudios viales y ambientales previos. Se solicita una nueva versión de la línea de base e indicar en detalle los trabajados viales que se ejecutarán en el área del proyecto e incluir una descripción geográfica.

145. El Sr. Luis Ardiles Rivera, Presidente, Asociación Indígena Ilu Chicaqui, por correo electrónico del 18.08.2022, solicita pronunciamiento de Certificado Arqueológico N° 5, de prospección arqueológica en terreno Sector Pampa Concordia, comuna de Arica, a solicitud de Asociación Indígena Ilu Chicaqui (Ingreso CMN N° 5176 del 18.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Arqueológico presentado por la Asociación Indígena Ilu Chicaqui, para el sector Pampa Concordia. Se indicará que existen evidencias arqueológicas en las 34 hectáreas inspeccionadas que no fueron identificadas y que deberán ser adecuadamente caracterizadas y delimitadas, para que el CMN se pronuncie.

146. El Sr. Fernando Palma B., Ingeniero Civil y Jefe Proyecto, Norte Ingeniería EIRL, por correo electrónico del 12.08.2022, solicita información arqueológica del sector las Llosyas, en el marco del "Estudio Construcción Sistema Sanitario Rural de las Llosyas", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5078 del 16.08.2022).

Este Consejo acuerda informar que en el área de intervención del proyecto existen diversos sitios arqueológicos detectados en estudios para la adjudicación de los terrenos de las asociaciones Chojna Pajata y Sol Naciente. Por tanto, para que el CMN se pronuncie respecto a si el proyecto intervendrá sitios arqueológicos protegidos por la Ley 17.288, se deberá presentar un informe de reconocimiento visual arqueológico de toda el área de afectación del proyecto de Sistema Sanitario Rural, con propuestas de protección de los sitios arqueológicos detectados.

147. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 24.08.2021, remite Informes Ejecutivos del proyecto Agua Dulce, en la Región de Coquimbo: el Informe Ejecutivo Parcial N° 6 de rescate arqueológico - sitio 04Ca016 y el Informe Ejecutivo Parcial N° 7, sitio 04Ca012 (Ingresos CMN N° 4989 y 4990 del 25.08.2021). El 28.04.2022 con un wetransfer complementa el Informe Ejecutivo del sitio 04Ca012 (Ingreso CMN N° 2756 del 28.04.2022).

Este Consejo acuerda:

- i. Realizar observaciones a los informes, pues presentan grandes deficiencias técnicas y formales. Además, el informe ejecutivo N° 6 del sitio 04Ca016 no subsanó las observaciones del Ord. N°338-2021.
- ii. Aclarar el equipo que participó en terreno de los sitios 04Ca016 y 04Ca012, señalando de cada uno su condición académica al momento de realizar el terreno y labor específica. Aclarar la participación de Mario Henríquez y Lya Leyton dentro del equipo, señalando si es de su autoría la información bioantropológica presentada en ambos informes ejecutivos.
- iii. Se solicita la entrega los cuadernos de campo y todos los registros existentes (fotografías, dibujos, bases de datos, etc.) de los trabajos realizados en terreno de los sitios 04Ca016 y 04Ca012. Se deberán adjuntar las fichas originales de terreno (señaladas en el informe como usadas para recopilar la información) indicando claramente el responsable de su llenado.
- iv. Reiterar la petición de adjuntar archivo shape y kmz de los puntos que se informan en el informe (sitio 04Ca016). También se deben entregar para el sitio 04Ca12.
- v. Se solicita entregar la carta de aceptación del museo donde se van a depositar definitivamente los materiales rescatados del proyecto.
- vi. Se reitera solicitud de información respecto al cercado que el titular indica que se habría realizado en el sitio 04Ca016 y de cualquier otra intervención u obra realizada. Se debe entregar el informe arqueológico de supervisión de los trabajos donde se incluya el equipo

profesional que lo realizó, los aspectos técnicos del cercado (materialidad, tamaño, etc.), su ubicación y estado actual.

- vii. Se solicita aclarar la información respecto a la posibilidad de más entierros humanos dentro de los sitios 04Ca016 y 04Ca012, mencionadas en las conclusiones del Informe Ejecutivo N° 6 e informe Ejecutivo N° 7.
- viii. Se solicita al titular/arqueóloga responsable entregar un informe consolidado que unifique y ordene toda la información arqueológica del proyecto (informes, ingresos, ordinarios, medidas propuestas, compromisos establecidos, etc.) que dé cuenta de todos los sitios intervenidos y su estado actual. Dicha información deberá entregarse en un plazo de 2 semanas.
- ix. A partir de dicha información se evaluará la realización de una fiscalización del proyecto en terreno, que dé cuenta del estado actual de los sitios y las medidas de mitigación implementadas.
- x. Solicitar medidas de compensación al titular (evaluar de qué tipo: análisis específicos de materiales, difusión, monografías, etc.).
- xi. Evaluar con el área jurídica procedimiento en relación a que Mario Henríquez y Lia Leyton, aclaren su participación como equipo de bioantropología del proyecto.

148. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, por correo electrónico del 29.07.2022, remite Memorándum N° 15 del 27.07.2022, mediante el cual ingresa FSA para estudio de mecánica de suelos del Proyecto "Conservación mayor área de movimiento Aeropuerto Mataveri 2021-2022 (2° Llamado)" (Ingreso CMN N° 4789 del 29.07.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención para estudios de mecánica de suelo con monitoreo arqueológico, en el marco del proyecto de la Dirección de Aeropuertos del MOP, en el MH Isla de Pascua, Región de Valparaíso. Lo anterior, en línea con autorización general otorgada mediante ORD. CMN N° 643 del 04.02.2022.

149. La Sra. Cecilia Polo Mera, Profesional Asistente de la Unidad Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, por correo electrónico del 22.07.2022, informa que funcionarias del Museo Histórico Nacional le hicieron llegar antecedentes de un jarro arqueológico probablemente saqueado en contexto funerario, anunciado en sitio web de venta Yapo.cl. Adjunta borrador de documento que contiene la descripción de la venta y del objeto. Esperan que si la ST del CMN coincide en las apreciaciones de los profesionales a quienes piden opinión, puedan indicar reconocimiento del objeto mediante documento, que permita cursar la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público y en lo posible recuperar el bien patrimonial (Ingreso CMN N° 4602 del 22.07.2022).

En complemento al acuerdo adoptado en sesión de Consejo del 10.08.2022, este Consejo acuerda remitir los antecedentes del caso a la Bidema de la PDI de la Región de La Araucanía.

150. La Sra. Cecilia Polo Mera, Profesional Asistente de la Unidad Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, por correo electrónico del 29.07.2022 informa antecedentes de ventas de piezas mapuche anunciadas en sitio web de venta Mercado Libre.cl. Adjunta documentos que contienen las descripciones de las ventas y los objetos de piedra y platería antigua (Ingreso CMN N° 4793 del 01.08.2022).

En complemento al acuerdo adoptado en sesión de Consejo del 10.08.2022, este Consejo acuerda remitir los antecedentes del caso a la Bidema de la PDI de la Región de La Araucanía.

151. El Sr. Paulo Rodolfo Roa Rivas, arquitecto, por correos electrónicos del 08 y del 09.08.2022, remite proyectos de obra nueva en la calle Errázuriz N° 248 Lote B, en la calle Federico Albert N° 271 Lote A de la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingresos CMN N° 4980 del 09.08 y N° 5009 del 10.08.2022).

Este Consejo, en lo concerniente a lo arqueológico, en ambos casos acuerda instruir procedimiento frente a hallazgos arqueológicos no previstos.

152. La Sra. Pamela Guzmán Jaque, Departamento Jurídico, Obispado de Linares, por correo electrónico del 20.07.2022, a solicitud de don Juan José Zuñiga, remite "Proyecto de Emergencia de la Parroquia San Luis Gonzaga" de Sauzal, MH de la comuna de Cauquenes, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4567 del 21.07.2022).

En lo relativo a arqueología, este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente de todos los movimientos de tierra involucrados en las obras de emergencia.

153. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arquitecto, por correo electrónico del 18.08.2022, remite Informe línea de base arqueológica y plan de monitoreo del proyecto: "Ejecución de obras de emergencia refuerzo estructural Monumento Histórico Cárcel Pública de Pisagua, comuna de Huala", cuyo mandante es la ST del CMN (REX 536 del 2022) (Ingreso CMN N° 5175 del 18.08.2022).

Este Consejo acuerda acoger la propuesta presentada por el arqueólogo Sebastián Olmos, respecto a las medidas arqueológicas, las que se ajustan al proyecto aprobado en sesión de Consejo del 27.04.2022.

154. La Sra. Constanza Correa Burrows, Taller Arquitectura Restauración Consultores, por correo electrónico del 19.04.2022, remite proyecto "Extensión de LMT por Avenida del Salvador", en Avenida del Salvador, entre las calles San Ignacio y San Bernardo, comuna de Puerto Varas, ciudad de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 2541 del 20.04.2022).

Este Consejo acuerda instruir al titular respecto de qué hacer ante hallazgos arqueológicos que puedan encontrarse producto de la instalación de la postación.

155. La Sra. Nancy Montenegro Toledo, arqueóloga, por correo electrónico del 29.08.2022, remite Informe de Rescate de Hallazgo en la construcción del edificio Almagro ubicado en la Av. Brasil, ciudad y Región de Antofagasta (Ingreso CMN ° 5383 del 29.08.2022).

Este Consejo acuerda acoger la actividad de salvataje de los restos bioarqueológicos realizada el día 26 de agosto del 2022, dada la emergencia de pérdida inminente de los restos y del peligro de colapso del suelo para los trabajadores y peatones. Al respecto, se solicita complementar la documentación remitida mediante la elaboración de un informe final, en el cual se entreguen mayores detalles sobre los materiales rescatados, la estratigrafía del contexto, entre otros aspectos, adjuntando también la carta de aceptación y recepción de los materiales por parte de la institución comprometida. Por su parte, se solicita al titular del proyecto la realización de una inspección visual arqueológica en el predio en el cual se están realizando las obras, para descartar la presencia de otros contextos arqueológicos posiblemente afectados, junto con el correspondiente informe y plan de manejo arqueológico. Teniendo en cuenta estos antecedentes se evaluará la reanudación de las obras.

156. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR Maule del CMN, por Memorándum N° 29 del 24.08.2022, remite Ord. N° SE07-00 2141/2022 del 11.08.2022, del Seremi de Bienes Nacionales de la Región del Maule, Sr. César Eduardo Concha Gatica, quien solicita información referida a indicar paradero actual de los elementos líticos, óseos, cerámicos y otros, hallados durante la excavación de rescate en cementerio Tutuquén (Ingreso CMN N° 5417 del 30.08.2022).

Se entregarán los antecedentes solicitados a la Seremi de BBNN de la Región del Maule sobre el destino final de las colecciones arqueológicas del MA Cementerio Tutuquén.

157. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología, Universidad de Chile, por correo electrónico del 02.08.2022, solicita autorización para enviar muestras arqueológicas para análisis de datación radiocarbónica a los laboratorios Direct AMS (Bothell-Washington, Estados Unidos) y *Center for Applied Isotopes Studies* (Universidad de Georgia, Estados Unidos). El total corresponde a 38 muestras arqueológicas (carbón y malacológica) trabajadas en el marco del proyecto Fondecyt 1200276 del cual es el investigador responsable (Ingreso CMN N° 4856 del 02.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la presente solicitud de extracción de muestras del país, en tanto las fotos adjuntadas para tales fines no cumplen con la calidad y características mínimas indicadas en el Instructivo de Salida de Muestras al extranjero. Se solicita remitir nuevamente la solicitud siguiendo estos lineamientos, para lo cual el CMN dispone de formulario web para su tramitación.

158. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por correo electrónico del 15.07.2022, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico en el marco del proyecto "Centro Comercial Puntocentro", comuna de Quilicura, Región Metropolitana. En el informe se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 2561. (Ingreso CMN N° 4483 del 18.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a informe ejecutivo de rescate subsanado, e indicar que el plan de manejo es adecuado, para lo cual se deberá instalar un monitoreo arqueológico permanente y remitir los informes correspondientes.

159. El Sr. Roberto Juan José Campbell Toro, arqueólogo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, envía Formulario y solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "La Frontera andina del Reyno de Chile: Los Fuertes Coloniales Ballenar de Antuco y Príncipe Carlos", comuna de Antuco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2626 del 22.04.2022).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones al arqueólogo Roberto Campbell, las excavaciones de sondeo de 3 unidades de 1x1 m al interior de Fuerte Ballenar de Antuco.

160. La Sra. Doris Medina Ríos, propietaria, por correo electrónico del 18.08.2022, responde Ord. CMN N° 2022 del 20.05.2022, sobre letrero en calle Boca Maule Norte N° 1130, ZT Sector Maule-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío, e informa sobre nuevas obras en el terreno, enviando Certificado de instalación de Agua y Alcantarillado (Ingreso CMN N° 5197 del 19.08.2022).

Este Consejo acuerda autorizar excavaciones para instalación de agua potable y alcantarillado en el marco de la obra nueva ubicada en Calle Boca Maule Norte N° 1130, la cual contará con monitoreo arqueológico permanente por la arqueóloga Catalina Rivera.

161. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR Maule del CMN, por correo electrónico del 25.05.2022, remite Minuta N°03 del 24.05.2022, con carta de los Sres. Joaquín Silva y Margarita Muñoz, Presidente Vicepresidente Unión Comunal Yervas Buenas, que solicitan realizar un levantamiento de los sitios arqueológicos patrimoniales emplazados en el Cerro Quilipín y cerros colindantes. Además, informan que previamente han realizado trabajos en terreno, visitando algunos lugares de los que adjuntan fotografías digitales, videos y referenciación GPS (Ingreso CMN N° 3333 del 25.05.2022).

Este Consejo acuerda informar los resultados de la visita a terreno efectuada por la profesional arqueóloga de la OTR Maule, en la cual se reconoció que 12 de los 18 puntos informados corresponden a MA situados en diferentes puntos del Cerro Quilipin. Además, se le informará de la legislación vigente y los criterios de protección y conservación aplicables a MA.

162. Por Ord. N° 111 del 12.08.2022 el Sr. Luis Eduardo González González, DOM de Vichuquén, remite Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Habilitación Sistema de Seguridad Edificio Consistorial, comuna de Vichuquén", Región del Maule, el cual se solicitó en la aprobación del CMN (ORD. CMN N° 3 del 04.01.2022 (Ingreso CMN N° 5083 del 16.08.2022).

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes al CDE por infracción a la Ley de MN por el levantamiento de material arqueológico sin autorización del CMN, en el marco del monitoreo arqueológico permanente del Edificio Consistorial de Vichuquén. Adicionalmente, se solicitará al profesional remitir un informe con los análisis de los materiales recolectados, una carta de aceptación de materiales arqueológicos de una institución museográfica autorizada y la correspondiente acta de recepción de materiales por parte de dicha institución.

163. El Sr. Jorge Espinosa, arquitecto de Quetromar Ltda., por correo electrónico del 12.08.2022, remite expediente técnico del proyecto de desarme y reconstrucción de la "Casa Centenario", en la ZT de la ciudad y comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5082 del 16.08.2022).

En lo concerniente a arqueología, este Consejo acuerda acoger el monitoreo arqueológico permanente propuesto por el titular, y dar indicaciones para su ejecución.

164. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 19-03-2022, remite los antecedentes necesarios para efectuar un nuevo ingreso solicitando autorización para la ejecución de pozos de sondeo y recolección superficial en las comunas de Futrono, Los Lagos y Paillaco, Región de Los Ríos, en el marco del proyecto Fondecyt 1200251 denominado: "Patrones transculturales en la modelización sociosemiótica de los símbolos naturales copresentes en el Wall Mapu: un estudio de casos translingüísticos de linajes, préstamos y calcos simbólicos en perspectiva de una etnosemiótica histórica" (Ingreso CMN N° 1875 del 21.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes del FSA y otorga permiso de intervención arqueológica en el marco del Fondecyt 1200251.

165. El Sr. Jorge Fernández Villavicencio, Director Regional de Vialidad (S) MOP Región de Los Ríos, por Ord. N° 1911 del 14.07.2022 envía Informe Ejecutivo de Recolección Superficial Arqueológica, del proyecto: "Construcción Circunvalación Valdivia y Puente Santa Elvira, Sector Circunvalación Oriente Valdivia, Tramo Dm 2.720,00 – Dm 7.103,60; comuna de Valdivia, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos". (Ingreso CMN N° 4474 del 15.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de Recolección Superficial y autorizar la continuidad de obras. Sin embargo, no se acoge la recomendación de mantener la metodología de recolección utilizada durante el rescate ante la posibilidad de encontrar nuevos materiales arqueológicos diagnósticos. Se deberá continuar con el monitoreo arqueológico permanente, y de realizarse un hallazgo arqueológico se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley de MN.

166. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada OTR Los Ríos del CMN, por Memorandum N° 31 del 18.08.2022 remite correo del Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Valdivia, que solicita orientación y/o autorización para extracción de árboles en la Plaza de la

República de Valdivia. Se adjunta informe con los antecedentes para la intervención solicitado por la OTR (Ingreso CMN N° 5169 del 18.08.2022).

Este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente, así como también charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores.

167. Por Ord. N° 1331 del 01.06.2022, el Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena, responde Ord. CMN N° 2173 del 01.06.2022, sobre proyecto autorizado con indicaciones denominado "Mejoramiento áreas verdes en calle Almagro esquina Cienfuegos, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 3743 del 14.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación de terreno señalados en EETT del proyecto.

168. La Sra. Tamara Fischman Toro, arquitecta, por correo electrónico del 16.06.2022, responde Ord. CMN N° 2196 del 03.06.2022, correspondiente al proyecto de intervención en calle Gandarillas N° 810, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3796 del 16.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción, escarpe y excavación subsuperficial del terreno señalados en EETT, del proyecto.

169. El Sr. Mario Jaramillo Contreras, Presidente de la Junta de Vecinos Andacollito 1, por correo electrónico del 02.03.2022, denuncia intervenciones en el sector alto de la localidad de Andacollito, comuna de Vicuña, que, entre otras cosas, estarían poniendo en riesgo vestigios de asentamientos humanos preincaicos (cuevas, tambos y pictografía), con objeto de que la institución realice una visita a terreno para constatar lo que se indica, observar si los trabajos se llevan a cabo de acuerdo a la norma y velar por el resguardo de dichos vestigios. (Ingreso CMN N° 1535 del 03.03.2022). Por correos electrónicos del 20.06 y del 06.08.2022, remite antecedentes complementarios, incluyendo fotografías de empresa constructora Vicuña Limitada, en camino que conduce a petroglifo Andacollito S1 (Ingresos CMN N° 3885 del 22.06 y N° 4956 del 08.08.2022).

El Sr. Leonardo Gros Pérez, Seremi del MMA Región de Coquimbo, por Ord. N° 157 del 11.08.2022 solicita dar respuesta al Sr. Mario Jaramillo, que denuncia movimiento de tierra por parte de empresa Constructora Vicuña Limitada en camino que conduce a petroglifo Andacollito S1, comuna de Vicuña (Ingreso CMN N° 5094 del 16.08.2022).

Este Consejo informa que a partir de los antecedentes entregados por el denunciante y la visita a terreno realizada por la ST para constatar las intervenciones mencionadas, no se habría identificado alteración a MA en el área. Sin embargo, debido a la presencia de hallazgos arqueológicos en sectores colindantes, se le indicará a la empresa constructora los procedimientos a seguir en caso de efectuar hallazgos arqueológicos según lo indicado en los artículos 26° y 27°

de la Ley 17.288 y en relación a protección de los hallazgos previamente identificados, con la finalidad de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el artículo 38°.

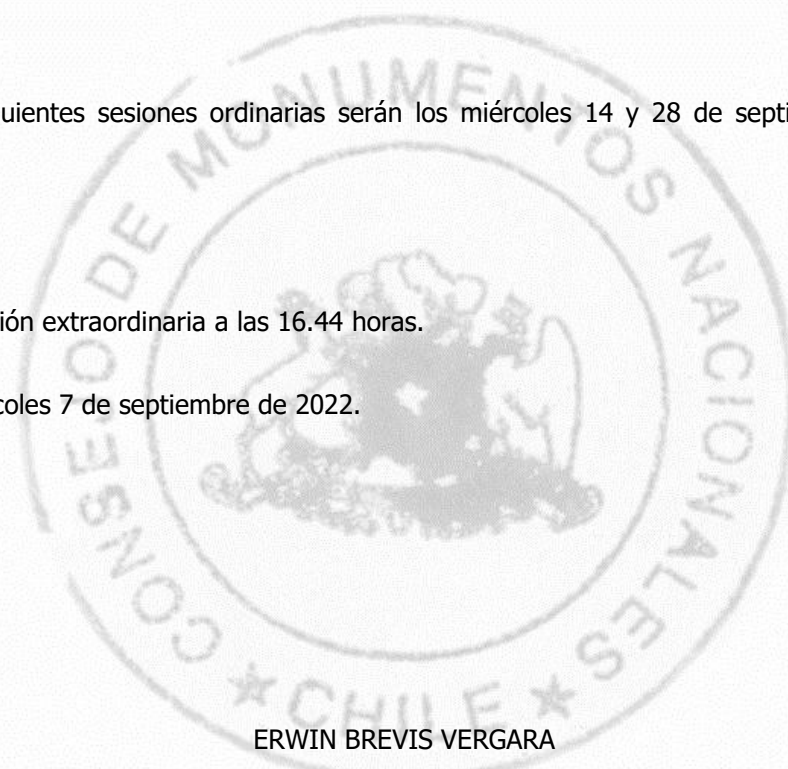
170. El CNSPM ha solicitado el apoyo del CMN, a través de la asistencia del consejero Mauricio Uribe, para evaluar junto a representantes del CNCR las excavaciones abiertas en la desembocadura de Camarones y efectuar un informe técnico con las recomendaciones a implementar en ellas. Esto, para avanzar en el cumplimiento de lo solicitado por el CMN en relación al Plan de Manejo del Sitio Patrimonio Mundial Asentamientos y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota. La actividad está realizándose los días 6, 7 y 8 de septiembre.

Corresponde el pago con cargo al presupuesto del CMN los gastos que irrogue la participación del consejero Uribe, correspondientes a traslados aéreos y terrestres, alojamiento y alimentación.

171. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 14 y 28 de septiembre, a las 15 horas.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 16.44 horas.

Santiago, miércoles 7 de septiembre de 2022.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. El Sr. Aldo Roba, Subdirección de Inversiones de la Municipalidad de Santiago, mediante correo electrónico del 16.08.2022, que adjunta planimetría y Ord. CMN N° 871 del 21.02.2018, solicita autorización para la modificación del proyecto "Sitio de Memoria Estadio Víctor Jara", en el MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5097 del 16.08.2022).

2. El Sr. Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta, mediante carta del 11.07.2022, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Memorial de los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, ubicado en el Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5416 del 30.08.2022).

3. La Sra. Ninoska Henríquez Araya, representante del Colectivo de Familiares y Amigos de Rodriguistas Caídos, complementando Ingreso CMN N° 5281 del 07.09.20221, ingresa documento "Petición declaratoria Sitio de Memoria Varas Mena 417, comuna de San Joaquín", comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4764 del 29.07.2022).

4. La Sra. Teresa Retamal, coordinadora de Derechos Humanos de Ñuble, mediante carta del 30.08.2022 y expediente solicita la declaratoria como MH del Sitio de Memoria Puente el Ala en la comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5461 del 31.08.2022).

5. El Sr. Alfredo Gutiérrez, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, mediante Ord. N° 664 del 02.09.2022 remite Informe "Monumentos públicos Puerto Octay" en el marco de la obra: "Construcción Borde Costero Puerto Octay", comuna de Puerto Octay, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 5531 del 02.09.2022).

6. El Sr. Alfonso Muñoz Aravena, Alcalde de El Tabo, mediante Ord. N° 388 del 06.09.2022 solicita asesoría técnica con algún profesional del CMN experto en restauración, que evalúe la pertinencia de reemplazar o restaurar la escultura religiosa conocida como Virgen Stella Maris, emplazada en la acera sur de Av. La Playa, al interior de la ZT Barrio Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5596 del 06.09.2022).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

7. El Sr. Rodrigo Puchi, de Puchi Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 23.08.2022, envía antecedentes complementando Ingreso CMN N° 3302 del 24.05.2022, sobre proyecto "Galpones de Octay", en calle Esperanza N° 271, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de

Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5256 del 24.08.2022).

8. El Sr. David Tabonatti, director del proyecto, por correo electrónico del 23.08.2022, remite carta y dossier, informando del proyecto "Museo Itinerante de Punta de Tralka", comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5263 del 24.08.2022).

9. El Sr. Luis Leyes Prieto, propietario, por correo electrónico del 23.08.2022, solicita regularización de ampliación vivienda continua, ubicada en Pasaje Lord Cochrane N° 929, Población Emergencia II, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos y certificado (Ingreso CMN N° 5267 del 24.08.2022).

10. La Sra. Carolina Vergara, arquitecta, por correo electrónico del 23.08.2022, solicita autorización de últimas modificaciones del proyecto "reparación del Museo de Arte Colonial de San Francisco", respondiendo Ord. CMN N° 1796 del 05.05.2022, en el MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 5269 del 24.08.2022).

11. El Sr. Juan Francisco Lladser Torras, arquitecto de Arquitectos Lladser – Zamudio, por correo electrónico del 23.08.2022, ingresa proyecto de habilitación de sucursal bancaria en ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta Actas, EETT, fotos, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 5270 del 24.08.2022).

12. La Sra. Nicole Eujenio, arquitecta, docente de la Universidad Técnica Federico Santa María, por correo electrónico del 24.08.2022, responde Ord. 3021 del 03.08.2022, sobre la solicitud de autorización para el proyecto "Rehabilitación y conservación del Paseo Mirador del Castillo Brunet", MH ubicado en calle Iberia N° 104, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5275 del 24.08.2022).

13. El Sr. Dalton Garrido Zepeda, arquitecto, por correo electrónico del 24.08.2022, entrega Etapa N° 4 de la consultoría "Elaboración de las normas de intervención parte A, B y participación ciudadana para la zona típica o pintoresca "Pueblo de San Pedro de Atacama", ID 4650-18-LE21", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5278 del 24.08.2022). Por carta del 02.09.2022, entrega expediente físico (Ingreso CMN N° 5529 del 02.09.2022).

14. El Sr. Nelson Garrido Concha, administrador de empresas, por correo electrónico del 24.08.2022, solicita permiso de propaganda en local comercial ubicado en calle Compañía N°1025, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, ficha técnica, planos y carta (Ingreso CMN N° 5283 del 24.08.2022).

15. La Sra. Gisselle Rojas Altamirano, ingeniera civil y jefa de diseño en ESVAL S.A., por correo electrónico del 24.08.2022 ingresa expediente técnico del proyecto "ingeniería de detalle renovación de redes de agua potable 2022, varias localidades", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 5289 del 24.08.2022).

16. El Sr. Sebastián Rojas Fuenzalida, por Formulario del 24.08.2022, solicita autorizar intervención en calle Huérfanos N° 2801-2807 esquina Libertad, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5306 del 24.08.2022).

17. La Sra. Macarena Alejandra Carroza Solar de la Corporación Municipal Cultural Museo Baburizza, por Formulario del 29.06.2022 solicita autorizar intervención en calle Condell N° 1176-1190, ZT Plaza Aníbal Pinto, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5307 del 24.08.2022).

18. La Sra. Daniela Tolentino de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, por correo electrónico del 24.08.2022, ingresa proyectos "Mejoramiento cerco perimetral, MH Iglesia de Aldachildo", y "Construcción e instalación Paneles Informativos", en la comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingresos CMN N° 5310, 5311 y 5313 del 25.08.2022).

19. La Sra. Daniela Tolentino de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, por correo electrónico del 24.08.2022, ingresa proyecto "Construcción varios Puntos Verdes en la comuna de Puqueldón", ZT Entorno del MH Iglesia de Aldachildo, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 5312 del 25.08.2022).

20. La Sra. Luisana Díaz, arquitecta de Arquitectura del Sur-Proyectos Eficientes, por correo electrónico del 25.08.2022, ingresa proyecto en Hernando de Magallanes N° 990 local 01, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan Punta Arenas, Región Magallanes y de la Antártica Chilena, comuna de Punta Arenas; adjunta EETT, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 5329 del 25.08.2022).

21. El Sr. Mauricio Javier Gamboa Pozo, Wom S.A., por Formulario del 25.08.2022, solicita autorización de intervención en calle Maipú N° 213, local 2, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 5330 del 25.08.2022).

22. Por correo electrónico del 25.08.2022 se realiza denuncia anónima de intervención en fachada en calle Agustín Ross N° 142, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5332 del 25.08.2022).

23. El Sr. Felipe González Concha, Teniente 2° LT, Jefe Centro Zonal / Gobernación Marítima de Iquique, Armada de Chile, por correo electrónico del 25.08.2022, remite antecedentes en respuesta a Ord. CMN N° 2882 del 25.07.2022, que autoriza con indicaciones la ejecución de obras de mantención y solicita estudios adicionales en el MH Antiguo Faro de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT e informe (Ingreso CMN N° 5335 del 25.08.2022).

24. La Sra. María Paulina Soto Labbé, Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Oficio N° 309 de la SPC y por requerimiento del H. Senador Alfonso de Urresti, solicita se informe sobre los beneficios disponibles para el inmueble declarado monumento ubicado en la calle Bilbao N° 25, sector Miraflores, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta Ord. 466 del 01.06.2022 del Senado (Ingreso CMN N° 5336 del 25.08.2022).

25. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada OTR Los Ríos, por Memo N° 32 del 25.08.2022, ingresa solicitud de autorización de programa de conservación de los vitrales del MH Iglesia San Francisco de Valdivia para Fondo del Patrimonio Cultural 2022, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5340 del 26.08.2022).

26. El Sr. Ángel Durán Herrera, Director del Museo Arqueológico de La Serena, por correo electrónico del 26.08.2022, solicita autorización para la realización del proyecto "diseño arte mural con iconografía de la cultura Diaguita, en un muro del pasaje que une las calles Vicuña con Cienfuegos, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo"; antecedentes del mural (Ingreso CMN N° 5350 del 26.08.2022).

27. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, encargado OTR Valparaíso, envía informe de terreno del 15.07.2022, correspondiente a registro fotográfico por obras sin autorización en calle Ignacio Carrera Pinta 340 -360, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5384 del 29.08.2022).

28. El Sr. Mauricio Guerrero Salamanca, arquitecto del Museo Arqueológico de La Serena, por correo electrónico del 29.08.2022, solicita autorización para modificación de proyecto "Regularización de edificación original y ampliación construida con anterioridad al año 1959, en propiedad ubicada en la calle Diego de Almagro N° 726, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, planos, certificado, carta y CIP (Ingreso CMN N° 5392 del 29.08.2022).

29. El Sr. Jorge Wilhelm del Villar, Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ordinario N° 789 del 29.08.2022 solicita reunión con los arquitectos del CMN para analizar la Normalización del MH Pabellón Valentín Errazuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5397 del 29.08.2022).

30. La Sra. Viviana Castro Quintricón, arquitecta, por correo electrónico del 29.08.2022, ingresa expediente de obras de conservación para la reparación de los pavimentos a solicitud de los residentes en ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 5401 del 29.08.2022).

31. El Sr. Carlos Arratia Rodríguez, ingeniero civil y Director de la Consultora Carlos Arratia Rodríguez, ingresa el tercer informe del proyecto "mejoramiento red cuatro miradores turísticos y reposición veredas, Cerro De La Cruz, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta 2 archivadores y 2 CDs (Ingreso CMN N° 5409 del 29.08.2022).

32. El Sr. Alejandro Parada, arquitecto, por correo electrónico del 31.08.2022, realiza consulta de pertinencia de ingreso al CMN del "Ruta Patrimonial Barrio Cerro de la Cruz", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5465 del 31.08.2022).

33. La Sra. Karina Zúñiga Martínez, Secretaria Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, por correo electrónico del 29.08.2022, deriva correspondencia ingresada a Presidencia, INPR2022_16838 en relación a quiosco en ZT Sector Canelo – Canelillo, Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5410 del 29.08.2022).

34. El Sr. José Guajardo Opazo, encargado OTR Maule CMN, por memo N° 30 del 29.08.2022, envía solicitud del Sr. Sergio Venegas y la Sra. Gema Cecilia Venegas, propietarios, quienes solicitan autorización para realizar la división y partición de la propiedad actual ubicada en calle Comercio N° 359, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta comprobante, planos, certificado de dominio vigente y carta (Ingreso CMN N° 5418 del 30.08.2022).

35. El Sr. Marcos Muñoz Leal, Presidente de la Corporación RAM Poderoso, por carta del 30.08.2022, comunica el interés y la voluntad de iniciar los procesos necesarios para el rescate y la puesta en valor del MH Remolcador de alta mar denominado El Poderoso, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5419 del 30.08.2022).

36. El Sr. Héctor Amaya Salvo, arquitecto, por correo electrónico del 30.08.2022, ingresa proyecto "Obra Nueva ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 243, ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío"; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y expediente (Ingreso CMN N° 5425 del 31.08.2022).

37. El Sr. Sebastián Paredes Contreras, por correo electrónico del 30.08.2022, ingresa proyecto obra nueva Residencia CRIA Chiloé, en calle Nercón S/Nº, ZT Entorno de la Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 5429 del 31.08.2022).

38. La Sra. Ivonne Valenzuela Vergara, encargada unidad asuntos indígenas y comunidades locales de CONAF, por correo electrónico del 30.08.2022, envía antecedentes que corresponden a la presentación y el Acta de la 1º Mesa de Gobernanza en Áreas Silvestres Protegidas (convocada por GORE Antofagasta y CONAF), Región de Antofagasta; adjunta Actas y minuta (Ingreso CMN N° 5430 del 31.08.2022).

39. El Sr. Claudio Tessada Pérez de Entretenimientos Iquique S. A., por carta EIQ/018/2022 del 23.08.2022, solicita reunión tripartita con Superintendencia de Casinos de Juegos, Municipalidad de Iquique y CMN, sobre el proyecto en MH Estadio de Cavanha, Región de Tarapacá; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5431 del 31.08.2022).

40. El Sr. Sebastián Riquelme, Arquitecto Asesor, SRV Arquitecto, por correo electrónico del 29.08.2022, da respuesta y aclaraciones a las observaciones emitidas en Ord. CMN N° 1544 del 14.04.2022, al proyecto "locales comerciales en el inmueble de calle Independencia S/N, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble"; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 5437 del 31.08.2022).

41. El Sr. Pablo Andrés Cáceres Contreras, por formulario del 26.08.2022, solicita autorización para intervención en Hotel La Posada, en calle Errázuriz N° 742, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5454 del 31.08.2022).

42. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto patrocinante, por correo electrónico del 30.08.2022, ingresa documentos para complementar Ingreso CMN N° 1191 del 15.02.2022, sobre modificación de proyecto de ampliación de la Escuela Especial San Alberto Hurtado, para alumnos sordos y mudos, ubicada en calle Libertad N° 35 (ex 33), ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5469 del 31.08.2022).

43. El Sr. Felipe Andrés Esbir Gajardo, Corporación para el Desarrollo de Santiago, por Formulario del 31.08.2022, solicita autorización para iniciativa "Ramadas Santiago 2022", en espacio público perteneciente a ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5473 del 31.08.2022).

44. La Sra. Ana María Vergara Riquelme, Comisaria y geógrafa del Departamento Infraestructura y Propiedades de la PDI, por correo electrónico del 31.08.2022, solicita reunión de coordinación con respecto a un inmueble patrimonial asignado a la institución, denominado Hotel Bristol (MH), en que figura en comodato con la I. Municipalidad de Santiago (Ingreso CMN N° 5476 del 31.08.2022).

45. El Sr. Sergio Briones Inostroza, arquitecto e inspector fiscal de la DAMOP, por correo electrónico del 30.08.2022, ingresa proyecto "Restauración y puesta en valor del MH Fuerte la Planchada de Penco", Región del Biobío; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5478 del 31.08.2022).

46. El Sr. Alejandro Leonardo Bley Uribarri, Museo Nacional de Bellas Artes, por Formulario del 29.08.2022, solicita autorizar intervención en MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5480 del 31.08.2022).

47. La Sra. María Graciela Bustos López, abogada y Directora Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Lota, por correo electrónico del 31.08.2022, remite Formulario de Denuncia de presunto daño a MN con fecha 30.08.2022, en MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5482 del 01.09.2022).

48. El Sr. Fernán Rojas Avilés, arquitecto, por correo electrónico del 01.09.2022, responde Ord. CMN N° 3390 del 25.08. 2022, con observaciones al proyecto "centro de salud", en calle Purísima N° 690, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT y fotos (Ingreso CMN N° 5501 del 01.09.2022).

49. El Sr. Mauricio Alexis Arancibia Ávila, por Formulario del 01.09.2022, solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 254-D, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, en la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5504 del 01.09.2022).

50. El Sr. Carlos Berríos Rogat, arquitecto, por correo electrónico del 02.09.2022, solicita autorización para intervención en calle Portugal N° 813, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 5505 del 02.09.2022).

51. La Sra. Paulette Sirner Pelissier, Gerente Plan Director, Centro del Patrimonio Cultural, Pontificia Universidad Católica de Chile, por correo electrónico del 02.09.2022, ingresa proyecto "conservación preventiva de molduras", en el marco de obras de emergencia del MH La Iglesia Catedral de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5507 del 02.09.2022).

52. Por correo electrónico del 02.09.2022, se recibe denuncia anónima de poda en arboleda en plazoleta en la ZT Pueblo de Zúñiga, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5512 del 02.09.2022).

53. La Sra. Priscilla Scarlet Cuneo Hellberg, Prodiper Artículos de Ferretería Ltda., por Formulario del 02.09.2022, solicita autorización para intervención en calle Víctor Manuel N° 1499, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5521 del 02.09.2022).

54. La Sra. Javiera Ignacia Soto Herrera, Relaciones Institucionales-Región de O'Higgins, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por correo electrónico del 02.09.2022, envía información complementaria a Ingreso CMN N° 4624 del 25.07.2022 del proyecto "Galope Libertario", para instalación de escultura, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 5525 del 02.09.2022).

55. El Sr. Carlos Nicolás Gazaue Abarzúa, por Formulario del 01.09.2022, solicita autorización para intervención en calle Las Achiras N° 3020, ZT Barrio las Flores, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5539 del 03.09.2022).

56. El Sr. Julio M. Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, por Ord. N° 626 del 26.08.2022, remite actualización del Plan Regulador, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta fichas (Ingreso CMN N° 5543 del 05.09.2022).

57. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, encargada OTR Los Ríos, por memo N° 33 del 02.09.2022, adjunta Ord. N° 16.00.00 del 31.08.2022, del Sr. Alberto Figueroa Quezada, Coronel Director Regional Gendarmería de Chile, Región de Los Ríos Valdivia, donde solicita autorización del proyecto de bienestar social de Gendarmería Los Ríos "cancha futbolito unidos por el deporte", MH Sitio de Memoria Complejo Penitenciario ex Cárcel de Isla Teja, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 5544 del 05.09.2022).

58. El Sr. Alejandro Valdés D., arquitecto, por correo electrónico del 02.09.2022, responde Ord. CMN N° 2487 del 24.06.2022, que solicita antecedentes e indica observaciones y sugerencias al anteproyecto "cancha Panteón Viejo", en calle Gustavo Le Paige N° 410, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta oficio y expediente (Ingreso CMN N° 5545 del 05.09.2022).

El Sr. Alejandro Muñoz Ramos, arquitecto del Departamento de Viviendas, Subdirección de Patrimonio y Ciudad de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 05.09.2022, remite documentación para solicitud de autorización de Obras de Contingencias, según Resolución



Nº 41, para proyectos en ZT de comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta en cada caso EETT, ficha técnica, memoria explicativa, planos y CIP:

59. "Mejoramiento de viviendas antiguas y patrimoniales Junta de Vecinos Plaza Bogotá - Barrio Matta Sur, Santiago", conformado por 45 viviendas, de las que 37 se encuentran en la ZT Barrio Matta Sur (Ingreso CMN Nº 5547 del 05.09.2022).

60. "Mejoramiento de Cité Rosas 1828", con 14 viviendas, en la ZT Sector de los Barrios Brasil y Yungay (Ingreso CMN Nº 5548 del 05.09.2022).

61. La Sra. Karla Fernández Rojas, arquitecta de Faseuno Consultores, por correo electrónico del 05.09.2022, remite la entrega de la Etapa 1 Ajuste Metodológico y de la Carta Gantt del estudio "Elaboración de las normas de intervención etapa A, B y participación ciudadana para la ZT Campamento Minero de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta expediente (Ingreso CMN Nº 5549 del 05.09.2022).

62. El Sr. Christian Rivadeneira Geraldo, por correo electrónico del 05.09.2022, presenta proyecto al Fondo de Cultura 2021 / Fondart Regional / Modalidad Única / Línea Artes Visuales, "Murales: Copiapó Patrimonial", en comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta expediente (Ingreso CMN Nº 5556 del 05.09.2022).

63. La Sra. Ignacia Pastén Herrera, Presidenta de la Asociación Indígena Wilamasi de Pescadores Mamaq'uta Caleta Chanavaya, por correo electrónico del 05.09.2022, solicita pronunciamiento por afectación de sitio ceremonial Caleta Chanavaya, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta (Ingreso CMN Nº 5564 del 05.09.2022).

64. El Sr. Iván González Gálvez, arquitecto, por correo electrónico del 05.09.2022, responde Ord. CMN Nº 3984 del 08.09.2022, enviando antecedentes sobre proyecto con observaciones de rehabilitación del inmueble de calle Santo Domingo Nº 2102, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN Nº 5568 del 05.09.2022).

65. El Sr. Javier Vergara Rosales, arquitecto, por correo electrónico del 05.09.2022, ingresa expediente técnico para proyecto de vivienda en calle Isabel Riquelme Nº 588, ZT Casco Histórico de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN Nº 5571 del 05.09.2022).

66. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Oficio Nº 660 y Nº 659 del 02.09.2022, ingresa proyectos de repavimentación de las vías de los conjuntos habitacionales Villa Merced y Villa La Florida, en la ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta ficha de ingreso y carpeta con antecedentes (Ingresos CMN Nº 5573 y 5574 del 06.09.2022).

67. El Sr. Ricardo Guzmán Sanza, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Ord. N° 4518 del 05.09.2022, solicita autorizar proyecto "obras de mejoras patio inglés Plaza Montt Varas para edificio de Palacio de Tribunales de Justicia", mediante el retiro de muro vegetal y su reemplazo por rejas metálicas e instalación de elementos de disuasión, MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5578 del 06.09.2022).

68. El Sr. Marco A. Benítez Alarcón, arquitecto asesor de la Ilustre Municipalidad de Quirihue, por correo electrónico del 06.09.2022, envía expediente técnico del predio en calle Independencia N° 478, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5586 del 06.09.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

69. Por Ord. N° 20221510291 del 23.08.2022, la DIA de la "Modificación Proyecto Fotovoltaico Taruca" (Ingreso CMN N° 5273 del 24.08.2022).

70. Por Ord. N° 20221510287 del 19.08.2022, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Celda Solar" (Ingreso CMN N° 5272 del 24.08.2022).

71. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 202204102107 del 24.08.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Verbena" (Ingreso CMN N° 5337 del 25.08.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

72. Por Ord. N° 202213102667 del 22.08.2022, la DIA del proyecto "Regularización Sistema de Riego con agua tratada de RILES" (Ingreso CMN N° 5291 del 24.08.2022).

73. Por Ord. N° 202213102664 del 22.08.2022, la DIA del "Proyecto Planta Solar Santa Isidora" (Ingreso CMN N° 5292 del 24.08.2022).

74. Por Ord. N° 202213102661 del 19.08.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Bautizo" (Ingreso CMN N° 5293 del 24.08.2022).

75. Por Ord. N° 202213102679 del 30.08.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chicha Solar" (Ingreso CMN N° 5448 del 31.08.2022).

76. Por Ord. N° 202213102682 del 30.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Solución Definitiva Efluente Tratado" (Ingreso CMN N° 5479 del 31.08.2022).

77. Por Ord. N° 202213102689 del 01.09.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Patio Rodrigo de Araya" (Ingreso CMN N° 5506 del 02.09.2022).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

78. Por Ord. N° 202212102119 del 19.08.2022, la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Estancia Rita ZG-C" (Ingreso CMN N° 5280 del 24.08.2022).

79. Por Ord. N° 202212102124 del 24.08.2022, la DIA del proyecto "Estimulación Hidráulica Pozo Jauke Norte X-1" (Ingreso CMN N° 5282 del 24.08.2022).

80. Por Ord. N° 202212102127 del 24.08.2022, la DIA del proyecto "Centro de Gestión de Residuos Sólidos Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 5345 del 26.08.2022).

81. Por Ord. N° 202212102132 del 25.08.2022, la DIA del proyecto "Estimulación Hidráulica pozo Monte Aymond 34" (Ingreso CMN N° 5346 del 26.08.2022).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

82. Por Ord. N° 202216102110 del 23.08.2022, la DIA del proyecto "Rinconada Solar" (Ingreso CMN N° 5281 del 24.08.2022).

83. Por Ord. N° 202216102113 del 25.08.2022, la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Huertos de Chillán, Etapa 3 Lote A3" (Ingreso CMN N° 5483 del 01.09.2022).

84. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202214102109 del 24.08.2022 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Atlas" (Ingreso CMN N° 5342 del 26.08.2022).

85. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202210102229 del 24.08.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominio D.S.19 Alto Mirador 4 y 5" (Ingreso CMN N° 5343 del 26.08.2022).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

86. Por Ord. N° 202208102209 del 24.08.2022, la DIA del proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina" (Ingreso CMN N° 5344 del 26.08.2022).

87. Por Ord. N° 202208102206 del 22.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Sector Avaria" (Ingreso CMN N° 5518 del 02.09.2022).

88. Por Ord. N° 202208102207 del 23.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto extracción de arena de pozo lastrero, fundo Santa Gregoria" (Ingreso CMN N° 5519 del 02.09.2022).

El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

89. Por Ord. N° 202201102166 del 25.08.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Oxum del Tamarugal" (Ingreso CMN N° 5390 del 29.08.2022).

90. Por Ord. N° 202201102155 del 17.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Arenisca" (Ingreso CMN N° 5238 del 23.08.2022).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

91. Por Ord. N° 202202102207 del 29.08.2022, la DIA del proyecto "Ampliación de capacidad de almacenamiento de GLP Planta Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5477 del 31.08.2022).

92. Por Ord. N° 202202102214 del 31.08.2022, la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad Planta Concentradora Mantos Blancos, Fase II" (Ingreso CMN N° 5492 del 01.09.2022).

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

93. Por Ord. N° 202206102209 del 24.08.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Llanos Solar" (Ingreso CMN N° 5391 del 29.08.2022).

94. Por Ord. N° 202206102213 del 26.08.2022, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Altos de San Martín" (Ingreso CMN N° 5458 del 31.08.2022).

El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

95. Por Ord. N° 202209102134 del 23.08.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nuestra Señora del Carmen" (Ingreso CMN N° 5268 del 24.08.2022).

96. Por Ord. N° 202209102137 del 29.08.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "LAT de interconexión S/E La Cabaña S/E Renaico" (Ingreso CMN N° 5432 del 31.08.2022).

97. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202203102171 del 31.08.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Sondajes Mineros Proyecto Carrizalillo" (Ingreso CMN N° 5494 del 01.09.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

98. Por Ord. N° 202205102302 del 31.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea 1x110 KV Bosquemar - Tap Reñaca - Reñaca" (Ingreso CMN N° 5497 del 01.09.2022).

99. Por Ord. N° 202205102303 del 31.08.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Puerto Exterior de San Antonio" (Ingreso CMN N° 5498 del 01.09.2022).

Seguimiento Ambiental

100. El Sr. Emanuel Ibarra Soto, Fiscal de la SMA, por Ord. N° 2025 del 10.08.2022, solicita informar prioridades de fiscalización ambiental para el año 2023 (Ingreso CMN N° 5223 del 23.08.2022).

101. La Sra. María Astaburuaga, de SQM, remite por correo electrónico del 12.08.2022, solicitud de aclaración respecto de Ord. CMN N° 1586 del 19.04.2022, que se pronunció sobre el informe de implementación de medidas arqueológicas- aplicación de compromisos establecidos en la RCA N° 75 del 21.09.2017, del proyecto "Orcoma" de la sociedad Orcoma SpA, en la Región de Tarapacá. Adicionalmente, adjuntan copia autorizada del poder de don Davor Versalovic para actuar en representación de la sociedad Orcoma SpA, y certificado de vigencia de dicho poder a 29.07.2022 (Ingreso CMN N° 5188 del 19.08.2022).

102. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 22.08.2022, Informe Ejecutivo de caracterización subsuperficial del sitio Colla 04 que es parte del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", cuyo titular es Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, RCA N° 20219900112 del 21.12.2021 de la Dirección Ejecutiva del SEA (Ingreso CMN N° 5224 del 23.08.2022).

103. La Sra. Claudia Azola Portilla, Gerencia de Seguridad y Sustentabilidad Empresa Nacional de Minería, remite por correo electrónico del 22.08.2022, Informe Ejecutivo de las actividades de registro y rescate arqueológico del proyecto "Modificación de la Localización y Dimensiones Proyecto Depósito de Relaves Espesados Planta Vallenar-ENAMI", RCA N° 141/2015, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5227 del 23.08.2022).

La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) de SGA Gestión Ambiental S.A.:

104. Por correo electrónico del 23.08.2022, remite documento sobre Liberación de Sendero Tropero PFIA2-3, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Willka", RCA 30/2013, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5253 del 23.08.2022).

105. Por carta del 18.08.2022, informa problemas con medidas temporales a la espera de aprobación de informe de visita técnica del proyecto "Inmobiliario General Amengual", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3414 del 30.05.2022). Solicita aprobar medidas de protección pues tienen el edificio listo a la espera de entrega a los residentes (Ingreso CMN N° 5225 del 23.08.2022).

106. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, Jefe Unidad de Patrimonio AMS-Asesoría-Medioambiente-Sustentabilidad, remite por correo electrónico del 23.08.2022, Informe final de recolección superficial arqueológica realizada en el marco del proyecto "Cielos de Tarapacá", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5254 del 23.08.2022).

107. El Sr. David Sanz Rodríguez, Gerente de Sustentabilidad Purocobre, remite por correo electrónico del 25.08.2022, informe electrónico en respuesta a Ord. CMN N° 4974 del 05.11.2021, referido a la tramitación sectorial de permisos de índole patrimonial, plan de rescate y traslado de arte rupestre del sector rajo del proyecto "El Espino", comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5333 del 25.08.2022).

108. La Sra. Daniela Ruz, Especialista de permisos ENGIE Chile, remite por correo electrónico del 26.08.2022, Plan de Compensación solicitado en el Ord. CMN N° 2080 del 10.05.2021, del proyecto "Parque Fotovoltaico Capricornio, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5359 del 26.08.2022).

109. La Sra. Jessica Phillips, Principal Environment & Permits Copper HSE Function BHP, por correo electrónico del 26.08.2022, informa la identificación de hallazgos arqueológicos no previstos en los monitoreos del proyecto "Nuevo Relaveducto y sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" (Proyecto LSTS) de Minera Escondida, RCA N° 063/2020, Región de Antofagasta. Adjunta carta de la materia con los detalles y ficha de registro arqueológico del sitio LSTS_023_SA_RL (Ingreso CMN N° 5361 del 26.08.2022).

110. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 22.08.2022, informe que responde observaciones del Ord. CMN N° 2102 de 2022, de los trabajos de caracterización arqueológica realizados en el marco de desarrollo del proyecto "Monjitas 690", Región Metropolitana, y todos sus anexos que fueron presentados mediante SEA en su momento en la evaluación ambiental del proyecto (Ingreso CMN N° 5229 del 23.08.2022).

111. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos Ámbito Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 22.08.2022, Informe Ejecutivo actualizado de rescate arqueológico del sitio AP3 del "Proyecto Inmobiliario El Alto", Región de Valparaíso, considerando las observaciones contenidas en el Ord. 3047/2022 (Ingreso CMN N° 5233 del 23.08.2022).

112. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 23.08.2022, Informe Final Caracterización Arqueológica "Subestación Seccionadora Nueva San Rafael 110 Kv", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5243 del 23.08.2022).

113. La Sra. Victoria Larraín Sáez, arqueóloga, remite por correo electrónico del 23.08.2022, Informe Ejecutivo Rescate Pique Estación Padre Hurtado, de la Línea 7 de Metro, RCA N° 541/2021, en la comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5262 del 24.08.2022).

114. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite por Oficio CS-CMN-0216 del 23.08.2022, Monitoreo Monumento Histórico, proyecto Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos de la N° 259 a la N° 268 y monitoreo mensual de Grietas y Fisuras N° 60 y N° 61 (Ingreso CMN N° 5331 del 25.08.2022).

115. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, remite por correo electrónico del 29.08.2022, Informe Ejecutivo con los resultados de la implementación de medidas arqueológicas en el área de mina AM 13 del proyecto "Tente en el Aire", Región de Tarapacá, RCA N° 20210100112 del 19.10.2021 (Ingreso CMN N° 5393 del 29.08.2022).

116. La Sra. Claudia Tapia Godoy, de Minera Spence, por carta SPC-C-195-2022 del 29.08.2022, remite Informe de actividades de registro y rescate asociado al proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", Región de Antofagasta, y solicita autorización para continuar obras para MSEN-001, MSEN-002, MSEN003 y elemento asociado (Ingreso CMN N° 5413 del 30.08.2022).

117. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite por carta GMA N° 137 del 29.08.2022, Informe de levantamiento aerofotogramétrico de 9 sitios arqueológicos correspondientes al sector Botadero Sur del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA N° 20219900112 del 21.12.2021 de la Dirección Ejecutiva del SEA (Ingreso CMN N° 5420 del 31.08.2022).

118. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 31.08.2022, Informes de Relevamiento Rasgo Lineal PS_02, del proyecto "Tata Inti", cuyo titular es Andes Mainstream, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5474 del 31.08.2022).

119. Por carta CCH 335-2022 del 31.08.2022 el Sr. Sebastián Cortés Bustos, de AR Alto Loa SPA, de Mainstream Renewable Power, remite respuesta al Ord CMN N° 3171-2022, que se pronuncia sobre antecedentes remitidos y solicita información respecto a MA y Mesa de trabajo, en el marco del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani), Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5471 del 31.08.2022).

120. La Sra. Paola Vitali R., Asesor Comunidad Indígena Atacameña Conchi Viejo, remite por correo electrónico del 29.08.2022, carta abierta del 29.08.2020 y anexos suscritos por los Presidentes de las siguientes comunidades atacameñas: Sres. Iván Barriga Galleguillos, Conchi Viejo; Dina Panire Panire, San Francisco de Chiu-Chiu y Leonel Salinas Márquez, Valle de Lasana dirigida a varias entidades públicas, entre ellos, el CMN. Exponen molestia e inquietud de los pueblos atacameños del Alto El Loa por el proyecto "Parque Eólico Ckuri Ckani / CK 8, Región de Antofagasta" e indican daño patrimonial arqueológico (Ingreso CMN N° 5475 del 31.08.2022).

La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, remite del "Proyecto Inmobiliario Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana:

121. Por correo electrónico del 26.08.2022, Informe y Planimetría que da cuenta de un incumplimiento de la RCA de la fase constructiva del Acceso Nuevo Los Montes (Ingreso CMN N° 5370 del 29.08.2022).

122. Por correo electrónico del 29.08.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente del 16 de julio (MAP16) (Ingreso CMN N° 5414 del 30.08.2022).

123. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos Ámbito Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 29.08.2022, Informe Final Rescate Acceso 2 Estación Hospital El Pino, de la Extensión de la Línea 2 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 5402 del 29.08.2022).

124. La Sra. María José Hemmelmann Guaquel, arquitecto, Departamento de Urbanismo, DOM de Estación Central, por correo electrónico del 30.08.2022, informa sobre hallazgo de adoquines en calle Guernica, el cual ocurrió en proceso de ejecución de una medida de mitigación del proyecto inmobiliario ubicado General Amengual N° 358-392-480, de la Inmobiliaria Suksa (Ingreso CMN N° 5423 del 31.08.2022).

125. El Sr. Ali Shakhtur, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A. por carta EGP – CLYD - 245 – 22 del 19.08.2022, remite Informe Ejecutivo de las actividades de sondeo del "Proyecto Solar Samantha", Región Metropolitana, autorizadas mediante Ord. CMN N° 1663 del 25.04.2022 (Ingreso CMN N° 5427 del 31.08.2022).

126. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por carta del 30.08.2022, nuevo Informe Ejecutivo de los sondeos de caracterización del sitio Estancilla 1, emplazados en el área del proyecto inmobiliario Hacienda Estancilla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5438 del 31.08.2022).

127. La Sra. Sonia Palacios, de Mankuk S.A., remite por correo electrónico del 02.09.2022, Informe Final de Rescate Arqueológico del Sitio Molino Viejo del Proyecto "Subestación Llanquihue", comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5523 del 02.09.2022).

Permiso Sectorial

128. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga de Ferrovial Construcción Chile S.A., remite por correo electrónico del 23.08.2022, antecedentes que responden Ord. CMN N° 2167 del 01.06.2022, que no otorga permiso de rescate mediante recolección superficial para 4 hallazgos asociados a rasgos lineales, en el marco del proyecto "Ampliación Extracción de Áridos Pozo E4 (km 13)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5245 del 23.08.2022).

129. La Sra. María Luisa Torrejón, A&C Consultores, por correo electrónico del 18.08.2022, en el marco del proceso de Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Fotovoltaico Las Terrazas", ingresa solicitud autorización para la realizar la caracterización arqueológica por medio de pozos de sondeos (N=30) en los sitios LT001, LT005, LT006, LT0013, LT0016 y LT0017 identificados en la prospección arqueológica realizada en el año 2021. El proyecto se encuentra ubicado en la comuna de Ovalle, Región de Coquimbo. El presente correo es en respuesta al Ord. CMN N° 3137-22, con observaciones (Ingreso CMN N° 5193 del 19.08.2022).

130. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 24.08.2022, solicitud de permiso para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para proyecto inmobiliario "Condominios Los Agustinos, Don Manuel y Tres Piedras", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5308 del 25.08.2022).

131. La Sra. Doris Delpino López, arqueóloga de Logos Arqueología y Gestión Ambiental SpA, remite por correo electrónico del 25.08.2022, antecedentes adicionales asociados al Ingreso CMN N° 4273 del 07.07.2022, debido a que el CMN se pronunció sobre la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Loica y Nueva S/E Línea 2x220 kV Loica – Portezuelo", en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Provincia de Cardenal Caro, comunas de Litueche, La Estrella y Marchigue, de empresa Colbún S.A., por Ord. N° 3185 del 16/08/22, indicando que los hallazgos aislados LO-HA05 y LO-HA15 también debían sondearse (Ingreso CMN N° 5349 del 26.08.2022).

132. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga Jefe de Proyectos MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 26.08.2022, solicitud de permiso de caracterización arqueológica mediante sondeos al hallazgo aislado CAM-01, registrado durante el monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Eólico Caman", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5363 del 26.08.2022).

133. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 29.08.2022, solicitud de permiso para la recolección superficial del sitio arqueológico Colla 04, que es parte del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", cuyo titular es Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, RCA N° 20219900112 del 21.12.2021 de la Dirección Ejecutiva del SEA (Ingreso CMN N° 5408 del 29.08.2022).

134. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, remite por correo electrónico del 25.08.2022, solicitud de permiso de sondaje arqueológico en el área del proyecto "Condominio Costanera II", comuna de Temuco, Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 5347 del 26.08.2022). Por correo electrónico del 30.08.2022, remite carta que desiste de la solicitud de permiso, por cambio de metodología arqueológica. En breve ingresarán nueva solicitud arqueológica (Ingreso CMN N° 5464 del 31.08.2022). Por correo electrónico del 02.09.2022, solicita nuevamente el permiso de sondaje arqueológico (Ingreso CMN N° 5517 del 02.09.2022).

PAS 132

135. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A., remite FSA del 26.08.2022, con solicitud de permiso de excavación arqueológica del proyecto Conjunto Habitacional San Ignacio, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5351 del 26.08.2022).

136. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, remite por correo electrónico del 19.08.2022, información complementaria al FSA ingresado al CMN con el N° 4300 del 08.07.2022 en el marco de la implementación medidas de compensación en el Área de Influencia (AI) del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Arrebol", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5211 del 19.08.2022).

137. La Sra. Camila Verónica Rojas Chamorro, de Consultora Yaghan SpA, remite FSA del 22.08.2022, con solicitud de permiso de excavación arqueológica de proyecto "Parque Fotovoltaico Víctor Jara", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5221 del 22.08.2022).

138. La Sra. Sonia Palacios Pérez, arqueóloga de Mankuk S.A., remite por correo electrónico del 24.08.2022, FSA para el rescate arqueológico de los sitios del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5309 del 25.08.2022).

139. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 22.08.2022, documentación complementaria para la solicitud de permiso de rescate arqueológico del proyecto "Edificio Portugal, sector 1 y 2", comuna de Santiago, Región Metropolitana, cuyo titular es Desarrollos Inmobiliarios III Spa. Se adjunta información corregida tal y como se solicitó, con el objetivo de reactivar el proceso de revisión (Ingreso CMN N° 5230 del 23.08.2022).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite:

140. Por correo electrónico del 23.08.2022, solicitud de permiso arqueológico para rescate arqueológico del proyecto "MC Chicureo, Comuna de Colina. Región Metropolitana", cuyo titular es Inmobiliaria San Martín SpA. Durante los trabajos de sondeo arqueológico se detectó un sitio de carácter prehispánico dentro del proyecto, razón por la cual se solicita realizar un rescate arqueológico correspondiente al 10,06 % del sitio arqueológico dentro del área del proyecto, en base a 60 unidades de 2 por 2 metros. Esto con el fin de dar cumplimiento al PAS 132 presentado para el proyecto, tal como lo solicitó el CMN (Ingreso CMN N° 5261 del 24.08.2022).

141. Por correo electrónico del 29.08.2022, documentos para solicitud de permiso arqueológico para rescate arqueológico del proyecto "Monjitas 690, Comuna de Santiago, Región Metropolitana", cuyo titular es Inmobiliaria Monjitas SpA. Durante los trabajos de sondeo arqueológico se detectó un sitio de carácter Histórico dentro del proyecto, razón por la cual se solicita realizar un rescate arqueológico correspondiente al 10% del sitio arqueológico dentro del área del proyecto, en base a 16 unidades de 2 por 2 metros. Esto con el fin de dar cumplimiento al PAS 132 presentado para el proyecto, tal como lo solicitó el CMN (Ingreso CMN N° 5399 del 29.08.2022).

142. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, remite FSA del 04.09.2022, para excavación arqueológica en el área del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", cuyo titular es Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, RCA N° 20219900112 del 21.12.2021 de la Dirección Ejecutiva del SEA (Ingreso CMN N° 5540 del 04.09.2022).

PAS 131

143. Por carta SGMA/54/2022 del 30.08.2022, el Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente y Energía de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., da respuesta a Ord.o CMN N° 2181/2022, sobre permiso de intervención de Plaza de Las Letras Cardenal Antonio Samoré en MH Palacio Schacht, para Pique Auxiliar Estación Pedro de Valdivia "Línea 7 Metro de Santiago", comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 5499 del 01.09.2022).

Solicitud de Pertinencia

144. Por Ord. N° 202208102217 del 31.08.2022 la Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora del SEA Región del Biobío, solicita informar en el marco de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Habilitación circuito de acceso a Cerro Colo Colo, Arauco" (Ingreso CMN N° 5490 del 01.09.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

145. Por Oficio N° 721-2022 del 17.08.2022, el Sr. César Luis Aliaga Gómez, Juez (S) del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, Laboral y Cobranza de Petorca, solicita informar sobre los ingresos N° 797-2021 y 2222-2022. Se adjunta además archivo de contestación de demanda, en causa Rol N° C-38-2021, civil, sobre servidumbre minera, caratulada "Compañía Contractual Minera Tesoro Del Inca / Francisca Escobar Faust y Otros"; trata de denuncia de daño a MA en Petorca (Ingreso CMN N° 5199 del 19.08.2022).

146. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, Representante de Sariri Consultores en Arqueología y Medioambiente, por correo electrónico del 19.08.2022 remite Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica efectuada en el MH Iglesia de San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta, en el contexto del "Programa de capacitación en conservación patrimonial pueblos Alto Loa. Etapa 1", BIP 40017998-0. (Ingreso CMN N° 5218 del 19.08.2022).

147. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR Antofagasta del CMN, por Memorándum N° 01 del 20.08.2022, informa hallazgo de osamentas humanas, presumiblemente de carácter arqueológicas, la tarde del día viernes 19.08.22, por aviso de la Bidema de la PDI, en la obra de construcción edificio "Parque Brasil" de la Constructora Diego de Almagro, ubicado en la esquina sur poniente de la intercepción de calle Antonino Toro y Av. José Miguel Carrera, sector centro de la comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5222 del 23.08.2022).

148. La Sra. Carolina Aguayo Rojas, Arquitecto Restauradora, Jefa Subdepartamento Técnico Departamento de Patrimonio de la DAMOP, por correo electrónico del 22.08.2022, en el contexto de la reunión sostenida el pasado 11/08/2022 con CMN-Arqueología por el proyecto "Conservación Casa Pauly", MH de la comuna de Puerto Montt, envía Informe Aclaraciones Plan de Manejo Arqueológico para Formulario de Solicitud Autorización Arqueológica (FSA) para recolección selectiva de materiales arqueológicos durante labores de monitoreo arqueológico (Reyes, 18/08/2022) y carta del Museo de Puerto Montt del 18/08/2022 (Ingreso CMN N° 5231 del 23.08.2022).

149. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 22.08.2022, remite Informe Final Caracterización Arqueológica del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza Gabriela Mistral, Coquimbo" (Ingreso CMN N° 5232 del 23.08.2022).

150. La Sra. Mirna Sandoval, Liceo Bicentenario Tecnológico de La Araucanía, por correo electrónico del 22.08.2022, solicita reunión técnica y remite invitación a ceremonia de plantación de Chemamül (Ingreso CMN N° 5236 del 23.08.2022).

La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) del Servicio de Salud de Ñuble, del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble":

151. Por Ord. N° 790 del 16.08.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico de julio de 2022 (Ingreso CMN N° 5242 del 23.08.2022 y N° 5412 del 29.08.2022).

152. Por Ord. N° 808 del 26.08.2022, donde se solicita la liberación de los HANP 15 y 16; por Ord. 787 del 11.08.2022 responde lo instruido sobre proyecto de Plaza Patrimonial y museo de sitio (Ingreso CMN N° 5411 del 29.08.2022).

La Sra. Sandra Achurra, Inspector Fiscal del Departamento de Proyectos de Estructuras del MOP, en el marco del estudio de ingeniería "Construcción Variante Polpaico en Ruta G-132, Comuna de Til Til, Región Metropolitana":

153. Por oficio 8180/97 del 22.08.2022, remite FSA para pedir permiso de caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 5247 del 23.08.2022).

154. Por Ord. N° 8398/98, del 29.08.2022, envía Informe de Caracterización Arqueológica (Ingreso CMN N° 5421 del 31.08.2022).

155. La Sra. Glenda Ñaculpen Ojeda, Presidenta de la Junta de Vecinos Flor del Valle Notuco, por correo electrónico del 23.08.2022, remite carta correspondiente a petición de reentierro de osamentas encontradas en la construcción de la Capilla de Notuco, comuna de Chonchi (Ingreso CMN N° 5248 del 23.08.2022).

156. El Sr. Ricardo Betancourt Solar, Contralor Regional de Valparaíso, por Ord. N° E245453 / 2022, adjunta Informe 479-2022, para conocimiento, sobre el resultado de la inspección de obra pública de la construcción SAR Artificio La Calera, Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, el cual tiene relación en particular con el hallazgo de osamentas, durante las obras (Ingreso CMN N° 5257 del 24.08.2022).

157. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 8224 del 23.08.2022 informa hallazgo no previsto en el marco del contrato "Mejoramiento Ruta 1, Paso Malo-Caleta Urco, DM 199.000,00 – DM 220.000,00, Comuna Tocopilla, Provincia Tocopilla, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5279 del 24.08.2022).

Sobre el Atacama Rally 2022, en la Región de Tarapacá:

158. El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA, por Ord. N° 202201102164, del 24.08.2022, dirigido al Sr. Daniel Quinteros Rojas, Delegado Presidencial Regional de Tarapacá, informa sobre el Atacama Rally (Ingreso CMN N° 5284 del 24.08.2022).

159. El Sr. Daniel Esteban Quinteros Rojas, Delegado Presidencial Regional de Tarapacá, por Oficio N° 2234 del 18.08.2022, informa recorridos o trazados (Ingresos CMN N° 5285 del 24.08 y N° 5338 del 26.08.2022).

160. El Sr. Osvaldo Ardiles Álvarez, Seremi de Bienes Nacionales, por Ord. N° 2912 del 23.08.2022, dirigido al Sr. Luis Pérez Reyes, Director del Museo Regional de Iquique, informa en relación al Rally Atacama 2022 (Ingreso CMN N° 5287 del 24.08.2022).

161. La Sra. Valeska Muñoz Torres, Jefa (S) Oficina Regional de Tarapacá de la SMA, por Ord. N° 185 del 24.08.2022, adjunta pronunciamiento Conaf respecto de la realización del evento (Ingreso CMN N° 5288 del 24.08.2022).

162. La Sra. Claudia Pastore Herrera, Jefa (S) de la División de Fiscalización y Cumplimiento de la SMA, por Ord. N° 189 del 29.08.2022, según distribución, adjunta pronunciamiento del CMN (Ord. CMN N° 3406 del 26.08.2022) respecto de la realización del evento, que tendrá lugar entre los días 28, 29 y 31 de agosto y 1 de septiembre del 2022. Lo anterior para su conocimiento y gestiones pertinentes de acuerdo con sus competencias (Ingreso CMN N° 5398 del 29.08.2022).

163. El Sr. Jaime Cejas Ghicharrouse, Abogado, Delegación Presidencia Regional de Tarapacá, por correo electrónico del 29.08.2022, remite Resolución Exenta N° 909 del 26.08.2022, dirigida a organizador de Atacama Rally, que da conformidad al evento (Ingreso CMN N° 5403 del 29.08.2022).

164. El Sr. Osvaldo Ardiles Álvarez, Secretario Regional Ministerial Tarapacá, Ministerio de Bienes Nacionales, por correo electrónico del 29.08.2022, remite pronunciamiento de BBNN respecto a recorrido modificado del Atacama Rally (Ingreso CMN N° 5404 del 29.08.2022).

165. El Sr. Juan Morales Barraza, Presidente Corporación para el Desarrollo del Turismo y Conservación del Patrimonio Regional de Tarapacá, Cordetur, por correo electrónico del 29.08.2022 remite registro fotográfico que darían cuenta de afectación a MA en la jornada del 20.08.2022 Día 1 del Atacama Rally (Ingreso CMN N° 5406 del 29.08.2022).

166. El Sr. Daniel Esteban Quinteros Rojas, Delegado Presidencial Regional de Tarapacá, por Ord. N° 2301 del 30.08.2022, solicita al responsable del Atacama Rally acreditar entrega de los recorridos una vez corridos a los servicios fiscalizadores (Ingreso CMN N° 5433 del 31.08.2022). Por correo electrónico del 31.08.2022, reitera solicitud enviada al responsable del Atacama Rally de acreditar entrega de los recorridos una vez corridos a los servicios fiscalizadores, bajo apercibimiento de suspender la autorización concedida (Ingreso CMN N° 5466 del 31.08.2022).

167. El Sr. Gerardo Fontaine Gerente General Atacama Rally, por correo electrónico del 31.08.2022, remite correo electrónico del 31.08.2022, el cual adjunta recorridos del día 1 del Atacama Rally. (Ingreso CMN N° 5484 del 01.09.2022).

168. Por correo electrónico del 25.08.2022, se recibe denuncia de que en la página web de la Casa de Remates Eyzaguirre, www.cre.cl, se encuentra publicado un listado de lotes a rematar el próximo día 27 de Agosto al mejor postor (<https://www.cre.cl/lista-minimos/>). Dentro de este listado se encuentra el lote 44, descrito como "textil chancay y dos cerámicas" (Ingreso CMN N° 5317 del 25.08.2022).

169. El Sr. Carlos Roberto Contreras Contreras, por correo electrónico del 25.08.2022, indica que a mediados del año 2020 informó a la Seremi del Mincap de Ñuble, de la existencia a una piedra tallada, que tiene todas las características de ser un petroglifo, en la comuna de Ninhue, sin tener respuesta a la fecha. Solicita registro, reconocimiento y puesta en valor sobre lo indicado (Ingreso CMN N° 5319 del 25.08.2022).

170. La Sra. Scarlett Vásquez Paulus, Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 292 del 25.08.2022, solicita la priorización de ingresos asociados al proyecto "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5321 del 25.08.2022).

171. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 8263 del 24.08.2022, adjunta Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Sitio 8 – Tramo 3 del contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5328 del 25.08.2022).

172. La Sra. Alejandra Gabriela Didier Pérez, arqueóloga, envía FSA para realizar sondeos arqueológicos en el área del Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raqueta del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5322 del 25.08.2022).

173. El Sr. Iván Efraín Cáceres Roque, envía FSA para realizar excavación arqueológica en el área del proyecto Centro de Deportes Acuáticos, en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5324 del 25.08.2022).

174. El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director (S) Serviu Región de Los Ríos, por Ord. 1720 del 24/08/2022 remite el Informe Ejecutivo de rescate Área verde 2 y sus anexos, de la obra "Rincón del Paraíso", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5323 del 25.08.2022).

175. El Sr. Nicolás Lira San Martín, arqueólogo del Departamento de Antropología, Universidad de Chile, por correo electrónico del 25.08.2022, remite todos los antecedentes requeridos para solicitud de Certificado para presentar al concurso del Fondo del Patrimonio Cultural 2022 del



Serpat el proyecto "Identificación, registro y delimitación del vapor Cordillera (1884) para la conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural Subacuático del cabo San Isidro", Región de Magallanes. Este proyecto fue presentado en la convocatoria 2021, sin ser adjudicado. En esta oportunidad se han realizado pequeños cambios, entre ellos el nombre del proyecto. Envía también la constancia emitida en esa oportunidad como referencia (Ingreso CMN N° 5326 del 25.08.2022).

176. El Sr. Esteban Grifferos Oliva, Asistente de la Dirección del Serpat, por correo electrónico del 25.08.2022, remite Minuta N° 453 que adjunta Oficio N° 370 del 25.08.2022, de la Ministra de las Culturas las Artes y el Patrimonio, dirigido a la Ministra de Relaciones Exteriores, que se refiere a la "Convención sobre la protección del Patrimonio Cultural Subacuático" (Unesco, 2001) y acompaña Informe Técnico-Financiero respecto de esta (Ingreso CMN N° 5339 del 26.08.2022).

177. El Sr. Álvaro Rodrigo Sanhueza Tasso, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Chile Chico, Ministerio Público, por correo electrónico del 25.08.2022, solicita informe con los resultados de la concurrencia para el 07 de marzo 2022 de la Arqueóloga María Luisa Gómez al sitio arqueológico Cueva de las Manos, Parque Nacional Patagonia, Comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5341 del 26.08.2022).

178. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 25.08.2022, remite solicitud de sondaje arqueológico en marco del proyecto "Condominio Costanera II, ubicado en la comuna de Temuco. Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 5347 del 26.08.2022).

179. El Sr. Roberto Lobos Contreras, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 25.08.2022, en el marco de la reposición de dos puentes de la ruta V-830, a 200 metros del sitio arqueológico Monteverde, solicita que el CMN revise el ítem del contrato correspondiente al Monitoreo Arqueológico, además de informar si deben tener alguna consideración para realizar una calicata de 5 m al lado del puente, actividad que se está coordinando para la semana próxima (Ingreso CMN N° 5348 del 26.08.2022).

180. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado OTR Biobío del CMN, a través de Memos N° 75 y N° 76 del 24.08.2022, remite Ord. N° 105-A-2022 del 11.08.2022, de la Sra. Heidi Schuffeneger Salas, Encargada Unidad de Antropología e Identificación Forense del Servicio Médico Legal de Concepción, con informes de resultados de análisis de radiocarbono y reporte de Laboratorio Beta Analytic R asociados a causas RUC N° 1701070219-4 correspondiente al protocolo de osamentas 08-CCP-21-2017, y RUC N° 1700948502-3 correspondiente al protocolo de osamentas 08-CCP-20-2017 (Ingresos CMN N° 5354 y N° 5362 del 26.08.2022).

181. La Fiscalía Local de Calama, por Oficio N° 8407 del 25.08.2022, solicita remitir resultado de requerimiento de información emitido mediante oficio N° 6841 del 20.08.2021, en el marco de causa N° 2100686629-5 por muertes y hallazgo de cadáver (Ingreso CMN N° 5360 del 26.08.2022).

182. La Fiscalía Local de Calama, por Oficio N° 8473 del 26.08.2022 solicita remitir informe solicitado mediante Oficio N° 7532 del 05.08.2020 (2° pide cuenta), del cual se solicitó cuenta mediante Of. N° 7347 del 06.09.2021, en el marco de causa N° 2000201561-8 por muertes y hallazgo de cadáver (Ingreso CMN N° 5374 del 29.08.2022).

183. Por Ord. N° 8540/2022 del 30.08.2022, del Sr. Eduardo Alberto Peña Martínez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, se emite el cuarto pide cuenta asociado a la solicitud realizada por dicha fiscalía mediante Oficio N° 6176/2020 del 15.06.2020, en el marco de la causa RUC N° 2000488085-5, por el cual se pide informar si en el lugar donde ocurren los hechos denunciados se encuentra algún MN (Ingreso CMN N° 5486 del 01.09.2022).

184. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, arqueólogo, por correo electrónico del 26.08.2022, solicita dejar sin efecto el Ingreso CMN N° 4144 del 01.07.22, relacionado a solicitud de autorización para la excavación de pozos de sondeo en aquellos hallazgos arqueológicos identificados durante las campañas de terreno de línea de base del proyecto "Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68", para realizar ajustes en la propuesta de excavación; adjunta carta de desistimiento (Ingreso CMN N° 5365 del 26.08.2022). Por correo electrónico del 26.08.2022, remite FSA y Plan de Trabajo para realización de una caracterización subsuperficial mediante la excavación de pozos de sondeo en los hallazgos PCV_HA02, PCV_HA05, PCV_HA07, PCV_HA08 y PCV_HA10 y la ejecución de pozos de sondeo emplazados en el límite del área de construcción para los hallazgos PCV_HA01, PCV_HA03, PCV_HA04, PCV_HA06, PCV_HA09 y PCV_SA01, para así verificar o descartar la extensión de depósito de material arqueológico (Ingreso CMN N° 5368 del 26.08.2022).

185. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial STP Rapa Nui del CMN, por Memorándum N° 23 del 26.08.2022, remite documentación de Conaf comprometida en las autorizaciones de los Ord. CMN N° 641 y N° 642-2022, en el marco de una de las iniciativas de la Mesa de Ra'a, "Proyecto de Plantación en Área Erosionadas por Cambio Climático" (Ingreso CMN N° 5367 del 26.08.2022).

186. La Sra. Javiera Argomedo Bernal, por correo electrónico del 26.08.2022, informa y remite antecedentes respecto de hallazgo de posible arte rupestre en cueva de Parque Farellones (Ingreso CMN N° 5375 del 29.08.2022).

187. El Sr. Honorio Mamani Castro, Subdirector Nacional Iquique (S) de la Conadi, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por Ord. N° 195 del 24.08.2022 informa denuncia de Comunidad Indígena Quechua de Mamiña sobre intervención a patrimonio arqueológico en Cerro Morado, localidad de Mamiña, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5381 del 29.08.2022).

188. El Sr. Alfredo Luis Carvajal Molinare, Gerente General Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta SA, por carta N° 340 del 29.08.2022, dirigida a la Sra. Katia Guzmá G., Gobernadora Provincial de Malleco, informa hallazgo arqueológico no previsto en proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5395 del 29.08.2022). Remite también carta 341/2022 del 30.08.2022, dirigida al Sr. Leandro Reyes Sanhueza, Delegado Presidencial Provincial de Malleco, con la información (Ingreso CMN N° 5527 del 02.09.2022). Por correo electrónico del 06.09.2022, remite Informe Arqueológico sobre hallazgos no previstos (Ingreso CMN N° 5589 del 06.09.2022).

189. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 975 del 26.08.2022, envía Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico y sus anexos, de la "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Merced, Codegua", MH de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5400 del 29.08.2022).

190. El Sr. Jorge Reyes Vargas, Presidente, Corporación Huantajaya y la Ruta de la Plata, por correo electrónico del 29.08.2022, remite a la Delegación Presidencial imágenes con puntos de afectación en el Asentamiento Minero San Agustín de Huantajaya, MH de la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5405 del 29.08.2022).

191. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 30.08.2022, remite solicitud de permiso arqueológico para extensión de prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para futuro proyecto "Parque tecnológico Colina" (Ingreso CMN N° 5424 del 31.08.2022).

192. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 654 del 31.08.2022, envía Informe de Línea de Base y Plan de Manejo Arqueológico, del proyecto "Construcción Borde Costero Caleta Chanavayita, Iquique", en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5439 del 31.08.2022).

193. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 656 del 31.08.2022, envía Informe de Monitoreo Arqueológico de julio de 2022 de la obra "Obras de Conservación Terrestres, Caleta Chipana, Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5440 del 31.08.2022).

194. La Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 313 del 30.08.2022, pide informar respecto a "Monumento Arqueológico Tajamares del Río Mapocho, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 5456 del 31.08.2022).

195. La Sra. Claudia Castillo Bataszew, Arqueóloga, por correo electrónico del 31.08.2022, remite solicitud permiso de excavación en el marco del trabajo de rescate arqueológico en el área del dren de aguas lluvias N° 2 del proyecto "Mejoramiento de Servicio de Urgencia Hospital San Luis, Paine", que se encuentra en desarrollo por parte la Unidad de Proyectos Servicio de Salud

Metropolitano Sur, en la comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5485 del 01.09.2022).

196. El Sr. Eduardo Rojas Hernández, Asistente Dirección del CNCR, por correo electrónico del 01.09.2022, remite correo electrónico del 31.08.2022, el cual adjunta Informe de avance de asesoría "Hallazgos Teatro Municipal de Collipulli", Región de La Araucanía, en atención a la solicitud del CMN mediante ORD. 2280/22 (Ingreso CMN N° 5489 del 01.09.2022).

197. El Sr. Julio Rodríguez Fernández, Administrador Municipal de Talcahuano, mediante Oficio N° 587 del 18.08.2022, responde Ord. CMN N° 2705 del 12.07.2022, sobre medidas de salvataje arqueológico tras colapso del cerro David Fuentes sobre estructura histórica, en el marco del proyecto "Edificio Montemare", comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5495 del 01.09.2022).

198. El Sr. César Méndez Melgar, Doctor, Investigador Residente, Arqueología y Patrimonio, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), por correo electrónico del 01.09.2022, informa el ingreso la colección arqueológica – material bioarqueológico- de sitios de la cuenca del río Aysén: Chenques de Ñirehuao (BN18, BN27, BN 29) Laguna Coichel 2 (BN45) y La Cordonada (COY010), los cuales se encontraban custodiados en el depósito temporario del CIEP, a la custodia definitiva del Museo Regional de Aisén. Las colecciones se encuentran conservadas e inventariadas de acuerdo a los protocolos de la institución depositaria final. Adjunta carta de ingreso de dichas colecciones y el inventario final solicitado por el Museo (Ingreso CMN N° 5502 del 01.09.2022).

199. El Sr. José Cancino, Presidente de La Leonera, por correo electrónico del 01.09.2022, adjunta antecedentes sobre hallazgos arqueológicos del año 1983 en el sitio La Leonera, ubicado en la Quebrada de Las Ñipas, comuna de Codegua, Región de O'Higgins, para consideración del CMN y en atención a las intervenciones que se estarían realizando a 5 kilómetros de dicho sitio (Ingreso CMN N° 5508 del 02.09.2022).

200. El Sr. Rodrigo Michea Cofré, Director del Museo de Graneros, por correo electrónico del 02.09.2022, remite denuncia por restos arqueológicos en el sector La Leonera (Ingreso CMN N° 5536 del 02.09.2022).

201. Por correo electrónico del 01.09.2022, se recibe formulario denunciando excavaciones en sitio arqueológico de Arte Rupestre, La Tina, Ruta CH265, comuna Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5509 del 02.09.2022).

202. El Sr. Juan Eduardo Erices Reyes, Abogado, Dirección Jurídica, Secretaría General, Universidad de La Frontera, por correo electrónico del 01.09.2022, remite solicitud de tenencia para la colección arqueológica procedente del sitio Ñielol 1 o Liceo Industrial B-22 de Temuco, adjuntando documentación correspondiente (Ingreso CMN N° 5510 del 02.09.2022).

203. La Sra. Tamara Pardo, antropóloga física, por correo electrónico del 02.09.2022, remite solicitud realizada por la Sociedad Chilena de Antropología Biológica-SOCHIAB, de exponer en sesión plenaria del CMN el día 10 de agosto 2022 (Ingreso CMN N° 5538 del 02.09.2022).

204. La Sra. Mónica Andrea Del Mar Del Castillo Mancilla, Arqueogeo, envía formulario para realizar excavación arqueológica en el área del proyecto "Caja Comercial para el Mejoramiento del Hogar", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, cuyo titular es Bice Vida Compañía de Seguros SA. (Ingreso CMN N° 5541 del 05.09.2022).

205. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 657 del 31.08.2022, envía nueva versión del Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica Sitio Arqueológico Rolecha 1 en el marco del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5555 del 05.09.2022).

206. Por correo electrónico del 05.09.2022, se recibe denuncia de afectación de dos sitios arqueológicos ubicados en la ribera norte del tramo medio del río Maullín, sector Ostiones, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5566 del 05.09.2022).

207. La Sra. Catalina Gutiérrez Guiñez, Coordinadora Patrimonio Cultural Arqueológico de Gestiona, por correo electrónico del 23.08.2022, solicita permiso de exportación de 38 muestras arqueológicas, para los análisis de sitios arqueológicos del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5255 del 23.08.2022).

208. El Sr. Sergio Quiroz Jara, Director, Museo de Historia Natural de Valparaíso (MHNV), por correo electrónico del 19.08.2022, informa que: (1°) Una serie de empresas privadas no han dado respuesta formal a convenios referentes a recepción de material arqueológico y/o paleontológico por parte del MHNV y (2) El MHNV ha resuelto no apoyar la recepción de material de hallazgos arqueológicos y paleontológicos provenientes de estudios ambientales, hasta resolver las situaciones pendientes con estas empresas; situaciones que han reducido los espacios de depósitos del Museo. Algunos ejemplos de proyectos involucrados: (1) Iglesia San Francisco y (2) Proyecto construcción Nudo Barón del Serviu (Ingreso CMN N° 5203 del 19.08.2022).

209. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial STP Rapa Nui del CMN, por Memorándum N° 21 del 19.08.2022, envía Informe de avance arqueológico N° 8, de julio, del Proyecto Programa pavimentación participativa, PAVIPART (SERVIU-IMPA) 29° llamado calle Kaitu'oe, comuna de Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 5210 del 19.08.2022).

210. Por correo electrónico del 19.08.2022 se recibe formulario de denuncia por alteración efectuada por desconocidos al Cementerio de Túmulos de Chicauma, en la comuna de Lampa (Ingreso CMN N° 5212 del 19.08.2022).

211. El Sr. Javier Arévalo López, por correo electrónico del 05.09.2022, remite documentos que indica, complementando Ingreso CMN N° 3922 del 23.06.2022, sobre permiso de intervención arqueológica asociado a las actividades del proyecto Fondecyt 1221590 "La Memoria de los Senderos Andinos. Arqueología Intermodal en la Pampa del Desierto de Atacama (c. 3500-500 AP)" (Ingreso CMN N° 5575 del 06.09.2022).

212. El Sr. Francisco Nuñez Campillay, Presidente, Comunidad Diaguita Punta de Lobos, por correo electrónico del 06.09.2022, remite denuncia de utilización de detectores de metales en la localidad Punta de Lobos (Ingreso CMN N° 5587 del 06.09.2022).

213. Por correo electrónico del 06.09.2022 se denuncia el hallazgo de cerámicas durante actividades de intervención asociadas a un proyecto inmobiliario en la localidad de Punta de Tralca, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5593 del 06.09.2022).

214. Por correo electrónico del 06.09.2022, se recibe formulario de denuncia de eventual daño a MA en sector de la localidad de Cantalao, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso, que se encuentra en proceso de declaratoria como SN (Ingreso CMN N° 5598 del 06.09.2022).

215. El Sr. Victor Hugo Véliz Fanta, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Antofagasta, Gobierno Regional de Antofagasta, por correo electrónico del 06.09.2022, remite Certificado N° 16704-22 donde se informa el acuerdo adoptado en sesión ordinaria 712 del Consejo Regional celebrada con fecha 01.09.2022, que solicita al CMN un informe referido al hallazgo y destino de los restos bioarqueológicos encontrados durante los trabajos de excavación y construcciones en el terreno del ex Conservatorio de música del Liceo Experimental Artístico (LEA) y que fueran entregados al Museo del Mar de la Universidad de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5595 del 06.09.2022).